

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2003.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García.

**CONCEJALES**

**I) Grupo Municipal Popular:**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz.
3. D. Miguel Angel Ruiz-Ayúcar Alonso.
4. D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente.
5. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral.
6. D. Fernando Sanz Domínguez.
7. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León.
8. D. Fernando Fernández Gaitán.
9. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
10. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González.
11. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.

**II) Grupo Municipal Socialista-Progresista:**

14. D. Juan Pedro Hernández Moltó.
15. D. Roberto López Fernández.
16. D. Antonio Guijarro Rabadán.
17. D. Enrique Lorente Toledo.
18. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López.
19. D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García.
20. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
21. D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz.
22. D. Juan Alfonso Ruiz Molina.
23. D. Pascual Aguado Miguel.
24. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.

**III) Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha:**

25. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jerónimo Martínez García

**INTERVENTOR:**

D. Rafael Bielsa Tello.

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día seis de Febrero de dos mil tres, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:*

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso, D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez, D. Javier Alonso Cuesta y D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.*

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** *D. Juan Pedro Hernández Moltó, D. Roberto López Fernández, D. Antonio Guijarro Rabadán, D. Enrique Lorente Toledo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López, D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz, D. Juan Alfonso Ruiz Molina, D. Pascual Aguado Miguel y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.*

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA.-** *D. José Esteban Chozas Palomino.*

*Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, y el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello y el Oficial Mayor D. César García- Monge Herrero.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria correspondiente al mes de Enero, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.*

*Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los siguientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el*

### **ORDEN DEL DIA**

---

*Se inicia el debate con la ausencia de los Sres. Concejales, Hernández Moltó, Abarca López, Bermúdez García y López Fernández, del Grupo Municipal Socialista, y la Sra. Tutor de Ureta del Grupo Municipal Popular.*

---

#### **1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS, DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2002.**

*Son conocidos los borradores de Actas de las Sesiones; Extraordinaria en sustitución de la Ordinaria de 26 de Noviembre de 2002 y de la Sesión Ordinaria de 26 de Diciembre de 2002, que se han distribuido en la convocatoria, sin que se produjera intervención alguna al respecto son aprobadas por unanimidad de los veinte miembros Corporativos presentes.*

---

*Se incorpora al Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento, las Sras. Abarca López, Bermúdez García y el Sr. López Fernández del Grupo Municipal Socialista y la Sra. Tutor de Ureta, del Grupo Municipal Popular.*

---

#### **2º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO N° 1/2003.**

*Los distintos expedientes son:*

##### **2.1º.- Propuesta de creación de una plaza de Jefe de Negociado de Organización y Método:**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 23 de Enero de 2003.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de creación de una plaza de Jefe de Negociado de Organización y Método, con los siguientes puntos:

**PRIMERO:** modificar el Organigrama Administrativo y la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

Área de Gestión: Organización y Régimen Interior. Unidad: Secretaria General:

Creación de una plaza de Jefe de Negociado de Organización y Método, reservado a personal funcionario, Nivel de Complemento de Destino 20, dedicación, provisión por Concurso, Grupo C) y Escala de Administración General y complemento específico de 7.999,37 euros para el año 2003, figurando en las casillas correspondientes, F, 20, C, D, C, A.G.

**SEGUNDO:** modificar el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo asignando al puesto de Jefe de Negociado de Organización y Método, además de las funciones descritas en el puesto de trabajo de tipo Administrativo aplicadas al ámbito funcional de su unidad, las siguientes;

1. Realizar pruebas, puestas a punto, documentar cada paso y coordinar a los responsables de contenidos derivados de la puesta en marcha de la descentralización de servicios por medios informáticos del Ayuntamiento.
2. Colaborar con las Secretarías de las Juntas Municipales de Distrito en la implantación y posterior gestión del sistema de descentralización de servicios por medios informáticos del Ayuntamiento.
3. Colaborar con todas las dependencias municipales en la puesta a punto, documentación y coordinación de aquellos procedimientos que por su número y naturaleza sean susceptibles de gestión descentralizada.
4. Normalización de la documentación utilizada por las distintas dependencias municipales para la puesta en marcha de todos los procedimientos que por su naturaleza sean susceptibles de gestión descentralizada.

5. Dominio así como formación posterior a usuarios de las aplicaciones informáticas precisas para la realización de la descentralización de servicios por medios informáticos del Ayuntamiento.

**2.2.- Propuesta de modificación de la plaza de Director de la Escuela Municipal de Idiomas.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 23 de Enero de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de modificación de la plaza de Director de la Escuela Municipal de Idiomas en los siguientes términos:

**PRIMERO:** modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el Área de gestión: Bienestar Social. Unidad: Servicio de Bienestar Social.

**SEGUNDO:** modificar la titulación requerida para el desempeño de la plaza de Director de la Escuela Municipal de Idiomas añadiendo al Título de Licenciado en Derecho, el de Licenciado en Filología Inglesa, Francesa, Alemana o Italiana.

**2.3.- Propuesta de modificación de complemento específico de la plaza de Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 23 de Enero de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar la propuesta de modificación de complemento específico de la plaza de Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística

**SEGUNDO:** *modificar el Organigrama Administrativo y la Relación de Puestos de Trabajo en el Área de Gestión. Organización y Régimen Interior. Unidad: Secretaria General, la plaza de Jefe de Patrimonio, Contratación y Estadística, reservado a personal funcionario, nivel de Complemento de Destino 26, dedicación, provisión por Concurso, Grupo A) y Escala de Administración General y complemento específico de 15.493,56 euros para el año 2003, figurando en las casillas correspondientes F, 26, D, C, A, A.G.*

**2.4.- Propuesta de modificación de la plaza de Jefe de Negociado de Retribuciones, Servicio de Régimen Interior.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 23 de Enero de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:***

*Aprobar la propuesta de modificación de la plaza de Jefe de Negociado de Retribuciones, Servicio de Régimen Interior, en los siguientes términos.*

**PRIMERO:** *modificando el Organigrama Administrativo y la Relación de Puestos de Trabajo en el Área de Gestión Organización y Régimen Interior. Unidad Régimen Interior.*

**SEGUNDO:** *modificar la plaza de Jefe de Negociado de Retribuciones, con Nivel de Complemento de Destino 20, Grupo C), quedando reservada a personal funcionario, Nivel de Complemento de Destino 18, provisión por Concurso, Grupo D) y Escala de Administración General, figurando en las casillas correspondientes F, 18, C, D, A. G.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:*

*Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, anunciando su voto en contra de esta propuesta de la Concejalía de Personal. Porque realmente no sabemos que se vienen a modificar y a*

crear y modificar algunas plazas, pero no sabemos el fondo del asunto. Aquí la cuestión es que se quiere descentralizar el Ayuntamiento, que se quieren dotar a las Juntas de Distrito de unos servicios administrativos, de unas funciones, de unas características que no sabemos cual es el proyecto que tiene el Grupo Popular para las Juntas de Distrito. No sabemos cual es proyecto de descentralización de las Juntas de Distrito. Lo que sí sabemos que ya han creado una plaza y que esa plaza - que traemos hoy, aquí al Pleno - el Jefe de Negociado del Servicio de Estadística designa a una persona del Servicio de Personal para cubrir esa plaza, una adscripción provisional. Realmente nos sorprende la forma que tiene el Equipo de Gobierno de descentralización y de designar las plazas de estos puestos de trabajo, nos sorprende que se impida a otros funcionarios el ejercicio constitucional y de concurrencia de acudir a esas plazas. También nos sorprende como se modifica la plaza de Jefe de Negociado de Retribuciones, - que hasta ahora correspondía al Grupo C, es decir, a un Administrativo - y como ahora se cambia y se dice que puede ser un auxiliar administrativo quien puede ejercerla. Realmente nos sorprende que pueda ser la única plaza de Jefe de Negociado que va a tener estas características y me sorprende que hasta el día de la fecha fuese un Grupo C, el Jefe de Negociado y ahora se impida a un Grupo C y que pase a un Grupo D. Realmente sorprende que se creen puestos de trabajo fundamentalmente con nombres y apellidos y nosotros creemos en el principio de concurrencia, creemos que se debe de dar la posibilidad a los demás funcionarios y fundamentalmente lo que pensamos es que para traer un proyecto de descentralización de las Juntas de Distrito hay que traer eso, un proyecto de descentralización para decir qué cosas se van hacer en las Juntas de Distrito, ¿en qué Juntas de Distrito se van a poner en marcha?, ¿qué servicios se van a ofrecer a los ciudadanos?, ¿con qué personal?, etc, etc. No como ustedes - el Equipo de Gobierno - la "casa por el tejado". Por lo tanto, nos vamos a poner a esta Propuesta del Equipo de Gobierno.

A continuación interviene el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista, expresando que en este punto del Orden del Día, se incorporan, en realidad, cuatro modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, el Grupo Socialista va a dar su aprobación a dos de ellas. Una en la que se modifica el complemento específico del Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, la que manifestamos nuestra aprobación en la Comisión Informativa de Personal, otra en la que se va a modificar la titulación requerida para el puesto de trabajo de Director de la Escuela de Idiomas. En la Comisión Informativa de Personal, el Grupo Socialista se abstuvo y nuestra abstención tenía como motivo el expresar nuestra discrepancia por el procedimiento que se había empleado, ya que aun estando a favor de la propuesta, entendíamos que era mucho más razonable que esta se hubiera hecho con carácter previo en la Junta de Gobierno de la Escuela de Idiomas. Lamentablemente, el Equipo de Gobierno no lo ha creído oportuno, creemos por tanto, que quede constancia en Acta de nuestra disconformidad, insisto, del procedimiento, pero sí vamos a votar a favor de la propuesta. Y luego, las dos modificaciones restantes, una es para la creación de una plaza de Jefe de Negociado de Organización y Método y otra para modificar la Jefatura de Negociado de Retribuciones, en los términos que ya ha expresado el Sr. Chozas. Parece ser que estas dos modificaciones en las que el Grupo Socialista va a votar en contra se argumentan, por parte del Partido Popular con el propósito de poner en marcha - dicen - una descentralización administrativa en el Ayuntamiento de Toledo. Descentralización administrativa que no se ha llevado a la práctica, no ya en los últimos cuatro años, sino en los ocho años que el Partido Popular ha venido gobernando en nuestra ciudad. Y en cuanto al procedimiento - como he dicho,

también antes, y se expresó en la Comisión de Personal - se van a violentar los procedimientos ordinarios de provisión de los puestos de trabajo y en realidad lo que se pretende es adecuar esos puestos de trabajo a personas que previamente han sido designadas para ocupar estos puestos. Efectivamente, yo creo que la cuestión de fondo es que nosotros entendemos que el Partido Popular tiene la imperiosa urgencia de llegar a este momento, en que termina el mandato de la actual Corporación, intentar hacernos ver que se ha hecho un proceso de descentralización cuando no ha sido así. Las Juntas Municipales de Distrito fueron creadas en la etapa final del último Gobierno Socialista del Ayuntamiento de Toledo y a partir de ese momento y al amparo, también de la Legislación sobre Régimen Local y del propio Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Toledo, el Decreto de 27 de junio del 94 - actualmente en vigor - no solamente contemplaba los nombramientos de los presidentes de las Juntas de Distrito, sino que además se establecían todas las competencias delegadas de la Alcaldía, en las Juntas Municipales de Distrito y que eran un paquete de hasta cuarenta y siete delegaciones, en materia de Régimen Interior, Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Urbanismo, Circulación y Transporte, Infraestructuras y Obras, Sanidad y Consumo, Servicios Sociales y Comunitarios, Cultura, Educación, Juventud y Deportes y Orden Público. Ni una sola de esas cuarenta y seis competencias delegadas por al Alcaldía, en las Juntas Municipales de Distrito y después de ocho años de gobierno ininterrumpido de Partido Popular se han puesto en marcha, es más al inicio de la actual Corporación el Grupo Socialista presentó una moción al Pleno de este Ayuntamiento, rechazada por parte de la mayoría del Partido Popular, donde planteábamos - yo creo que con seriedad y rigor - una propuesta de descentralización administrativa, con la que se pretendía de una parte redefinir el ámbito territorial de algunas Juntas de Distrito, como del Distrito Norte, crear otras como la de la Azucaica, y con carácter general y para todas las Juntas Municipales de Distrito, dotarlas de medios personales, de recursos económicos, y esto es algo que el Portavoz de Hacienda del Grupo Socialista ha venido reiterando año tras año, presentando enmiendas en los Presupuestos de la Corporación. Eso era en definitiva, una apuesta clara, por un proyecto de descentralización, para acercar el Ayuntamiento a los vecinos, en definitiva, para tener una administración municipal ágil, eficaz y no lo que el Partido Popular pretende hoy hacernos pasar por una descentralización que no ni más ni menos, que la creación de una Jefatura de Negociado - que insisto - no tiene ninguna virtualidad, ni va a servir a estas alturas, cuando restan escasamente tres meses para que termine el mandato de esta Corporación, para nada. Por eso desde el Grupo Socialista no nos prestamos a validar con nuestro voto, "chapuzas" administrativas que tienen como único propósito justificar lo que no se ha hecho, por que no lo que no se ha hecho es injustificable.

Toma la palabra la **SRA. TUTOR DE URETA**, del Grupo Municipal Popular, manifestando que respecto a la modificación que afecta a la Escuela Municipal de Idiomas es cierto que no pasado por el Órgano de Gobierno de la misma, pero no es menos cierto que es previamente pactada con todos los profesores de la Escuela de Idiomas que están de acuerdo con ella, luego llevada a una Comisión Informativa en la que están los Grupos Políticos y los representantes sindicales, con lo cual cuando llegue al órgano de gobierno de la Escuela volverán a verla las mismas personas que ya la han visto antes por separado, en cualquier caso se le dijo - y se lo repito yo ahora - que pasará al Órgano de Gobierno de la Escuela Municipal de Idiomas, para su ratificación. Con respecto a la plaza de Organización y Método y a la modificación de la plaza de Jefe de Negociado de Retribuciones, ambas modificaciones obedecen a un proyecto de descentralización, que



como se sabe tiene su base y si principal desarrollo en el sistema informático municipal, por lo tanto, parece lógico o así lo entendemos desde el Equipo de Gobierno, atender la propuesta realizada por el Jefe del Servicio de Informática, para que sea una persona en concreto lo que desempeñe tal función. El mecanismo escogido, el de adscripción provisional, es perfectamente legal y se ha acordado previamente con el interesado y obedece a lo que son razones de eficiencia en la futura prestación del Servicio. A las mismas razones obedece la modificación de la plaza de Negociado de Retribuciones que pasa a ser de 18 en lugar de 20. Por parte de los sindicatos se ha hecho y también por parte de los Grupos de la oposición se han aducido razones de falta de posible promoción de los Grupos D al C, efectivamente en esta plaza en concreto no se va a poder promocionar del Grupo D al C pero si desde el 16 al 18, que también es una promoción que interesa a los funcionarios y que existen ejemplos, más de uno ya, en el Ayuntamiento de estas características. Como digo facilita esta promoción, la futura asignación definitiva de tales plazas, que tendrá lugar una vez cumplido el plazo pactado con los representantes sindicales para proceder a la misma. En cualquier caso, ambas propuestas son perfectamente coherentes con el objetivo de mejora y eficacia en la prestación de los servicios a los toledanos y en el caso de la futura descentralización con la cercanía que la misma conlleva y que repercutirá en beneficio de nuestros convecinos. Sr. Guijarro, efectivamente las Juntas de Distrito las crearon ustedes en la última etapa socialista, pero como era la última no tuvieron ocasión de ponerlas en marcha las ha puesto en marcha y las ha dotado de contenido el Partido Popular. Solamente una cosa más, el Partido Popular sólo tiene una urgencia imperiosa, en este momento ,que es la de dar cumplimiento a su programa electoral que es nuestro compromiso con los toledanos. Nada más. Gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para aclarar que en las votaciones, porque como había una oposición ante el Grupo de Izquierda Unida, era en contra a todo.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, para decir que si se lee el dictamen no es cierto, solamente donde nos reservamos el voto he manifestado la intención del voto, los otros dos, en los dictámenes figura el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida.

El **SR. ALCALDE**, expresa que lo dice para no hacer votación por separado sino recoger las posiciones que se han expresado para que el Secretario, conste en Acta las votaciones en función de la posición de los Grupos. Así puede quedar constancia, pues así quedaría aprobado este punto.

### **3º.- APLICACIÓN RETRIBUTIVA DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Personal.

Sin intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la aplicación retributiva de la Ley de Coordinación de Policías Locales, Ley 8/2002, de 23 de Mayo, según propuesta que figura en el expediente.

#### **4º.- MODIFICACIONES AL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.**

Los expedientes son:

##### **4.1.-Incorporar al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación parcela de terreno sobrante en la Calle Ferrocarril nº 26.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Informe del Arquitecto Municipal de 30 de Enero de 2003.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 30 de Enero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de Febrero de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación parcela situada en la parte posterior de la Calle Ferrocarril nº 26, con la calificación jurídica de bien patrimonial, parcela sobrante ( Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), con la siguiente descripción:

Porción de terreno sobrante con una superficie de 129,15 m<sup>2</sup>, incluido en la manzana P-17 de la Unidad Urbanística 3 Santa Bárbara, siéndole de aplicación la Ordenanza 7, que establece la posibilidad de construir 4 plantas dentro de las alineaciones establecidas en el Plano de ordenación 12P del Plan General.

Linda al norte en línea de 12,56 m con el inmueble sito en la Calle Ferrocarril nº 26 (referencia catastral 39314-24); sur en línea quebrada de 1,89 m y 10,84 m con párasela de Equipamiento Religioso "Parroquia de Santa Bárbara"(referencia catastral 39314-41; este en línea recta de 9,87 m con terrenos de titularidad municipal y oeste en línea recta de 10,58 m con terreno sobrante de titularidad municipal ( referencia catastral 39314-43).

Se valora a efectos de Inventario en el importe de veintitrés mil cuatrocientos veinte euros con treinta y un céntimos de euro ( 23.420,31 euros).

**SEGUNDO:** Proceder a la inscripción del Terreno en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido al efecto en el Reglamento Hipotecario.

#### **4.2.- Incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de terreno en la Bajada de las Cortes.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal de 29 de Enero de 2003.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 30 de Enero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 3 de Febrero de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con la calificación jurídica de bien patrimonial, parcela sobrante ( Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza urbana), del siguiente bien:

Porción de terreno sobrante de vía pública con una superficie de 89,97 m2. linda por su frente en línea curva de 7,52 m con la Bajada de las Cortes, por la derecha en línea recta de 13,81 m con el inmueble sitio en la Calle Bajada de Descalzos nº 32 (catastral 21233-09), por la izquierda con los jardines del Paseo del Tránsito y por el fondo con el inmueble sito en la Calle Bajada de Descalzos nº 30 ( catastral 21233-08). Calificado de "Espacio Libre" no edificable.

Tiene la carga de ejecución de la recogida de aguas procedentes de los jardines del Tránsito, estimada en seiscientos cincuenta euros ( 650 euros), con un valor a efectos de Inventario de tres mil ochocientos ochenta y cinco euros (3.885.- euros).

**SEGUNDO:** Proceder a la inscripción del Terreno en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido al efecto en el Reglamento Hipotecario.

## **5º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA.**

*Vista la documentación que figura en el expediente;*

- *Protocolo entre el Ayuntamiento de Toledo y la Empresa URBASER, S.A., concesionaria del servicio de limpieza y recogida de residuos urbanos para la incorporación al contrato de gestión del servicio, de 29 de mayo de 2002.*
- *Informe del Economista Municipal de 13 de Enero de 2003.*
- *Informe del Secretario General de 23 de Diciembre de 2003.*
- *Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de 31 de Enero de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 31 de Enero de 2003.*
- *Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº Concejales Responsable del Área, de 5 de Febrero de 2003, nº de referencia de 344.*
- *Informe, con reparos suspensivos, del Viceinterventor Municipal de 5 de Febrero de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor ( 13 del P.P. y 10 del P.S.O.E.-Progresistas) y uno en contra (1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:***

**PRIMERO:** *Aprueba la compensación del 2,32% a “URBASER, S.A.”, que se producirá a través de aumentar los precios unitarios del contrato.*

**SEGUNDO:** *Aprobar que a partir de 2003 y hasta el final de la concesión, con la liquidación anual por IPC la masa salarial aumentará el 3,5% cada año.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación.*

*Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla- La Mancha, manifestando su sorpresa en que el Alcalde diga que si se puede aprobar según el dictamen y no por ejemplo, según el informe del Interventor o según el Informe del Ingeniero Jefe, me sorprende – digo – porque cuando se hizo el dictamen no figuraban estos informes en la Comisión y se han hecho con*

posterioridad, yo para leer la última frase del informe del Interventor dice “en consecuencia se informa con reparos suspensivos el expediente de referencia sobre los siguientes fundamentos: no está justificada la modificación del contrato, la propuesta supone la variación del índice de revisión de precios. El Ingeniero Jefe dice que “se debe denegar la propuesta presentada ya que no cumple con el Protocolo firmado con el Ayuntamiento para dicha revisión.” ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de que hay un pliego de la limpieza viaria y que solicita un aumento por encima de las condiciones que el propio pliego establece. El fondo del asunto es que el Servicio de limpieza está privatizado y cuando vienen bien dadas “miel sobre hojuelas”, cuando vienen mal dadas, hay que recurrir a los ciudadanos, es decir, ese principio de eficacia, eficiencia que se argumenta para la privatización de los servicios, significa que mientras que vaya bien los servicios para la empresa privada, entonces, no pasa nada, cuando vaya mal, para la empresa privada, hay que recurrir a la Administración. El asunto es el siguiente; mes de junio, huelga de los trabajadores del servicio de limpieza y dadas las características del convenio que tienen los trabajadores y dada la precariedad y dada las condiciones de trabajo, todo el mundo ve justo que hay que hacer una subida al convenio. Una subida que no va a costa del riesgo o del beneficio de la empresa, sino que va a costa del bolsillo de los ciudadanos de esta ciudad. Claro, sería entendible si el servicio fuese prestado directamente por el Ayuntamiento, pero claro, aquí el servicio lo presta una empresa, y el Sr. Alcalde, no se puede arriesgar a que haya una huelga de la limpieza en el Corpus y lógicamente se compromete con la empresa hacerle una subida incumpliendo el pliego, y de eso estamos hablando, de eso simplemente estamos hablando y aquí de lo que habría que hablar es ¿Cómo es posible – por los que argentan siempre que es mejor, más eficaz, más eficiente – privatizar los servicios? Porque se prestan mejor los servicios y habría que preguntar a los ciudadanos, si el servicio de la limpieza de las calles de Toledo, el servicio de recogida de basuras es eficaz, si es eficiente, para hacer una evaluación y además cuando no hay posibilidades por parte de las empresas hacen chantaje a los ciudadanos y dicen: “mire Usted yo no voy a subir más el sueldo.” Hay tienen Ustedes el servicio de la limpieza”, esa es la gestión del Partido Popular. Cuando vienen bien dadas – digo para las empresas – aquí no ocurre nada, cuando no, se recurre a las arcas municipales. Mire Usted, nosotros estamos, porque la prestación de los servicios se haga desde lo público, es una garantía de eficacia y de eficiencia, siempre que se haga una buena gestión, lógicamente la gestión que entiende el Partido Popular es esta. Por lo tanto con nuestro voto no va a tener esta gestión, esta mala gestión el apoyo el Partido Popular. Con nuestro voto, no, Sr. de la Fuente y Sr. Molina. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR, GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista, exponiendo muy brevemente. Yo creo que una cosa es la formación puramente administrativa del expediente, donde yo creo que desde el Partido Popular podían haber sido más rigurosos, porque efectivamente hay datos que entran en contradicción, hay un informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras, donde parece ser que hay una discrepancia en cuanto a los incrementos, que se establecen y la Intervención municipal, que plantea, también, unos reparos sobre este asunto, pero yo creo que el fondo de la cuestión es sobradamente conocido y es que efectivamente, los empleados del servicio de limpieza viaria, recogida de residuos de nuestra ciudad, plantearon una huelga hace ya algunos años y esa huelga fundamentalmente, tenía ya como motivo los incrementos retributivos del personal, que en su conjunto percibían una retribuciones bastante bajas, las más bajas – quizás – del sector, del conjunto - al menos de nuestra Comunidad

*Autónoma - y esa reivindicación salarial yo creo que fue apoyada por el conjunto de los Grupos Políticos y desde ese punto de vista el Grupo Socialista entendió en su momento que era legítima la reivindicación salarial que planteaban los trabajadores y hoy también en coherencia con ese planteamiento, entendemos que desde la Corporación nos vemos en la obligación de dar cobertura presupuestaria para hacer efectivo el cumplimiento de una reivindicación salarial que tiene su base en una situación de injusticia que había que corregir y eso es lo que hacemos hoy. Corregir una situación de injusticia, dándola cobertura presupuestaria.*

*A continuación interviene el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explicando que prácticamente no necesitaba intervenir, el Sr. Guijarro tiene mejor dicción que yo mismo y ha explicado muy bien, lo que siendo Sr. Chozas es que Usted se haya opuesto a este punto, precisamente en aquellos trabajadores, que son los peor pagados de este Ayuntamiento, porque se les sube el 2,32% sobre el IPC que tenía previsto en el contrato y en Pliego de Condiciones, que se privatizó, efectivamente se privatizó - como a Usted le gusta decir - es una gestión indirecta, a través de empresas especializadas, lo privatizó en el año 94, cuando gobernaba otros Equipos, que no eran del Partido Popular. Esa es la realidad y la realidad todo el mundo la tiene que conocer. Yo creo que ha hecho Usted un flaco favor a esos trabajadores que nos dejan las calles limpias, que nosotros hemos hecho un esfuerzo y que desde el punto de vista administrativo, es verdad que chirría, un Pliego de Servicios, que hizo con muchísimo interés, con el fin de que la responsabilidad y riesgo y ventura de ese contrato corriera a cargo de la empresa, de URBASER, y sin embargo, hemos visto que efectivamente hay veces que todas las cosas no se pueden prever, entre ellas los incrementos, no pueden ser el IPC, para trabajadores que parten de un salario, el más bajo. Por ejemplo, de un peón de limpieza viaria son 13.924,14 euros. Yo creo que porque le subamos un 2% por encima del IPC, un 2,32% por encima del IPC, no nos rasgamos, ninguno, las vestiduras y lo aprobamos en función de los informes de los técnicos cumplan su misión y digan lo que tienen que decir, que tienen un Pliego de Condiciones y que tienen un contrato y que por tanto esto nos chirría un poco con el riesgo y ventura, efectivamente, Sr. Chozas, yo creo que aquí deberíamos haber sido todos lo suficientemente personas responsables como para no achacar que por parte del Partido Popular, ha habido mala gestión, o ha habido cualquier tipo de negligencia en la gestión de este tema. Nosotros habíamos pedido no el 2,32, sino el 3%, según la estipulación del Convenio suscrito y recogido entre Fernando Sanz Domínguez, yo mismo y Clemente Garzón, que es el de la empresa URBASER y Don César García-Monge Herrero, el factor de masa salarial se incrementaba en un 3%. Luego los recortes que hace con arreglo al Pliego de Condiciones era imposible, a un 2,32, lo han dejado para cumplir estrictamente lo que prevén los informes de los técnicos. Siento de verdad, que hoy, un día tan especial "No a la guerra, si a la paz", la fiesta, Usted ahí con un cartel de repente con tanta gente oyéndole aquí, precisamente se opone, justamente, Sr. Chozas, en aquello que parecía que iba a ser, tenía que haberlo pedido Usted y no al contrario, tenía que haberlo dicho, no suban Ustedes un 3%, hubiera sido lo natural, un 5%, y sin embargo dice que ni siquiera se le suba. Sr. Chozas, yo espero que no sea esto lo que Usted diga lo que ha dicho, porque nosotros si que le vamos a votar este incremento y yo espero y deseo que poco a poco se vayan igualando con el resto de las concesionarias, que tenemos en este Ayuntamiento. Con respecto, simplemente decir, con respecto a la gestión de la limpieza y recogida de basuras se hace prácticamente en los mismos términos en toda España, esto ya gestión pública, gestión privada, versus, gestión privada esto ya*

esta anticuada, no tiene nada que ver, de verdad, no metamos aquí este tema aquí, otra vez, eso ya no tiene importancia, porque la titularidad del servicio sigue siendo del Ayuntamiento. La titularidad la controla el Ayuntamiento, aquí lo que se trata es de gestionar con eficacia y eficiencia y eso es lo que pretende prácticamente todos los Ayuntamientos, excepto algunos anteponen ideologías al servicio de los ciudadanos. Yo, entendemos, creíamos que iba aprobarse según dictamen, no ha sido así y siento, Sr. Alcalde, porque no tenía, yo previsto intervenir en este punto. Muchas gracias.

**6º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA UNIDAD UE-01 DEL PLAN ESPECIAL DE COVACHUELAS ENAJENACIÓN DE TERRENO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USO TERCARIO”.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Pliegos de condiciones contractuales, aprobado en Pleno de 26 de Noviembre de 2002.
- Informe del Economista Municipal de 31 de Enero de 2003.
- Acta de la Mesa de Contratación de 31 de Enero de 2003.
- Informe del Ingeniero Municipal y del Arquitecto Municipal de 2 de febrero de 2003.
- Informe de la Secretaria General, de 3 de Febrero de 2003.
- Propuesta de fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 5 de Febrero de 2003, con nº de referencia de 350.
- Informe favorable del Viceinterventor de 5 de Febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 31 de Enero de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor (13 del P.P. y 10 del P.S.O.E.-Progresista) y una abstención (1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar la adjudicación del contrato, a favor de “COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.”-“CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.”, relativo a redacción de proyecto y ejecución de obra en régimen de concesión administrativa relativa a la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en la Unidad UE-01 del Plan

*Especial de Covachuelas y enajenación de terreno con destino a la construcción de edificio de uso terciario, en las siguientes condiciones, objeto de oferta:*

- *Inversión a efectuar .....2.866.464,86.- euros.*
- *Superficie del Local objeto de cesión:*
  - *Local 1: ubicado en edificio de uso terciario.....321,32 m2.*
  - *Local 2: ubicado en zona de plaza.....400,00 m2.*
  - Total superficie en cesión.....721,32 m2.*
- *Canon concesional.....18.110,00.- euros.*
- *Tarifas:*
  - *Abonos mensuales trabajadores.....44,00.- euros.*
  - *Abono 24 horas.....89,00.- euros.*
- *Nº de plazas.....300.- ud.*
- *Plazo de ejecución.....18 meses.*
- *Plazo de reversión.....40 años.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación.*

*Inicia el debate, la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del Grupo Municipal del Popular, exponiendo que como todos recordarán en el mes de marzo del año 2000, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento, para la mejora de la infraestructura de la Administración de Justicia en nuestra ciudad. A través de este Convenio, la ubicación definitiva del Palacio de Justicia sería en la Avenida de Marqués de Mendigorría nº 2, en al antigua sede del Centro Penitenciario. Se planteó hacer una modificación del planeamiento para la ubicación de este Palacio de Justicia, en esta modificación se contemplaba la superficie destinada a dicho Palacio y la reordenación de toda la zona de Covachuelas y con la ubicación de un aparcamiento, de una plaza pública y de un espacio de uso terciario. En el Pleno del mes de noviembre de 2002, se aprobó el Pliego del concurso, para el desarrollo de esta zona. El objeto del Pliego del concurso era; la construcción y cesión administrativa del aparcamiento subterráneo, la construcción y enajenación del edificio de uso terciario de 3.000 metros cuadrados sobre rasante, a excepción de la cesión de terreno de 300 metros destinados al Ayuntamiento de Toledo, para uso municipal. La demolición de las construcciones existentes y la urbanización de la zona y la ejecución de una plaza pública. Se presentaron dos ofertas: primero; la U.T.E. CONSTRUR-SACYR, y U.T.E. COTOLMA.SA. Y CONSTRUCCIONES GARCÍA LOZOYA, S.A.. Después de hacer un estudio técnico de las dos ofertas presentadas se observó que en una de las dos ofertas presentadas, la presentada por U.T.E. CONSTRUR-SACYR, no se ajustaba a la normativa del planeamiento que estaba detallado en el pliego del concurso se remitió dicha incidencia para que se informara desde la Secretaría General del*



Ayuntamiento, para si este aspecto se podía subsanar o era motivo de rechazo de la oferta, presentado dicho informe se nos dice que no es subsanable y que se debe desestimar la oferta. Por este motivo desde la Concejalía de Urbanismo se propone en la Mesa de Contratación la adjudicación del proyecto a la empresa U.T.E. COTOLMA, S.A. y CONTRUCCIONES GARCIA LOZOYA, S.A. El motivo es por el interés municipal que este proyecto tiene en la zona. Consideramos que es un proyecto que se debe de realizar con rapidez, ya que en la construcción del edificio del Palacio de Justicia está bastante próximo y ocasionaría el no desarrollo inmediato de este proyecto un caos importante en los vecinos y en el Barrio de la ciudad. En cuanto a los informes técnicos de la empresa que hoy traemos para la adjudicación del concurso, están remitidos en el expediente, es un proyecto bastante bueno, que hay cuestiones que le indicarán que debe de modificar, pero que no hay ningún problema para que hoy en este Pleno se adjudique este concurso a esta empresa. Nada más. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, expresando que el asunto que traemos hoy aquí para su debate, yo creo que tiene la importancia y la complejidad suficiente para que podamos estar los tres Grupos de acuerdo y plantear un acuerdo de cara la futuro para poner un poco de sentido común a este asunto y de criterio de futuro a esta infraestructura, a este aparcamiento y al centro que va acompañándole. Yo creo que todo el mundo está de acuerdo que es una zona, la zona de Covachuelas, la zona de la antigua cárcel, que está ya saturada de tráfico, es una zona que va a tener un incremento muy importante de actividad mercantil, fundamentalmente, despachos de abogados - con el tema del Palacio de Justicia - etc, etc. Es decir, va a haber una presión de tráfico importante, yo creo que todo el mundo está de acuerdo en que una de las cuestiones fundamentales es que hay que dotar de una infraestructura de aparcamiento suficiente y yo creo que es un error por nuestra parte, el tomar la decisión de rechazar una oferta que efectivamente no está de acuerdo con la legalidad y que lógicamente en estos momentos no podríamos aprobar, pero si podíamos estar en condiciones de llegar a un acuerdo para modificar el Plan Especial y valorar, en un futuro concurso y comprometernos que uno de los primeros acuerdos para la siguiente Legislatura, para los Grupos Políticos que están sentados en estos bancos, sean modificar el Plan Especial - que ya lo podíamos hacer el mes que viene - y sacar el concurso y adjudicar esta infraestructura para dar servicio al Palacio de Justicia. Porque el Palacio de Justicia no es una obra que se vaya a concluir el mes que viene, ni siquiera dentro de los doce meses siguientes y yo creo que limitar el aparcamiento por un problema de un encorsetamiento legal, que da más edificabilidad o que limita la edificabilidad o el aprovechamiento bajo rasante, yo creo que es un error de cara al futuro, yo creo que hay que primar lógicamente, porque luego al final lo que estamos primando es una infraestructura que va a repercutir o que va a revertir en el Ayuntamiento, yo creo que deberíamos primar la obra o la oferta que más plazas de aparcamiento ofertase para esa zona. Fundamentalmente, porque es una necesidad para todo el barrio y segundo, también, porque sería más competitivo a la hora de fijar precios, tanto de las plazas de abono, de rotación, etc, etc. Yo creo que podríamos, y yo le propongo y le ofrezco el apoyo de Izquierda Unida, para que uno de los primeros acuerdos en la próxima Legislatura sea arreglar este asunto y yo creo que lo más razonable sería lo que se propuso en la Comisión de Patrimonio, y es desestimar porque hay razones, en una hay cuestiones insalvables, en la otra no son insalvables, pero hay razones jurídicas para poder desestimar las ofertas, es decir, desestimar las dos ofertas y comprometernos a sacar un

*Pliego que prime fundamentalmente la consecución de más plazas en esa zona porque yo creo que es la solución de futuro que necesita la zona. Yo creo que por un tema electoral no sería bueno condicionar o hipotecar esa zona con menos plazas de aparcamiento, yo creo que dentro de dos, tres, cuatro o cinco años, cuando se necesiten más plazas de aparcamiento los vecinos nos reclamarán que a lo mejor podíamos haber esperado dos ó tres meses, haber arreglado los aspectos jurídicos que impide que haya más plazas, que hay más aprovechamiento bajo rasante, que en definitiva no deja de ser aprovechamiento para que en un futuro sea del Ayuntamiento y que en este caso poder dotar a la zona de más plazas de aparcamiento. Por lo tanto, la propuesta de Izquierda Unida es que se desestimen las dos ofertas - y vuelvo a repetir - le ofrezco el consenso de Izquierda Unida, para que el mes que viene podamos modificar el Plan Especial de Covachuelas y quitar los elementos legales que puedan afectar al aprovechamiento y en la próxima Legislatura, que ya sería tiempo, la primera decisión sea el Pliego y la adjudicación de esta infraestructura a la mejor oferta. Muchas gracias.*

*A continuación tiene la palabra el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indicando que efectivamente este es un tema que tiene importancia para la ciudad, fundamentalmente para el Barrio de Covachuelas, derivada, esa importancia, de que lo en los próximos meses va a ocurrir en esa zona, con la construcción del futuro Palacio de Justicia y las modificaciones que este inmueble, que este equipamiento, el funcionamiento de este equipamiento, va a introducir en el funcionamiento actual del barrio. Modificaciones como es; de tráfico, de demanda de oficinas, de una serie de trabajadores en un número importante que acudirán a esta zona de la ciudad y que en estos momentos no lo hacen y que esto obliga a ir preparando actuaciones que prevean estas futuras modificaciones y hace unos meses, tuvimos ocasión de debatir un Pliego - que es lo que hoy se va a resolver - donde se propone que en un suelo municipal se construya un aparcamiento importante, de unas 300 plazas, y un edificio para oficinas, un edificio de 3.000 metros cuadrados. Nosotros en aquel debate, el Grupo Municipal Socialista, ya trasladó al Equipo de Gobierno una serie de modificaciones que nos parecían importantes a la hora de mejorar las condiciones de funcionamiento y de organización de este inmueble. Una serie de propuestas que hicimos relativas a la construcción de una plaza, en la ubicación del edificio, una plaza que facilitara el funcionamiento del edificio y además dotar al Barrio de un espacio público, de un espacio libre, que en estos momentos no tiene, y además que una parte de este inmueble municipal, de estas futuras oficinas, se destinara a resolver una carencia - que estos momentos tiene el Barrio - como es un centro social, una zona destinada a permitir que las asociaciones del barrio, que las asociaciones de vecinos puedan tener un lugar fijo, donde reunirse, donde poder utilizarlo para sus actividades. Estas propuestas fueron aceptadas por el Equipo de Gobierno, se modificó el proyecto, y se hizo una reserva de al menos, 300 metros cuadrados, para que este futuro edificio de oficinas, estos 300 metros se reservaran para el uso de las Asociaciones del Barrio. Bien, con estas modificaciones nosotros votamos a favor del Pliego y hoy se trae las ofertas presentadas. Yo y este Grupo, respecto a las ofertas presentadas, ya dijimos en la Comisión de Contratación, celebrada hace unos días, que nos parecía conveniente y necesario e imprescindible que se aportaran una serie de informes - que en ese momento no se disponían - y que nos parecían fundamentales para poder emitir una opinión, más adecuada y con certeza de no equivocarnos. Efectivamente, durante estos días se han incorporado estos informes. Unos informes básicamente, dos tipos de informe, un informe jurídico, por un lado, donde dice que una de las ofertas incumple el pliego de condiciones y*

por tanto debe ser rechazada esta oferta o propone que se rechace esta oferta. Señala, además, los motivos de el incumplimiento de las condiciones del pliego, que básicamente son dos; por un lado, en el aparcamiento construye una planta más de la permitida bajo rasante, el pliego dice tres plantas como máximo, esta propuesta plantea cuatro plantas y por otro lado en la superficie construida, el edificio, el pliego señala un límite de 9.000 metros cuadrados construidos y esta oferta plantea 10.300 metros cuadrados construidos. Por tanto, vemos que son elementos objetivos, señalados en el informe, que este Grupo, por tanto, no tiene nada que oponer, en este sentido nos ha parecido difícilmente entendible la intervención del Sr. de Izquierda Unida, al decir que se debe de buscar la fórmula de que esta oferta, que no está de acuerdo con la legalidad, pueda haber como se pueda aceptar, modificando además el Plan Especial para que esta oferta que incumple pueda ser aceptada, aquí hay unas reglas de juego hay un pliego, ese pliego se cumple o no se cumple, los técnicos lo han dicho y por tanto, nos hubiera gustado a todos, a este Grupo, por lo menos que hubiera habido más empresa, que las empresas que hubieran concurrido hubieran cumplido el pliego y por tanto la competencia fuera mayor, pero si una de las ofertas objetivamente no cumple esas condiciones, los concursos tienen sus reglas de juego y de funcionamiento y entre las reglas de juego y de funcionamiento está el cumplimiento de estas condiciones en un plazo de tiempo determinado, porque sino los que no cumplen las condiciones permanentemente se modificara la normativa, para ajustar a estas ofertas esas condiciones, pues realmente estaríamos cayendo en un tipo de actuación, que algunos podían calificar de dudosa legalidad. En todo caso, a aparte de este paréntesis lo que nos parece que el informe en este sentido jurídico es claro, rotundo y contundente y hay un segundo informe que nos parece importante, puesto que afecta además al futuro, que es el informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo, el Informe de los Arquitectos, y este informe se señala que en las dos ofertas se observan una serie de errores, en unos casos no subsanables y en otros casos subsanables. En el caso que consideran los técnicos subsanable, son aquellos errores que afectan a la oferta que propone el Equipo de Gobierno, como adjudicataria y este sentido me parece importante incorporar al acuerdo de adjudicación estas condiciones, para que sean de obligado cumplimiento para el futuro y de cara al proyecto de ejecución que se redacta. Estas condiciones afecta por un lado al aparcamiento, al señalar que el ancho de las puertas de acceso deberá ser de 6 metros para poder contar con doble sentido, que el ancho de la rampas deberá aumentarse a 3 metros, que deberán ser accesibles los vestíbulos, que se deberá eliminar el almacén del primer sótano, que se deberá aumentar, la superficie de una de las esquinas de los sótanos, obteniendo 16 plazas más de aparcamiento por tanto son modificaciones que consideramos que siendo subsanables, como dicen los técnicos, queremos que se incorporen de forma obligada al acuerdo para que la empresa adjudicataria las incorpore a su proyecto. Respecto al edificio proyectado, también, se señalan una serie de condiciones que nos parecen importantes; la primera que se debe reducir las superficie construida hasta los 3.000 metros. Parece ser que esta oferta sobrepasa en 40 ó 50 metros, en una serie de metros, por tanto circunscribir a estos 3.000, también señalan los técnicos, que se debe aclarar la vinculación de las plazas de uso privado al aprovechamiento de local municipal. Que las acciones de urbanización previstas en el Plan Especial, se deben de adecuar a las rasantes marcadas en el mismo y también señalan al final, que se deben de aclarar el uso y la viabilidad del espacio vacío que parece debajo la plaza en la cota 100. Por último dicen que el banco propuesto, los bancos propuestos, el mobiliario urbano deben ser utilizado el mobiliario urbano homologado por el Ayuntamiento y no el que presenta la oferta. Nosotros entendemos, Sr. Alcalde, que si estas condiciones se incorporan al acuerdo

y que además los Grupos Municipales en la Comisión que corresponda, que yo entiendo que debe de ser, la Comisión de Urbanismo, podamos tener acceso y conocimiento del proyecto de ejecución que se redacte, entendemos que con estos condicionantes votaremos a favor de la propuesta. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, respondiendo primero al Sr. Chozas. Que efectivamente, se cual es su intención el tema, alargamos el proceso, nos planteamos una nueva modificación y si su objetivo es retrasar la ejecución de este proyecto, no vamos hacerlo. En cuanto al tema expuesto por el Sr. López, tengo que notificarle e informarle que durante el estudio de las dos propuestas, esta Concejal estuvo presente con los técnicos en la valoración en todo el estudio para emitir el informe, con lo cual estamos totalmente de acuerdo el Equipo de Gobierno, en que estas situaciones detectadas de incumplimiento o mejora se van a ejecutar. También quería decir un poco sobre el tema de los aparcamientos. Efectivamente, desde el principio que yo directamente he estado llevando este proyecto, si es verdad que me ha preocupado mucho el tema de los aparcamientos, porque es una zona conflictiva en sí, en cuanto al tráfico, si añadíamos la ubicación allí del Palacio de Justicia - lo cual iba a generar muchísimo más tráfico - si que parecía en un principio viable el que hubiera aumentado las plazas de aparcamiento, pero si lo quiero dejar claro porque he visto algún vecino de allí, de la zona que los dos proyectos presentados que sí había una cantidad significativa en cuanto a las plazas de aparcamiento, en uno y en otro. Una vez visto, valorado, estudiado, medido, en el parking que aparecían más número de plazas había que reducirlo, porque estaba bastante mal estudiado, igual en la ejecución del proyecto, no habría sido trescientas y pico plazas habría alguna menos. Quiero decir con esto que si se ha estudiado intensamente porque es un proyecto, como dije en la Mesa de Contratación, de interés municipal, de interés para un barrio, que si puede ser un problema a corto plazo, esta situación. Nada más. Muchas gracias.

El **SR. ALCALDE**, aclara que si hay una intervención, se va abrir un turno completo.

Seguidamente toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, explicando muy brevemente que Sra. Ruiz, para desmentirle tal vez, sea un equívoco, me da la impresión de que mi objetivo sea retroceder el proyecto. El objetivo de Izquierda Unida no es retrasar el proyecto, le he ofrecido un acuerdo, un consenso, para que sea el primer acuerdo de la próxima legislatura. El objetivo de Izquierda Unida, es dotar de más plazas a ese aparcamiento y a esa zona, que lo van a necesitar. Me sorprende las afirmaciones del Sr. López, bueno, mejor dicho no me sorprenden, porque yo creo que hay algunos especialistas en este Pleno de tergiversar algunas intervenciones, yo simplemente, Sr. López, le he dicho lo que dije en la Comisión, es más le voy a leer el dictamen de la Comisión el voto del Partido Socialista y de Izquierda Unida, que yo creo que es lo que he querido reflejar. Leo textualmente, " El Grupo Municipal Socialista propone declarar desierto el concurso - cosa que le he dicho - que se hagan los ajustes precisos en el Pliego al objeto de si es posible ampliar el número de plazas del aparcamiento y se convoquen en su caso una nueva licitación. Dos votos; Sr. Guijarro, Sr. Pascual Aguado. El Grupo Municipal de Izquierda Unida se pronuncia en idéntico sentido al manifestado por el Grupo P.S.O.E.-Progresistas,

un voto” - el que suscribe-. Yo creo que si quiere Usted tergiversar mi intervención lo puede Usted hacer, Usted es especialista, tal vez, en hacer eso y además si Usted se cree que yo mi intención es modificar un Pliego, tal vez tenga Usted experiencia, yo aquí he vivido, en este Pleno un voto, de dar un Pliego de condiciones a la fotocopia de un libro de un estudio para una empresa a la que Usted tiene referencias. Yo eso lo he vivido en este Pleno. Tal vez, tiene Usted experiencia en eso, no este Concejal.

Interviene nuevamente el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, indicando muy brevemente que yo creo que hemos escuchado una intervención un tanto patética. Yo creo que el Sr. Chozas tiene un problema de que quiere ser protagonista en todos los asuntos que se debaten en el Ayuntamiento, hay veces que le puede corresponder y hay veces que este protagonismo no es tal. Yo creo que hemos intentado en este Grupo y hemos intentado siempre ser coherente con estas posturas, desde luego no nos gusta traducir las intervenciones de nadie, porque ya hablan algunos por si mismos con sus propias intervenciones y por tanto a nosotros lo que nos gusta, más bien, es circunscribirnos lo que opina y hacemos desde el Grupo Municipal Socialista. En este sentido en este tema, hemos hecho y tenemos una postura, absolutamente coherente, lo manifestamos en la Comisión de Contratación y solicitamos que se documentara el expediente, el Sr. Guijarro esa fue la intervención que hizo en la Comisión de Contratación, esa documentación respecto a por qué el Equipo de Gobierno proponía excluir a una de las ofertas y porqué desde el punto de vista técnico, según el Arquitecto, uno de los requisitos eran subsanables y otros no subsanables, esto se ha documentado por escrito, entendemos que una vez que esto se ha hecho, no hay ningún - desde nuestro punto de vista - ningún argumento para oponernos, ni para pedir otra cosa y es que se cumplan según los informes técnicos, ni más ni menos. Otros han dicho lo que han dicho, pero allá cada uno y respecto a la fotocopidora, yo creo que no sabe ni lo que ha dicho. En fin, Dios los perdonará.

Finalmente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, razonando muy brevemente porque ya le he contestado Sr. Chozas, anteriormente. No es criterio simplemente técnico sino un estudio serio de la propuesta y ante la duda de que pudiera realmente hacerse una cuarta planta, yo creo que es mucho más importante, para los ciudadanos, para el barrio que esta adjudicación sea hecha en este Pleno. Nada más. Muchas gracias.

**7º.- PERMUTA ENTRE INMUEBLE UBICADO EN EL CORRAL DE DON DIEGO, TITULARIDAD DE “APOLONIO MAYORAL, S.A.” Y FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (PARCELA 43 DEL P.E.R.I. DE SAN ANTÓN Y TERRENO AL SITIO DE LA CABEZA DE 2.420,848 METROS CUADRADOS) Y SEGREGACIÓN DE TERRENO DE 2.420,84 METROS CUADRADOS AL SITIO DE LA CABEZA.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de 24 de Abril de 2002, sobre inicio de expediente.
- Propuesta de la Concejalía de Urbanismo.

- *Oferta de la Sociedad mercantil "Apolonio Mayoral, S.A."*.
- *Diversa documentación acreditativa del derecho de propiedad sobre los bienes, así como nota registral sobre la inexistencia sobre los mismos de cargas y gravámenes.*
- *Documentación relativa a la existencia de tres locales arrendados integrados en la propiedad ubicada en el Corral de Don Diego, propiedad de la sociedad "Apolonio Mayoral, S.A."*
- *Informe del Arquitecto Municipal sobre la segregación a realizar.*
- *Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el VºBº del Oficial Mayor, de 28 de Enero de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 31 de Enero de 2003.*
- *Propuesta de fiscalización precia del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área de 5 de Febrero de 2003, nº de referencia 347.*
- *Informe del Viceinterventor, proponiendo que el inmueble sea nuevamente tasado considerando las cargas, de 5 de Febrero de 2003.*
- *Informe-Propuesta complementario de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 6 de Febrero de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa, desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto, por trece votos a favor ( 13 del P.P.), diez abstenciones (10 del P.S.O.E.-Progresistas) y un voto en contra ( 1 de I.U.-I.C.A.M.),*

**ACUERDA:**

*Aprobar la permuta entre los inmuebles ubicados en el Corral de Don Diego titularidad de "APOLONIO MAYORAL, S.A." y varias fincas de titularidad municipal, así como la segregación de terreno de 2.420,84 metros cuadrados al sitio de la cabeza, siendo la descripción del acuerdo, lo indicado a continuación:*

**PRIMERO:** Terrenos de titularidad municipal a permutar:

- **Parcela 43 del P.E.R.I. de San Antón:** parcela urbana sita en la carretera de Mocejón nº 26 de Toledo, incorporada el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial (Epígrafe Primero-Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana). Parcela de 355,50 m<sup>2</sup> de superficie. Linda al norte, sur, este y oeste con viales sin urbanizar, siendo carga para este terreno la urbanización de los citados viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al toma 1.390, libro 882, folio 185, finca 56.407, referencia catastral 2941501VK1124B0001FQ y cuya valoración del inmueble a efectos de Inventario es de ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y un euro con cuarenta céntimos de euro (131.471,40 euros).
- **Superficie de terreno al sitio de la cabeza de 2.420,848 m<sup>2</sup>;** pertenece a la finca registral núm. 4.432, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Toledo, al toma 450, libro 117, folio 164, careciendo de inscripción registral como finca independiente en función de informe elaborado al efecto por el Arquitecto Municipal de fecha 21 de mayo de 2002, que condiciona la segregación a agrupación a finca colindante, no obstante en esta sesión de Pleno y en este mismo punto donde se incluye el presente negocio jurídico, se propone la segregación de la finca con la condición de agregarse a la finca colindante, catastral 15182-01, en función del compromiso suscrito al efecto por D. Apolonio Mayoral en representación de "APOLONIO MAYORAL, S.A." en fecha de 22 de mayo de 2002.

**SEGUNDO:** Terreno titularidad de "APOLONIO MAYORAL, S.A." a permutar:

- **Inmueble ubicado en la Calle Trastamara nº 11,** inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1122, libro 614, folio 26, finca 5201, con referencia catastral 2727808VK1122F0001LE, el cual aparece en el Registro de la Propiedad libre de cargas y gravámenes, no obstante según escrito de la propiedad, el inmueble está afectado por el disfrute de dos plazas de garaje en régimen de alquiler y de cesión de uso de local, que según informe del Arquitecto municipal no se obstaculo, en tanto se prevé la existencia de espacio donde sea factible reubicar a los arrendatarios.

**TERCERO:** La diferencia de valoración entre las fincas a permutar no es superior al 40%, según el Informe, que figura en el expediente, de los Servicios Técnicos Municipales. No obstante, el inmueble titularidad de "APOLONIO MAYORAL, S.A.", tiene dos plazas de garaje en régimen de alquileres y una cesión de uso de un local con carácter vitalicio, citado en el punto anterior, los cuales van a condicionar la permuta al resarcimiento a la parte afectada de la cantidad que supere la diferencia de valor de los bienes titularidad de "APOLONIO MAYORAL, S.A." a favor de este Ayuntamiento en función de la valoración de las cargas, las cuales no serán superiores a 30.000 euros.

**CUARTO:** Segregación de finca matriz de mayor cabida de 208.675 m<sup>2</sup>, Finca rústica, que linda al norte con Río Tajo, Sur con Nicasia Roa , Este con Conde Clavijo y otro y Oeste con Eugenio Martín y otro, la siguiente parcela de terreno conforme la siguiente descripción:

- Terreno urbano con una superficie de 2.420,848 m<sup>2</sup>, que linda por el Norte en línea quebrada de 89,10 m, dividida en 7 tramos rectos con la finca catastral 15182-01 y en línea recta de 7,60 m con el Cigarral de Santa Elena, catastral 15200-01; por el Sur en línea quebrada de 78,80 m, dividida en 9 tramos rectos, por el Este en Línea quebrada de 54,40 m, dividida en 6 tramos rectos con la finca de procedencia registral 4.423 y por el Oeste, en línea quebrada de 11,70 m, dividida en 2 tramos rectos, con la Carretera de Circunvalación. Le corresponden los siguientes parámetros urbanísticos:
  - Una porción, con una superficie de 667,063 m<sup>2</sup>, incluida en la zona denominada Unidades Consolidadas, que se regula por la Ordenanza 3, que linda por el norte con la finca catastral 15182-01.
  - Una porción, con una superficie de 1.753,785 m<sup>2</sup>, calificada como zona Cigarrales, regulándose por la Ordenanza 2, que linda por el norte con la porción descrita anteriormente.
- En cuanto a la finca matriz, puesto que se desconocen los colindantes actuales, queda con una superficie de 20 Ha. 62 As. 54 Ca. Con 15 decímetros cuadrados, o lo que es lo mismo 206.254,152 m<sup>2</sup>, lindando por el oeste con porción de terreno segregada de 2.420,848 m<sup>2</sup>, permaneciendo inalterados el resto de linderos.



*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:*

*Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del Grupo Municipal Popular, exponiendo que el objetivo de la permuta que hoy se trae a este Pleno municipal, es la adquisición del Palacete de los Trastamara, ubicado en el Corral de Don Diego. En el citado espacio se encuentra el denominado Salón Rico, que es una construcción que data del siglo XII y constituye el único vestigio del primitivo Palacio Mudéjar de Don Diego, declarado bien de interés cultural. La permuta se realizará por los terrenos municipales de una parcela en San Antón,- resultante del P.E.R.I. de San Antón - y con los terrenos municipales en la Carretera del Valle, cuya valoración está en el expediente y legalmente se puede ejecutar esta permuta. El inmueble objeto de permuta está ubicado entre la Calle Trastamara y la Cuesta de la Mona, propiedad de APOLONIO MAYORAL, S.A. Este Equipo de Gobierno considera necesario y urgente que se actúe de inmediato en este inmueble, ya que el estado de deterioro es importante y por el interés patrimonial que tiene se debe de actuar lo más pronto posible. Ya hace unas semanas, desde la Concejalía de Urbanismo se propuesta a la Comisión de Gobierno de que se remitiera una propuesta al Consorcio de la Ciudad de Toledo, para ejecutar un proyecto de rehabilitación en este Palacete por el deterioro que presenta según los informes técnicos de las últimas semanas. Esta propuesta fue probada en la Comisión Ejecutiva del Consorcio y hoy traemos a este Pleno, para ya dejar zanjado este tema la permuta de este inmueble. Nada más. Muchas gracias.*

*Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, afirmando que algunos no vamos a captar nunca la capacidad de sorpresa de algunos expedientes. Realmente cuando uno ayer por la tarde estaba viendo este expediente, las cuestiones que ha visto en el son realmente sorprendentes. Bien, aquí traemos dos cuestiones, una está informada, la otra no está informada, una es efectivamente la permuta, pero como ha dicho la Concejala para efectuar la permuta se necesita hacer una segregación y unos terrenos que están en la Carretera del Valle, unos terrenos que en su mayoría tienen, están calificados según la Ordenanza número 2, del Plan General, es decir, la Ordenanza que regula la zona de Cigarrales y que suponen entre los dos terrenos que se van a permutar, aproximadamente 2.000 metros. Los terrenos que están afectados por esta segregación y esta Ordenanza número 2 son 1.700 metros. Uno ve el expediente y ve que la Comisión de Urbanismo no se ha manifestado sobre el expediente de segregación que es la Comisión que tiene que enterar que tiene que dictaminar y tiene que hablar de estos temas. Uno va a la Ordenanza del Plan General, uno va al Plan Especial, uno va a los documentos legales que regulan las segregaciones y ve que la parcela mínima para segregar son 7.500 metros y uno dice ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento vaya a incumplir una Ordenanza, que ha establecido para sí, que ha establecido para los propietarios de esa zona? Mirando el expediente, nos encontramos que esta parcela que se quiere permutar a Don Apolonio Mayoral tiene sus antecedentes. Tiene sus antecedentes, según ha podido ver los antecedentes más recientes, - este Concejal - el 9 de diciembre de 1997, cuando Don Sixto González Calvo, a la sazón Arquitecto, en ese momento de unas obras que se estaban haciendo allí. Estamos hablando de la zona donde está el hotel "Ciudad de Toledo", en la Carretera de Circunvalación del Valle, denuncia al Ayuntamiento y les voy a leer*

textualmente, para que no haya posibles interpretaciones y alguno de los presentes les sonará esto, dice el Arquitecto Director de esas obras "toda vez que circunstancialmente he tenido conocimiento de que se han continuado las obras sin mi aprobación y sin comunicación alguna, en tanto que Arquitecto Director y responsable en contrato en vigor, que me vincula a la obra, es por lo que ante este Excmo. Ayuntamiento comparezco y denuncio los hechos a efectos de que se acuerde la inmediata paralización de las obras, sin perjuicio de que a nivel personal, visto el daño que se me ocasione adopte las medidas oportunas encaminados a defender los derechos que me asisten". Este Arquitecto denuncia que se están haciendo obras sin licencia en esos terrenos. Eso que ahora parece nuevo en el Partido Popular, no lo era en 1997, y no lo denunciaba ningún vecino, lo denunciaba el Arquitecto de las obras. Expediente similar - me recordaba, cuando estaba leyendo este escrito - al de Azacanes, que también el Arquitecto denunció estas obras. Muy diligentemente, el 19 de Enero del año 1998 - a penas un mes después - el Alcalde, D. Agustín Conde Bajén, a un informe de los técnicos municipales dice en este decreto que o requiere a los propietarios de este inmueble en aquel momento UPISA y APOLONIO MAYORAL, que paralizan las obras y que restituyan - le amenaza, con una sanción - que restituya la zona a su estado primitivo. El 5 de Febrero de 1998, el citado Apolonio Mayoral Hernández - propietario del asunto - se dirige al Ayuntamiento en estos términos - D. Apolonio Mayoral Hernández, dice - "He recibido su desagradable escrito" - se refiere al decreto del Alcalde - diciendo que no tengo licencia de obra. Dice, y voy a leer textualmente, "tengo que decir" - dice el citado Sr. en su escrito - " que jamás han estado tan desinformados o indocumentados en este servicio" - se refiere al Servicio de Urbanismo - " en relación a este edificio o bien, están ocultando la documentación que obra en este Ayuntamiento, como ya se realizó en otras ocasiones por los mantenidos políticos, que hicieron desaparecer parte de este expediente y que yo tengo incompleto". El Sr. Apolonio Mayoral, imputa delitos a los políticos, a los representantes del pueblo de esta ciudad, imputa delitos de prevaricación, repito "o bien están ocultando la documentación que obra en este Ayuntamiento", imputa un delito a los técnicos, como ya se realizó en otras ocasiones por los mantenidos políticos que hicieron desaparecer parte de este expediente y que yo tengo completo. Imputa un delito de prevaricación a los políticos de este Ayuntamiento. Bien, seguimos en el expediente mirando y vemos que el 24 de junio hay una denuncia de un Concejal de este Ayuntamiento, D. Julio Herrera, donde denuncia mediante un escrito a la Alcaldía que se están haciendo obras sin licencia y que se están ocupando terrenos municipales y un camino público, en esas obras que se están haciendo, se están ocupando terrenos municipales y un camino público, que curiosamente coinciden con esos terrenos que vamos a permutar ahora mismo. Se gira visita ese mismo día, por los técnicos municipales y efectivamente, la policía y los técnicos municipales verifican que se están haciendo obras sin licencia y que están ocupando terrenos públicos y un camino público y que se están ocupando por el citado Sr. que está imputando delitos a los Concejales y funcionarios de este Ayuntamiento y vemos que el día 30 de junio de 1998,- aquí b tengo para que las personas que lo quieran ver y está en el expediente, - una denuncia firmada por D. Agustín Conde Bajén, al Juzgado de Instrucción Decano de Toledo, pero curiosamente no tiene registro de entrada, en el Juzgado, ni tiene registro de salida en este Ayuntamiento. Entre otras cosas dice el citado documento. "Primero: por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 1998, se ordenó a Unión Peninsular de Inversiones , UPISA, y a D. Apolonio Mayoral Hernández, la paralización de las obras que se venían realizando en el edificio sito en la Carretera del Valle, sin la preceptiva licencia municipal, esta orden fue fehacientemente notificada a D. Apolonio

Mayoral Hernández, en fecha 4 de febrero de 1998, tal y como se desprende en el documento que se adjunta. Segundo; con posterioridad se ha comprobado, por la inspección de obras, así también se hace referencia al escrito del Concejal antes mencionado, que la ejecución de obras de nueva planta seguían su curso tomando más envergadura, procediéndose igualmente a rellenar de tierra un camino público de acceso lateral al edificio, constituyendo una amplia plataforma” . Mire Usted, el día 25 de agosto se insta a los técnicos municipales, 25 de agosto de 1998, se insta a los técnicos municipales a que se presente el inventario de que esos terrenos son municipales, que se han ocupado ilegalmente y que se están haciendo obras, que se haga un levantamiento topográfico para comprobarlo - y está y figura en el expediente y figura como camino y figura como terreno municipal y figura que se están haciendo obras - y que se indica a los responsable que esos terrenos han sido invadidos y son terrenos de propiedad municipal 25 de agosto de 1998. Señores “agujero negro”, ya no se sabe más de este expediente, ya no hay expediente sancionador, ya no sabe nada de este expediente. No se sabe nada de las imputaciones de delito a los Concejales de este Ayuntamiento, no se sabe nada de las imputaciones de delito a los funcionarios, no se sabe nada de la denuncia del Juzgado, no se sabe nada de la sanción y ocupación de terrenos por este Sr. a parte que en el expediente hay varias denuncias de vecinos advirtiéndolo, que no se hace referencia a ello. Nos encontramos con este expediente aquí, encima de la mesa, una permuta de unos terrenos que ya tiene un Sr., que ha hecho obra sobre esos terrenos, que ha ocupado terreno municipal y que ahora le vamos a vender, es decir, estamos haciendo el urbanismo de Jesús Gil, no se preocupen Ustedes, ocupen Ustedes terreno público ocupen Ustedes terreno municipal, que luego ya pagaran Ustedes. Precisamente lo pagan y curiosamente 5 años después de haber ocurrido los hechos cuando ya han prescrito las acciones que se pueden emprender contra este Señor y aquí no hay ningún responsable, aquí no hay ningún responsable, no hay ningún responsable técnico, no hay ningún responsable político, pero esto no para aquí, el Sr. D. Apolonio Mayoral, el 5 de diciembre del pasado año, hace a penas un par de meses, se dirige al Ayuntamiento diciendo lo siguiente; - en escrito de fecha 5 de diciembre de 2002, dice - “ Hemos recibido su carta, etc, etc,” y dice a continuación, “manifestamos por la presente nuestra conformidad a la expropiación forzosa que se menciona en este escrito por parte del Ayuntamiento” – se refiere a la expropiación forzosa del Palacio que hay en el Corral de D. Diego --. Hoy traemos a este Pleno dos cosas, una subceptíamente, es decir, por la puesta de atrás, una segregación, que no se ha dictaminado en la Comisión de Urbanismo, que según la Ordenanza del Plan General no se puede realizar porque la segregación mínima son 7.500 metros, y a continuación traemos aquí que vendemos ese terreno, ese terreno se lo vendemos a D. Apolonio Mayoral, a un Sr. que ha insultado, que ha imputado delitos y que además, a ocupado y no se ha abierto ningún expediente sancionador. Realmente este expediente necesita algún tipo de explicación, y yo voy a proponer que se abra algún tipo de investigación para depurar responsabilidades a nivel técnico y a nivel político. ¿ O es qué aquí a algunos Señores se les permite cualquier cosa? Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. LÓPEZ FERNANDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que efectivamente este ese un expediente que ya ocupa algún tiempo en las dependencias municipales, desde más de 5 años, ocurrían algunas de las cosas que se están comentando, incluso hace más de 10 años, 12 – diría yo – ocurrieron otras que dieron pie a parte de lo que hoy estamos hablando. Por tanto, desde hace más de una década, estamos hablando de un tema conflictivo que ha sido polémico en la ciudad, que

se inició con un edificio, para apartamentos, que incumplía la normativa entonces, vigente, a finales de los años 80, se reconvirtió por el camino en un hotel con dificultades de accesos, sin las correspondientes licencias. En fin, toda una serie de circunstancias que han dado lugar a que hoy llegáramos a una situación que lamentablemente y un tanto inexplicablemente, sigue siendo lamentablemente confusa, porque si es claro el objetivo que se pretende, que es una permuta, de unos bienes municipales, con otros bienes que son privados de un empresario. Los bienes que se quieren obtener por parte del Ayuntamiento, son bienes que afectan a inmuebles que tienen un interés patrimonial importante, el Salón Rico en el Corral de D. Diego, bienes que además se quieren obtener para realizar un proyecto – también viejo proyecto – del Ayuntamiento, en el año 94-95, ya se puso o se ideó o se intenta desde entonces, recuperar un acceso que hace muchos años fue una vía pública, que comunicaba el Corral de D. Diego con el lateral del Teatro de Rojas, con el Callejón de la Mona, que efectivamente, la Cuesta de la Mona, exactamente. Lo que se quiere es recuperar ese carácter público que tenía el pasadizo y que por cosas que suceden en Toledo, no de ahora, sino de hace muchos años, caminos públicos se han ido privatizando. Esta finalidad, que nos parece todos que es apoyable y que no es de ahora sino con digo de hace tiempo, en cambio a la hora de llevarla a la práctica, de gestionar adecuadamente la forma para poder ejecutarse nos topamos con una barrera de papeles, de circunstancias no bien, ni suficientemente explicadas, ni justificadas que hace que lleguemos al Pleno, efectivamente, con propuestas que no se han visto en ningún sitio, con valoraciones que no aparecen cuantificados, parecen cuantificados unos bienes, los municipales, de hace muchísimos meses, incluso más de un año y en cambio no aparecen cuantificados los bienes que se van a recibir, el Arquitecto Municipal dice que es difícil, el Interventor dice que dado que han aparecido unas cargas desconocidas, dice que y propone que el inmueble sea nuevamente tasado considerando estas cargas y esto no se ha hecho. Nos parece que si esto se hiciera adecuadamente, se hiciera con rigor y con claridad, creemos que se puede aprobar, pero no es esto lo que se ha hecho hoy, hoy el expediente no viene claramente explicado, no viene claramente justificado, las valoraciones y las tasaciones no están con claridad realizadas y lo dicen los técnicos, no lo dice sólo el Grupo Municipal Socialista, sino también lo dicen los informes técnicos y por eso creemos que lo que hay que hacer es que este expediente, parece bien que se consiga y que se haga las obras del Corral de D. Diego, que se consiga el inmueble del Corral de D. Diego, el Salón Rico, que se rehabilite y que se recupere para el uso de los ciudadanos, pero lo que nos parece imprescindible es garantizar que la entrega del patrimonio municipal y la permuta de este patrimonio municipal se hagan con todos los rigores legales y con todas las valoraciones económicas precisas, por eso nos parece que este tema debe de quedar sobre la mesa para que en una próxima Comisión de Urbanismo,- inmediata diría yo – se hagan los informes correspondientes para aclarar el expediente de segregación y para aclarar, también, todos los aspectos de valoración que hagan tener seguridad a todos los miembros de esta Corporación a la hora de votar esta permuta. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, respondiendo primero al Sr. Chozas, que cuando está en un debate con compañeros se modere un poco sus impulsos y sus insultos. Segundo, creo que los ciudadanos, que están aquí, de su exposición en cuanto al tema que hoy traemos a este Pleno de permuta poco se ha clarificado, yo creo que el objetivo está muy claro y usted ha intentado “enfollonar” todo el tema. Efectivamente hay un tema ahí sancionador que no voy a entrar, aunque está íntimamente ligado a este tema, pero que aquí lo que hoy traemos es la permuta por la situación de urgencia, como he

manifestado en la exposición de motivos. Si ha dicho una serie de cuestiones que yo me planteo ¿qué expediente ha visto usted?, porque yo he visto, creo, el mismo expediente que usted y hay documentación, de verdad que no la he visto. También sé, que se le ha informado por activa y pasiva que no es una vía pública, hasta el Registro de la Propiedad y Catastral, donde lo manifiesta, que eso no es una vía pública y quiero indicarles a los ciudadanos de qué parcela estamos hablando, que eso no es nada más que – y perdone la expresión “mierdero” – creo que tiene más beneficio hacer esa segregación en esos momentos para resolver un problema que sí es real, el que se pierda un bien de interés patrimonial para nuestra ciudad, que ahora mismo el tema que usted ha expuesto en discusión. Quiero ratificar que efectivamente el Ayuntamiento tiene gran interés aunque según la Ley de Patrimonio se notificó a diferentes administraciones que si querían adquirir este inmueble y les quiero comunicar que el Estado no ha contestado y la Consejería de Educación y Cultura ha contestado diciendo que no le interesa. Vuelvo a repetir el objetivo ese. Cuanto a usted, Sr. López, simplemente, me sorprende un poco, quizás en la Comisión de Urbanismo no se ha tratado y no lo voy a negar que sea verdad o mentira, pero si me ha sorprendido que ayer en la mañana, yo efectivamente estuve revisando el expediente, mi costumbre siempre antes de los Plenos es revisar los expedientes, y había un informe del Arquitecto Municipal, con una valoración hecha en el mes de mayo, nuestra sorpresa es que esta mañana, a media mañana, ese informe había desaparecido, entonces la valoración no está hecha de hace 20 años y que el informe de contratación ha dictaminado favorable esta permuta dentro de la legalidad que permite estos temas. Luego por lo tanto, yo creo que es poner trabas a un tema que como he dicho en un principio yo creo que es importante resolverlo inmediatamente y que va en beneficio de nuestra ciudad. Nada más. Gracias.

Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, manifestando sus disculpas si ha interpretado mal los insultos. Los insultos se los dirige el Sr. Apolonio Mayoral, no yo. En fin, yo le he leído textualmente la carta que le dirige a sus compañeros de la anterior Corporación, bueno en general, habla de los mantenidos políticos. Yo me siento en este caso – era del año 98 – yo no era Concejal pero yo me solidarizo con los compañeros que estaban en la anterior Legislatura y considero que había que actuar y salvar el honor de los compañeros de la anterior Legislatura. Bien, dice usted, que sabe hasta la saciedad que no es un camino público. Mire usted, yo le he dicho que es un camino público porque lo dice el anterior Alcalde, D. Agustín Conde Bajén, y mire usted si quiere voy al expediente y se lo enseño ahora mismo, está en el expediente, esto estaba yo haciendo fotocopias y estaba leyendo el expediente cuando llegó el Secretario, en el expediente. Mire usted, en el punto segundo, D. Agustín Conde Bajén, dice – y los técnicos de esta casa – “con posterioridad se ha comprobado por la inspección de obras así como por escrito de denuncia de D. Julio Herrera, Portavoz del Grupo I.C.A.M. de este Ayuntamiento, que la ejecución de obra de nueva planta seguía su curso, tomando más envergadura, procediéndose igualmente a rellenar de tierra un camino público”. El anterior Alcalde no sabía ¿y usted si lo sabe?, ¿los técnicos de la anterior Legislatura si sabían que era un camino público y los de esta no? A mi realmente me sorprende que usted diga que sino hace la permuta no se recupera el Salón del Palacio de los Trastamara, le vuelvo a repetir este escrito está en el expediente es del 5 de diciembre del 2002. Documento fundamental para empezar una expropiación forzosa, no es documento fundamental, pero es un documento fundamental que esté en el expediente, la aceptación del propietario de la expropiación forzosa. No hay que hacer permuta, Sra. Ruiz, tenemos un documento firmado

por D. Apolonio Mayoral Hernández, que tiene registro de entrada en este Ayuntamiento 24670, de 11 de diciembre de 2002, en la sección de Patrimonio, que acepta la expropiación forzosa, porque hay que permutar. ¿Alguien me puede dar explicaciones por que no se ha actuado contra este Sr.? Mire usted, en España se ha actuado contra la hermana del Rey en Palma de Mallorca y se la ha derruido una planta de una casa porque estaba ilegalmente, sea ha hecho un derribo contra el Sr. Bertín Osborne, después de muchos años de litigio y se le ha tirado un edificio que estaba mal construido. Contra D. Miguel Boyer, en Madrid, se ha hecho un derribo, pero contra D. Apolonio Mayoral no. Contra D. Apolonio Mayoral en esta ciudad, insulta, imputa delitos a la Corporación y desde el 98 hasta el 2003, cuando han prescrito las posibles responsabilidades, hay un silencio en este Ayuntamiento y no hay responsables. Mire usted el responsable es el Concejal de Izquierda Unida, por leerse el expediente. Dice esas cosas no están en el expediente, Sra. Ruiz, todos los documentos - le conmino a que suspenda la sesión el Alcalde - y comprobemos que todos los documentos están en el expediente. ¿y dice usted que no están en el expediente? Yo realmente me quedo sorprendido de que en este Ayuntamiento algunos tengan patente de "corso". Construyen y dice, la Sra. Ruiz, que ha sido muy curioso la comparación porque tal vez no lo sabe, dice esa zona es un "mierdero". Efectivamente, debajo tiene construida la depuradora, efectivamente, debajo en esos terrenos tiene construida la depuradora, eso es un "mierdero", porque tiene debajo construida la depuradora. Efectivamente Sra. Ruiz, y aquí no pasa nada, aquí seguramente al final de esta historia la culpa la tenga el Concejal de Izquierda Unida, que va retrasar el expediente. No hay responsabilidades de ningún Concejal de este Ayuntamiento de que haya prescrito una actuación urbanística incluso con delito, con delito y no ha pasado nada. Ahora aparquen ustedes mal, hagan ustedes una obra en su casa mal, ya veremos como enseguida va a caer el peso de la ley, no paguen ustedes el IBI, no paguen el impuesto de tal, vas a ver como viene el recargo y el embargo. Al Sr. Apolonio Mayoral nada, en esta ciudad nada. Yo vuelvo a repetir que si el Gobierno no retira este punto del Orden del Día, no inicia una investigación, acudiremos a la tutela judicial para que se investigue este asunto. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, contestando que no sabe si el incremento salarial de los trabajadores de limpieza va a tener influencia en el resto del debate, pero la verdad hay intervenciones que son dificilmente comprensibles si intentamos que se refieran a los puntos objeto del debate, pero en fin, cada uno es libre de expresar los puntos de vista que considere oportunos. Yo creo que la intervención de la Concejala a dicho algo que es importante, a aparte del famoso - si me permite - "mierdero" que creo que se refería al Corral de D. Diego, ahora lo aclarará usted, lo va hacer Usted famoso en este Pleno, pero a parte de esa expresión, no muy afortunada, yo creo que ha dicho una cosa que me parece mucho más importante y que sí yo creo que nos da la razón y justifica la postura del Grupo Municipal Socialista y la petición de quede este asunto sobre la mesa para que rápidamente y en una próxima Comisión se aclaren las cuestiones que hoy en día planean con dudas sobre la situación de este expediente, y lo que nosotros en nuestra anterior intervención hemos manifestado, que la valoración de los inmuebles, de los bienes que se quieren permutar no están aclarados, suficientemente aclarados, ni medianamente aclarados en el expediente y la Concejala me decía y reconocía que había un informe del Arquitecto que ya no está, nosotros no le tenemos, Sr. Alcalde, ni le conocemos, nosotros no lo tenemos, - este informe - ni le conocemos. Por tanto lo que queremos es disponer de los informes que son requisitos imprescindibles a la hora de votar favorablemente o no, pero

una permuta, es necesario tener esas tasaciones y esas tasaciones hoy en día no se tienen en este expediente. Por tanto, a nosotros nos parece bien que se desee recuperar el Corral de D. Diego, recuperar una vía pública, rehabilitar el Salón Rico, de D. Diego, nos parece bien que se quiera recuperar este inmueble importante y que el Ayuntamiento, lo que tiene que hacer es que si esto lo va a obtener entregando un bien patrimonial municipal, lo que debe hacer es garantizando que hay una equidad en el intercambio, en la valoración económica de estos bienes que se intercambian. Esto es imprescindible. Al día de hoy en estos momentos esta cuestión no está aclarada, ni mucho menos, como bien ha reconocido la Concejala. Por tanto aun reconociendo la urgencia – que ustedes puedan tener, en estos momentos – todos los temas municipales, me parecen que van a ser urgentes para el Equipo de Gobierno, pero esto es motivado no por la urgencia, del tema que se debata sino porque en estos cuatro años lo que no han hecho, yo comprendo que en muchos casos lo quieren hacer en estos dos meses. Esto no va a ser posible. Ya les adelantamos que esto no va a ser posible, aunque es justificable, su afán de recuperar el mucho tiempo que han perdido hasta el momento, pero ya digo esto no hace que lo que hemos estado esperando – como hemos visto – muchos años, más de 10 años, no pueda esperar unas semanas para hacerse las cosas creemos que adecuadamente. Las cosas que se deben de hacer no deben de hacerse de cualquier forma y a cualquier precio sino que se deben de hacer adecuadamente en el momento en que Ustedes hayan podido concretar los requisitos que son imprescindibles para poder votar de forma precisa estos asunto. Por eso solicitamos Sr. Alcalde, que quede sobre la mesa, no con un afán de retrasar, ni muchos menos, sino de aclarar – entendemos – cuestiones que son perfectamente aclarables en los próximos días, por parte de los servicios municipales. Muchas gracias.

Para finalizar interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, diciendo al Sr. Chozas creo que ya le he contestado en la anterior intervención, porque yo sigo manteniendo que no se cual es del debate que usted quiere tener. Ya le he dicho que efectivamente hay un tema urbanístico desde hace muchísimo tiempo estos terrenos, pero que aquí, casualmente, no estamos hablando esa cuestión, que sí efectivamente hay una documentación en el expediente, pero yo creo que lo que yo le he dicho es que los informes y la documentación que corresponde a lo que hoy traemos al Pleno, no es lo que usted está manifestando constantemente en sus intervenciones. En cuanto a usted, Sr. Roberto, quiero informarle que no se va a dejar sobre la mesa, porque en el informe de la Unidad de Patrimonio y Contratación, aquí hay en el tercer apartado, un informe de los servicios técnicos municipales, donde hace la valoración – y además dice informe técnico-jurídico – a tal efecto significa que la obra informado por el Arquitecto Municipal, efectivamente que es el que falta, pero yo lo introduciré en el expediente – porque hoy el Arquitecto no ha venido – para que lo tengan, con la fecha en que se emitió ese informe. Creo que efectivamente, ya no es una urgencia de que estemos no a 2 meses, ni a 3, yo creo que ya ha quedado claro, cual es la situación de este inmueble y que hay que darle una solución, efectivamente se puede caer o no caer, pero considerando que hay aspectos meramente de tramitación que se puede subsanar, igual que se hablaba de unas cargas, efectivamente, había unos inquilinos ahí, en régimen de arrendamiento que se ha manifestado por el informe para subsanar las deficiencias de fiscalización de que esta carga, la asumirá rebajando la cantidad de la permuta por el inmueble de D. Apolonio Mayoral. Nada más. Muchas gracias.

**8º.- APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLAUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE DOS PARCELAS DE TERRENO PROCEDENTES DEL ESTUDIO DE DETALLE, UNIDADES CONSOLIDADAS DE LA ZONA DE NAVALPINO**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de fiscalización previa de la Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº de la Concejala Responsable del Área, nº de referencia de 333, de 5 de Febrero de 2003.
- Pliego de condiciones para la enajenación por concurso de las parcelas descritas seguidamente.
- Informe del Arquitecto Municipal de 27 de Enero de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 29 de Enero de 2003.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 31 de Enero de 2003.
- Informe favorable del Viceinterventor de 5 de Febrero de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Aprobar el pliego de cláusulas e inicio de expediente de enajenación mediante concurso, procedimiento abierto de dos parcelas de terreno procedentes del Estudio de Detalle, unidades consolidadas de la zona de Navalpino, conforme a la siguiente descripción:

**Parcela I:** 413 metros cuadrados de superficie y edificabilidad máxima de 619,88 metros cuadrados.

- **Parcela II:** 363 metros cuadrados de superficie y edificabilidad máxima de 544,88 metros cuadrados.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del Grupo Municipal Popular, exponiendo que este asunto viene de una reordenación que se hizo de la zona de Navalpino, de unos terrenos sobrantes y que consideramos necesarios, pero la verdad es



que hizo una zona urbanizable, con un vial que hasta el momento no existía y que considerábamos y seguimos considerando necesario hacer una enajenación de estas parcelas, que vienen, - vuelvo a recordar de unos sobrantes que había en la zona - y que antes de que quedaran descuidados o con un aprovechamiento ilegal, el Ayuntamiento pudiera tener un beneficio en este asunto. Nada más. Muchas gracias.

El **SR. ALCALDE**, interviene para aclarar que aunque pone expediente de contratación debe de ser de enajenación.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, indica que la mayoría son parcelas de suelo público, nosotros nos oponemos, digo la mayoría porque hay algunas sería complicado hacer viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, y nosotros proponemos que estas parcelas no se enajenen y que se dediquen a realizar algunas viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda, como así venimos manifestando cada vez que se hace algún tipo de enajenaciones de parcelas de terreno público. Nada más. Muchas gracias.

Es otorgada la palabra al **SR. LÓPEZ FERNANDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que efectivamente esta es la razón por la cual este Grupo solicitó tomar la palabra o ha solicitado tomar la palabra en este punto, porque nos parece que además es un momento oportuno y adecuado para poner encima de la mesa uno de los principales problemas que padece Toledo. Es el tema de la vivienda, un tema de actualidad municipal, de debate, de controversia, pero que en todo caso una circunstancia que están padeciendo miles de toledanos y toledanas, la falta de posibilidad de acceder a viviendas a precios asequibles que obliga en muchos casos a no tener vivienda y en otros casos emigrar a los pueblos limítrofes que tiene oferta de viviendas en unos precios bastante más baratos, en bastantes mejores condiciones, que los que en estos momentos ofrece el mercado inmobiliario de Toledo. Precisamente una de las defensas de las explicaciones o de las justificaciones más usuales que hace el Equipo de Gobierno, es que no tiene suelo el Ayuntamiento para construir viviendas públicas, que no tiene suelo, que lo único que tiene suelo es la Junta y que el Ayuntamiento no puede construir estas viviendas, que parece ser que desea todo el mundo pero que hacen muy pocos. Esto es un buen ejemplo de lo que se dice y no tiene nada que ver con lo que se hace o dicho de otro forma, cuando se tiene oportunidad de ser consecuente con lo que se dice, utilizando las propiedades municipales aptas para construir viviendas, precisamente para esos fines, pues vemos que el Equipo de Gobierno lo que hace es otra cosa, lo que hace el Equipo de Gobierno es vender este suelo al mejor postor para obtener el mejor precio económico, pero no destinar este suelo público a esa finalidad social que nos parece primordial, y en estos momentos urgente, en la ciudad de Toledo. Por eso, creemos, Sr. Alcalde, y este es un ejemplo, un buen ejemplo y mañana tendremos otro o en las próximas semanas ha sido recurrente a lo largo de la Legislatura, el hecho de que el Ayuntamiento; en primer lugar, no haya utilizado todos los instrumentos que tiene, para generar suelo y en segundo lugar, cuando ese suelo lo tiene generado, como es estas dos parcelas, por lo que hace no es el posibilitar que la Empresa Municipal de la Vivienda construya estas viviendas protegidas sino venderlo para financiar otras actuaciones municipales. Por eso vamos a votar en contra, nos parece que estas dos parcelas una de 400 metros y otra de 363 metros, que son de uso residencial, podían ser

dos buenas parcelas para construir las viviendas que se pudieran de protección oficial, para que el pequeño ranking de 19 viviendas que han construido y entregado en esta Legislatura se pudiera aumentar, aunque levemente, se pudiera aumentar. Nos parece que la mejor forma de defender los intereses de los ciudadanos y el patrimonio municipal en este caso, sería que la Empresa Municipal de la Vivienda construyera en este suelo las viviendas – que al parecer - los privados van a construir cuando el Ayuntamiento obtenga los pingues beneficios a través de su venta. Muchas gracias.

Termina el turno de intervenciones la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, diciendo que todo se puede solucionar, efectivamente, pero quizás el que hoy traigamos para enajenar dos pequeñas parcelas no soluciona el tema de la vivienda en la ciudad. Creo que hay muchísimas otras cuestiones que había que tratar mucho más de fondo, que ahora mismo el plantearse que estuviéramos esta cuestión, por eso vamos a seguir con nuestra propuesta y lo siento muchísimo que no estén a favor.

---

Se ausenta del Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento la Sra. Verdú Montes, del Grupo Municipal Socialista.

---

**9º.- APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLAUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO RELATIVO A “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONTROL DE CALIDAD Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN EL ENTORNO DEL SEMINARIO MAYOR DE LA CIUDAD DE TOLEDO” Y “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA TRAVESIA DE SANTA CATALINA”.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio de 16 de Enero de 2003.
- Pliego de cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y contratación DE 31 de Enero de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 4 de Febrero de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de 5 de Febrero de 2003.
- Informe de conformidad del Viceinterventor, nº de referencia 348, de 5 de Febrero de 2003.
- Propuesta de Fiscalización previa del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área, de 5 de Febrero de 2003,

- Informe del Economista Municipal de 6 de Febrero de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (13 del P.P.) y diez en contra (9 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto de 703.292,28 euros correspondiente a la subvención de los subproyectos nº 11 y 6 del Programa de Renovación Urbana de Toledo.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la presente contratación, a los efectos de su aprobación e inicio de expediente de contratación, mediante concurso y procedimiento abierto.

**TERCERO:** Que, una vez adjudicadas las obras, se entregue el Proyecto de Ejecución a la División de Infraestructuras de la EMV de Toledo, S.A., la cual, como es habitual en ejercicio de la encomienda de gestión que tiene atribuida para la ejecución de los subproyectos contemplados en el P.R.U.T., realizará su control, seguimiento y justificación de gastos de acuerdo con las directrices marcadas desde la Intervención Municipal.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación.

Inicia el debate el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pidiendo que se le permita hacer dos pequeñas aclaraciones. Una que en los Estado de Derecho, hay que decir todo, es decir. - Al Sr. Mayoral en este Ayuntamiento se le han expropiado o se le han embargado todas las cuentas en dos ocasiones por no pagar impuesto. Así que Usted no aconseje, Sr. Chozas, no pagar impuestos, porque también se les embargarán ya se el embargaron doce mil cuentas y no tengo inconveniente en seguir embargando a aquellos que no paguen porque es el mayor síntoma y mayor muestra de insolidaridad con el resto de los ciudadanos, así que este Usted tranquilo - Con respecto a las 19 viviendas que dice Usted que hemos entregado, Sr. López, tengo que decirle que la Legislatura que más viviendas ha abordado la Empresa Municipal ha sido esta y los hechos son "tozudos", porque Usted se apunta las que adjudicó y nosotros también nos apuntamos lo que adjudicamos porque sino lo podemos contabilizar de otra forma, pero tengamos siempre el mismo criterio para contabilizar, 22 en el Corralillo de San Miguel, 82 en Azucaica - que están a punto de terminarse - 212 que se adjudican ya, porque ya tenemos incluso los Pliegos y la propuesta en el Consejo - en menos de una semana - en la Legua. Todos los terrenos creados, de terreno no programado, más 8 viviendas en Esteban Illán. 325, la vez que más viviendas se han hecho en Toledo, aun

cuando el Plan esté a punto de terminarse. Son realidades lo demás se puede decir lo que se quiera. Ha sido un inciso para entrar en el punto que hoy traemos aquí, que es precisamente el número nueve, que es la propuesta de dos actuaciones previstas en el Plan Especial del Casco Histórico y también en el contrato-programa que teníamos con el Banco Europeo de Inversiones. Esto es, la apertura de una Calle, que se llamaría Travesía de Santa Catalina, que por lo visto existió, - en alguna foto hemos visto, a finales del siglo XIX - entre la Calle Santa Catalina, precisamente, y la Cruz Verde, esto se saca a concurso, para adjudicarlo según la subvención que el BEI, nos aporta por un importe de 315.872 euros. Al mismo tiempo, precisamente, aprovechando los rodaderos del Seminario, una de las actuaciones que también prevé el BEI, en tres terrazas, la última sería la que atravesaría la calle de la Travesía de Santa Catalina, en tres terrazas hacer, precisamente 173 aparcamientos con un importe aproximado de 1.486.398 euros, que sería la aportación por parte del concesionario, si es que se ha de adjudicar, porque recuerdo que este aparcamiento ya quedó desierto en una ocasión debido a la dificultad, que efectivamente, desde el punto de la viabilidad de este aparcamiento tiene su explotación. La propiedad de los terrenos - como Usted sabe, Sr. Alcalde y Sres. ediles - es del Seminario Mayor, según acreditan en escritura pública, luego cualquier indagación, cualquier crítica que se hace de este tema, que también se suele hacer, porque es muy socorrido este tipo de demagogias, al margen de que en el siglo XIX y en el siglo XV y por lo visto hace veinte siglos, también pertenecía a los primeros pobladores, pero la realidad es que el Registro de la Propiedad nos acredita que la escritura pública es del Seminario Mayor y por tanto a nosotros nos es suficiente las escrituras de Notaría y Registro para creer que eso es así y el Alcalde de Toledo, con el Sr. Arzobispo hicimos un Convenio que se firmó, en el cual nos se cedían esos rodaderos - ya lo hicimos la otra vez - para poder hacer este aparcamiento previsto en el Plan Especial del Casco Histórico. Aquí ese Convenio, se volvió a tramitar como un expediente de una expropiación, con un justiprecio y con un acuerdo pactado, aproximadamente con unos 20.000 euros, es decir, de tal forma que coincidiese con las 20 plazas que el Seminario requería a cambio de los rodaderos en cuestión. Creo que mejora muchísimo la zona, amén de cumplir el mandato que viene el P.E.C.H.T., en el Plan Especial del Casco Histórico, y al mismo tiempo, también lo previsto en el contrato con el Banco Europeo de Inversiones. El proyecto yo creo que es muy interesante, tiene dificultades en cuanto a la gestión y en cuanto a la viabilidad de la explotación. Hemos tratado con varias personas a fin de si es posible que no se quedara desierto y para que tiene un cierto interés, aunque no estoy tan seguro de que pueda ser cubierta la oferta. No obstante, es obligación de este Equipo de Gobierno - desde el punto vista político - poner todos los medios para que dicho aparcamiento salga a concurso y es posible salga adjudicado. El expediente desde el punto de vista administrativo, aun cuando faltaba algunos documentos en la Comisión Informativa, - tengo que recordar que sin embargo estaba la propuesta y las partes esenciales de dicho expediente,- cuando lo único que teníamos que haber hecho, simplemente, cuando quedó desierto, coger el mismo expediente y volverle a sacar en los mismos términos o simplemente con un negociado sin publicidad haber adjudicado a quien hubiéramos podido, que lo permite la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No obstante, creemos que tiene la suficiente envergadura como para volverlo a sacar ex novo, y eso hemos hecho. Eso hemos hecho. Tiene un informe jurídico del Jefe de la Unidad de Contratación, una propuesta de la Unidad Gestora, un informe del Ingeniero Municipal, un escrito-propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, un Pliego de Condiciones administrativas particulares, un certificado de disponibilidad de los terrenos - que se acreditan - un estudio de viabilidad

de la explotación, el informe de Intervención. Todos ellos con algunas intervenciones de índole menor, pero en todo caso el expediente de referencia se informa favorablemente por el último que tiene que informarlo, esto es la Intervención, con las advertencias anteriores que se pueden constatar. Creo que el expediente es un buen expediente, bien elaborado y lo único que se necesita es que vengan concursantes para poderlo ejecutar, podemos entrar en algunos detalles si se quiere, pero yo creo que con la presentación es suficiente Sr. Alcalde.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, expresando que no sabe si debo de vivir en otro mundo o estoy viendo otros papeles diferentes. Yo realmente me sorprende. Yo me imagino que habrán oído ustedes como yo - las persona presentes en este Pleno - lo que acaba de decir el Sr. de la Fuente. Acaba de decir, - a parte de que tiene muchas cosas el expediente - "dice el informe favorable de la Intervención" - Yo fui al Colegio, a preescolar, con la Señoría Pepita, ahí en la Cuesta de la Calavera y a mi me enseñó las primeras letras y yo voy a leer, si me permiten. Dice; "en consecuencia, sobre la base de los anteriores fundamentos se informa desfavorablemente el expediente de referencia", estamos hablando del aparcamiento del Seminario. Realmente el Sr. de la Fuente dice, lo lee que se informa favorablemente y el Interventor dice que es desfavorable. Tal vez estemos en otro lado. El Alcalde ha anunciado que el Sr. Concejel va a explicar el dictamen. Nos tendrá que explicar el dictamen el Sr. Concejel porque en el expediente no está el dictamen, el dictamen de la Comisión. El dictamen de la Comisión está en el expediente. No si tampoco lo dice el Interventor. El Interventor también dice que falta que dictamen de la Comisión. Vamos no lo dice porque lo omite. Hay algunas cuestiones que son curiosas de entender, dice que hay un Convenio con el Seminario y el Sr. de la Fuente - me ha parecido lo más curioso del mundo - se ha puesto la venda antes de la herida. Dice "por si acaso alguno dice algo" el Seminario tiene inscrito esos terrenos. Claro, por si acaso alguno enseña alguna fotografía, no tanto del siglo pasado sino de antes de la Guerra, del año 30, del año 31, 32 y ve que había una calle. Históricamente los más viejos del lugar, dicen que siempre había una calle que unía Santa Catalina con la Plaza de la Cruz Verde - me parece - había una calle, es más ahora se va a recuperar esa calle, pero el Sr. de la Fuente dice; eso lo tienen los curas inscrito. El Registro en todo caso es declarativo, no es constitutivo de la propiedad. En todo caso - Sr. de la Fuente - el Registro es declarativo, no quiere decir que constituya su propiedad, pero también curiosamente el Sr. de la Fuente, nos ceden, en los rodaderos. "Y una mierda", nos ceden los rodaderos y permítame usted la expresión coloquial. ¿Se escandalizan ustedes?. Le ruego, si alguno de ustedes se ha escandalizado lo retiro, pero realmente me sorprende que diga cesión. Se llama cesión a regalar una parcela en Buenavista. Se llama cesión a 23 plazas de aparcamiento, que calculen ustedes a millón y medio, eso se les llama cesión, regalo del Seminario. Son tan generosos con esta ciudad que nos regalan los rodaderos del Seminario, nos regalan una calle y sin embargo nosotros - en un alarde de generosidad - les damos 23 plazas de aparcamiento, les damos una parcela en Buenavista para que construyan una Iglesia y una guardería privada, privada. Cuando se necesitan recursos públicos en esa zona y a eso se le llama cesión, a eso se le llama que nos han vendido el terreno y se lo hemos comprado a buen precio, a muy buen precio, Sr. de la Fuente, - iba a decir un calificativo bastante más gordo de lo que se merece esta historia - El Sr. de la Fuente no contento con eso dice que hay un informe jurídico, el informe jurídico de la Sección de Patrimonio, no habla del Pliego, habla de un borrador ¿y por qué no habla del Pliego y habla de un

borrador?, porque el día de la Comisión – que estuvimos hablando – el Sr. de la Fuente no sabía cuantas plazas iban de rotación, cuantas plazas iban para abono, cuantas plazas iban para venta, no sabíamos si era un aparcamiento de residentes, si era un aparcamiento fundamentalmente de residentes, con plazas de rotación, no sabíamos si era un aparcamiento de rotación con algunas plazas para residentes. ¿Le parece que tiene pocos líos, el Sr. de la Fuente con los aparcamientos? En el punto quinto del informe de Doña Julia Gómez, que es la Jefa de Sección, dice; “en el borrador el Pliego debe de aclararse las formas de asignación de las plazas”, se conoce que al Sr. de la Fuente “le va la marcha” y parece que tiene pocos líos y también va a ver lío con el aparcamiento del Seminario. Sr. De la Fuente, no hay, informe del Economista porque no le puede haber, porque usted en el pliego de condiciones cuando lo presentó en la Comisión no sabe, tiene un informe del BEI, pero no del Economista Municipal, que es quien debe hacer el informe, tal vez manejemos – yo creía que entendía algo el castellano – pero resulta que donde pone desfavorable, el Sr. de la Fuente, entiende desfavorable, donde el Sr. de la Fuente ve Pliego, la Jefe de Servicio ve borrador, donde ve un informe del Economista ve un informe del BEI, donde dice que está todo completo falta hasta el dictamen. Realmente, tal vez sea una cuestión de que estamos en otro Ayuntamiento o estamos hablando de otros expedientes, porque habla de cesión cuando habla de una compra pura y dura, realmente es sorprende que se traiga a este Pleno, pero no nos preocupemos sino va a pasar nada si el aparcamiento se va a hacer, nos va a costar – con el erario público – un montón de millones y luego ya tendremos el lío a la hora del asunto. Y lo fundamental del aparcamiento, que es evitar coches en superficie de los residentes y hacer un aparcamiento con un proyecto que tenga salida y sea eficaz y eficiente para los vecinos de la zona, no se contempla en absoluto la salida por San Andrés y ya veremos si es efectivo para todos los residentes, no sabemos las cuestiones fundamentales de este expediente. Y es que no sabemos las cuestiones fundamentales de este expediente y es que no sabemos ¿cuántas plazas va a tener el aparcamiento?, ¿qué clase de plazas?, ¿cómo va a ser el aparcamiento? Y encima tenemos que hacerlo sobre un Convenio, que no me extraña que estén tan contentos la jerarquía eclesiástica con este Ayuntamiento, porque teniendo estos Concejales y este Alcalde, yo desde luego si estuviese en su lugar estaría muy contento. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. LÓPEZ FERNANDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que el Sr. de la Fuente iniciaba su intervención, yo creo que haciendo una descripción pues yo creo que corresponde más a sus sueños de lo que le gustaría que estuviera ocurriendo en Toledo en relación con el número de viviendas que ha iniciado y promovido este Equipo de Gobierno. Digo sueño porque las cifras que manejaba y que explicaba pues realmente tienen poco que ver con la realidad, por apuntarse decía que incluso se apuntaba, decía que en el Corralillo de San Miguel hay 22 viviendas, se apuntaba las que le corresponden a un propietario que en pago ha adquirido varias viviendas, si nuestros datos no nos fallan son 19 las que ha promovido la Empresa Municipal de la Vivienda. Desde luego las 3 restantes son viviendas, pero no dirigidas a la población toledana, si las que recibe un propietario privado. Pero bueno puestos apuntar, el Sr. de la Fuente, se apunta 300, en todo el record de la historia, record mundial, no hay ningún Ayuntamiento que haya hecho estas viviendas. En fin, describe una realidad que poco o nada tiene que ver con lo que padecen muchísimos jóvenes de Toledo, que ya les gustaría poder comprar alguna de estas viviendas soñadas que describe el Sr. de la Fuente y no tenerse que ir a Burguillos, Arges, Olías, Bargas, Layos, o lo que es peor quedarse en

*casa de sus padres porque no tienen posibilidad económica de independizarse con una vivienda. Pero en fin, estamos iniciando ya periodos de descuento y me imagino, ya que nos vamos a tener que acostumbrar a este tipo de declaraciones más de cara a la galería que al rigor del debate. Entrando en el tema que nos ocupa en estos momentos, que es el aparcamiento en el rodadero del Seminario, esto es un tema que no debatimos por primera vez, esto es un tema que es la segunda vez – creo recordar – que hablamos del mismo aspecto. Ha quedado desierto, cuando se inicia un proyecto y cuando se hace una tramitación de un proyecto de esta envergadura y queda desierto, nos hubiera gustado escuchar alguna reflexión intentando buscar las causas de porqué ha quedado desierto, cuando se hace algo que además lleva tiempo, cuesta dinero y al final no consigue nos parece que lo lógico es hablar, intentar explicar, cuales son los motivos por los cuales este objetivo no se ha alcanzado para no volver a caer otra vez en el mismo error, pero me ha parecido - y me disculpa el Sr. de la Fuente, si usted lo ha hecho no lo hemos percibido, - pero no hemos escuchado o así lo hemos percibido este Grupo, ni una sola explicación, ni una sola justificación del Sr. de la Fuente explicando y razonando por qué el anterior expediente ha quedado desierto y el actual se va a quedar desierto. No hemos escuchado ni una sola razón. Si el expediente es exactamente el mismo, si el proyecto es exactamente el mismo, si las condiciones, son exactamente las mismas, si los procedimientos utilizados por el Equipo de Gobierno son exactamente los mismos que los empleados hace unos meses, nos tendrá que explicar que fundamento y que esperanza tiene el Equipo de Gobierno para que lo que ocurrió, hace poco tiempo, dentro de un mes y medio o dentro de dos meses no vuelva a ocurrir. Me gustaría para poder defenderlo y apoyarlo, porque creemos que es importante que en el Casco Histórico se dote de una serie de equipamiento de aparcamiento para ir eliminando el tráfico, el aparcamiento en superficie, y para facilitar a los residentes del Casco Histórico donde dejar sus vehículos. Este es otro aspecto que nos parece importante y que echamos mucho en falta en el Pliego elaborado por el Equipo de Gobierno. Cuando me refiero a aprender del pasado en este aspecto echamos en falta y vemos que hay lagunas y que no se ha aprendido del pasado más inmediato. Me refiero - y es objeto y hoy será objeto de debate - a la regulación de las condiciones por las cuales los usuarios del Casco, trabajadores del Casco, o ciudadanos en general, ¿cómo pueden tener acceso y realizar el uso de esas plazas de aparcamiento? Nos hubiera gustado tener acceso y realizar el uso de esas plazas de aparcamiento, nos hubiera gustado que de la experiencia conflictiva yaun no resuelta que se está padeciendo en el aparcamiento del Tránsito, se hubieran introducido, hoy en este Pliego, medidas, normas, una regulación clara y precisa que evitara todo el conflicto que se ha provocado, que ha ocasionado, el Equipo de Gobierno en el aparcamiento del Tránsito. Nos hubiera gustado que se definiera - y creemos importante - que se definan con claridad los criterios de adjudicación de las plazas de aparcamiento, si ocurriera el supuesto de que hay más ofertas que plazas de aparcamiento, lo que no nos gustaría que volviéramos a contemplar el espectáculo que hemos contemplado y que estamos padeciendo en el aparcamiento del Tránsito. No cuesta nada anticipar los problemas, si se regula ahora, dentro de unos meses, y esas circunstancias ocurrieran, quedarían totalmente resultas. No nos gustaría que se interpretaran cosas que los ciudadanos cuando han ido han entendido una cosa distinta. Ahora dice el Equipo de Gobierno que el primero que llega tiene más derechos. En el pliego no dice eso - el del Tránsito - en cambio el Equipo de Gobierno así lo interpreta y hay muchos ciudadanos que no están de acuerdo, porque si esos criterios se regulan de antemano, se discuten y se aprueban con claridad, ya no habrá problemas de interpretaciones, ni de aspectos de poca claridad. ¿Se va ampliar el orden de llegada?, ¿se*

va ampliar el sorteo?, ¿se va a utilizar algún otro tipo de criterio?. Nada sabemos al respecto, lo mismo - y se ha comentado ya este debate - no sabemos el número de plazas que se van a utilizar con rotación o el número de plazas que se va a utilizar para venta o para la compra del usufructo. El pliego habla de prioridades de residentes, de prioridades de trabajadores y en tercer lugar de prioridades de ciudadanos de Toledo. Lo que no regula es ¿cómo se van a utilizar esas prioridades? Nos parece que ya tenemos experiencia a la hora para poder definir mucho más estos aspectos. Por eso nos parece que esta es una laguna muy significativa y en este sentido - si tenemos ocasión después, en una segunda intervención,- nos gustaría que si podemos votar a favor de este proyecto - tras escuchar las explicaciones del Sr. de la Fuente - que este aspecto pudiéramos aprobarlo y debatirlo rápidamente en una Comisión de Urbanismo para que después se pudiera incorporar al Pliego de Condiciones, nos parece que estas normas, que en estos momentos no tiene este pliego, nos parece imprescindible, que se incorporen para evitar los problemas que han surgido en otros aparcamientos del Casco Histórico, en otros aparcamientos del Casco Histórico, nos creemos que no pasa nada, y por eso creemos que sea motivo de paralizar o de retrasar el proyecto, pero nos parece que es un aspecto que en una Comisión de Urbanismo se debía de subsanar para incorporarlo al expediente. Lo mismo ocurre, por último, en cuanto al hipotético proyecto resultante que pueda derivarse de ofertas que puedan presentarse a este expediente. Creemos que es imprescindible hacer un análisis detallado de los proyectos o del proyecto que aquí se presente, por la especialidad fragilidad y el fuerte impacto que presenta esta zona. Por eso nosotros siempre hemos defendido, con un criterio mucho más adecuado, que el Ayuntamiento hubiera elaborado el proyecto de aparcamiento con todas las garantías de conservación, de respeto del entorno, de respeto del patrimonio, de respeto visual, de respeto y de conservación de lo que es todo el entorno medio ambiental y una vez que tuviera ese aparcamiento ese proyecto elaborado, pudiera licitarse para que empresas que pudieran estar interesadas lo ejecutaran y lo explotaran. Nos parece que este procedimiento sería y garantizaría muchísimo mejor que lo que se vaya a hacer en esta zona, no cause males mayores, como hemos tenido ocasión de conocer y de experimentar en otros proyectos. En todo caso, nos parece que este es un proyecto que nos gustaría saber ¿por qué ahora se va adjudicar?, cuando hace unos meses quedó desierto u en todo caso estas importantes lagunas que echamos en falta se puedan subsanar como decíamos en una próxima Comisión de Urbanismo e incorporarse la Pliego de cara a su publicación. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, contestando que no porque se descalifique, las actuaciones se lleva más razón. La realidad es tozuda, Sr. López, 22 viviendas están terminándose en el Corralillo de San Miguel, en el área de rehabilitación según el Plan más conflictivo de la ciudad y eso son realidades que tuvieron que empezar y negociar desde un principio. Se podía haber hecho en otra época pero se ha hecho ahora, las 82 viviendas de Azucaica, también se están terminando ustedes van por allí y se tuvo que hacer un P.A.U., ex novo, también, hacer un P.A.U., en principio, aprobarlo, con grandes dificultades aprobaron algunos, pero le agradezco al Partido Socialista que lo aprobase también, ese P.A.U., y las viviendas sociales están funcionando, están a punto de terminar 82 - por cierto al precio más barato, según me comentan, de cualquier sitio de Castilla-La Mancha - también conviene aclararlo porque a veces sino estas cosas pasan desapercibidas y conviene decirlo, las 212 de la Legua, también un P.A.U. nuevo, por cierto están ustedes están ustedes en contra, también se adjudican esta semana que viene se adjudican, yo espero que con el voto favorable de los ediles de la oposición, los ocho que



amablemente, gentilmente y gratuitamente nos cedió la Diputación, en Esteban Illán, también está el proyecto y a punto de adjudicarse. No son realidades, no son ilusiones, no somos ilusos porque somos realidades y las realidades son tozudas y eso es así y otros podrán decir lo que quieran pero la realidad es la realidad. A mi me extraña muchísimo que la oposición no trabaje más en proyecto y que haga críticas serias en esta ciudad que lo necesita, por proyecto de omisión que hay muchísimos, muchísimos, pero eso no se hace, se hace siempre a lo que se hace, a los proyectos que nosotros elaboramos. Efectivamente, hemos hecho muchísimo, y claro lógicamente critican, que es lo más fácil, de los 6 aparcamientos que este Ayuntamiento, tres de ellos en funcionamiento, ha puesto a disposición de los ciudadanos pues siempre ustedes han votado en contra, siempre han votado en contra, el de la calle Colombia, el Paseo de Recaredo, el de el Tránsito, también incluso el de el Miradero, el que acabamos de adjudicar, hoy hemos adjudicado uno importante de 300 plazas, afortunadamente, no de 200, sino de 300 en Mendigorria, en la antigua cárcel, también votaron uno de superficie para el centro de recepción de turistas y por último el que traemos hoy que también se votará en contra. Luego sostener y no enmendar, esa es una situación que se crea habitualmente en este Ayuntamiento y por los dediles. Yo creo que es cuestión, es una cuestión de uno se equivoca, rectifica y no pasa nada, nosotros lo hacemos muchas veces, y no pasa nada, eso es incluso un signo de una cierta humildad, de cercanía a los ciudadanos, me he equivocado y rectifico pero cuando no se equivoca uno lo que tiene que hacer es rectificar el "sostener y no enmendaba", el aparcamiento ya entraremos en el, no viene ahora a cuento del Tránsito, ya entraremos en el, ya explicaremos los Pliegos, los 5 Pliegos que ha tenido el Ayuntamiento de todos los aparcamientos, explicaremos la explotación, el apartado de expropiación de los aparcamientos, se lo explicaremos a la gente, clarísimamente, que se han mojado algunas personas mucho. Lo explicaremos detalladamente, con toda la parafernalia, como la hemeroteca existe, con toda la hemeroteca, explicaremos clarísimamente, pero eso es otro debate, eso es en las mociones, ahora estamos en el aparcamiento del Seminario. El aparcamiento del Seminario que es difícil salir porque este Ayuntamiento tiene la dificultad o la facilidad de hacer las cosas con el mínimo dinero, es decir, con eficiencia, con el mínimo dinero y en este caso, con precios que salen del Ayuntamiento, a 111.000 la plaza, eso es lo que le cuesta en este momento, trescientas y pico mil con la subvención del BEI, yo sé de algunos aparcamientos en la región que han costado más de 8.000.000 de pesetas. Nosotros ningún aparcamiento nos ha salido por encima de 1.500.000, de todos lo que hemos hecho, ninguno. Eso lógicamente tenemos que tener cuidado y hacer unos planes de viabilidad muy serios para que salga. Yo creo que esa es una cuestión importante, este aparcamiento puede tener viabilidad, es difícil, porque es pequeño, porque está en una situación difícil. Hemos recogido lo que usted dice en el Pliego de Condiciones, pero yo no quería entrar en este debate porque ya tenemos otra moción expresamente para hablar sobre esto, que vamos hablar largo y tendido de las dos cuestiones fundamentales que ustedes se rasgan las vestiduras tanto, se lo explicaremos con detalle, y si son capaces de rectificar rectifiquen y si no nosotros estamos dispuestos a rectificar. Mire en el apartado cuarto, en el suyo, cuando hicieron lo de San Miguel era el quinto, explotación del aparcamiento, en el artículo 23 uso del estacionamiento, dice "bajo cualquiera de las siguientes modalidades se establece la siguiente preferencia. Primero; los residentes del Casco Histórico. Segundo; los trabajadores del Casco Histórico y tercero los residentes de Toledo. Hemos hecho esta ampliación. Bueno pues es así, lo hemos puesto en el pliego de condiciones. La otra vez no se pone porque tampoco lo dice el Plan, se lo demostraré, se lo demostraré, se lo demostraré lo podían haber dicho durante el Pliego de Condiciones

incluso en la exposición pública, pero estamos en un Estado De Derecho, Estado De Derecho, lo dice el primer artículo de la Constitución Española y cuando se hace un Pliego de Condiciones hay que cumplirlo, porque hay una persona que se juega el dinero y hay que cumplirlo porque es una concesión administrativa. Eso es lo que hemos hecho, pero eso corre a cargo del punto relativo a la moción, a la moción que vamos tratarla largo y tendido, aunque sé que interviene cinco veces la oposición y una vez el Equipo de Gobierno, esto es insólito, pero bueno a veces estas cosas a veces ocurren en democracia, aunque no deja de sorprender, por eso ya meto aquí algunas "morcillas" - que se dice en algunos casos - con el fin de ya crear ambiente, yo creo que ustedes deberían aprobar este Pliego. Sería el primero que aprobasen de aparcamiento, porque luego les va a costar mucho trabajo enmendarla, yo creo que deberían aprobarlo porque en todo caso sino se aprueba no hay ningún licitador tendrá más razones para criticarlo. Mire Usted, hemos puesto todos los medios para que este Pliego se pueda adjudicar, primero porque técnicamente hemos mejorado muchísimo la calidad del mismo, con el fin de hacer más barato, por ejemplo la instalación forzada, en vez ser forzada es natural. Hemos visto que la estructura era muy fuerte debido a que no se "aterrezaba" de una forma determinada, todos esos temas técnicamente han ido mejorando, que podíamos haberlo hecho de otra forma, yo creo que ese tipo de cosas ha abaratado sensiblemente la estructura y el proyecto. Creo que estas son razones suficientes con el fin de evitar esa conflictividad que ustedes crean, ustedes creen que la gente de Toledo son tres o cuatro, los que hablan ustedes y entonces la gente de Toledo. Nosotros representamos a todos los toledanos, no a la Junta, no a un Grupo que está con nosotros, a todos los ciudadanos y ustedes creen que porque unos toledanos le digan tal, crean un follón alrededor de un conflicto, alrededor de un tema y ya eso es lo que creen los toledanos. No, si eso no lo cree nadie, si eso es una historia de terror, todo el mundo sabe de este tema y lo vamos a demostrar en este Pleno, lo vamos a demostrar cuando llegue. Yo creo que este tema deberían ustedes aprobarlo con el fin de que cuando se adjudique, no sea que se empiece hacer precisamente, y luego tengamos muchas dificultades, tendrán que luego oponerse a otra cosa, si son residentes o no residentes, tendrán que oponerse a otra cosa, algún tema saldrá y luego va a ser difícil, el expediente está completo hasta incluso con el informe, Sr. Chozas, del Economista Municipal, D. Fernando Arredondo Sánchez de la Poza, le animo y le invito a que lo lea. Usted sea leído también, yo reconozco que es difícil, con tantos expedientes ... Se ha leído el primer informe de la Jefa de Sección, de la Jefa de la Unidad, D.<sup>a</sup> Julia Gómez, que es del 4 de febrero y Usted el que ha leído es del 30 de enero. Ha habido dos informes, por eso usted no sabe lo que ha dicho el segundo, porque sino Usted hubiera visto que todos son favorables. El del Viceinterventor está clarísimo, Usted "en consecuencia el expediente de referencia se informa favorablemente". Yo suelo leer completos los expedientes, cuando me dijo al público que me tiene que oír, ya leeré las mociones que han hecho ustedes, como cogen unas cosas que no son completas, como en el caso Caldera. Ya se lo leeré, ya se lo leeré a Ustedes también, porque es curiosísimo esto. Se cogen del Plan Especial cosas, para justificar lo del informe, lo del otro aparcamiento, pero eso es otro tema que ya hablaremos posteriormente. Muy bien. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para aclarar que estaban previsto dos turnos.

Seguidamente toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que efectivamente debe de ser complicado trabajar y hacer una oposición, yo sé que es complicado, vamos lo sé por experiencia, que resulta muy trabajoso hacer una oposición

sería y rigurosa al Equipo de Gobierno, porque efectivamente quita y pon expedientes. A mi me gustaría que el Sr. de la Fuente, en su última intervención, nos dijese la fecha de la Comisión para dictaminar, le tengo que decir al Sr. de la Fuente, por si lo ignora, que cuando se dictamina el expediente tiene que estar completo, tiene que estar con el informe económico, jurídico, etc. etc. Claro, si el Sr. de la Fuente en la tarde de hoy o en la mañana, incorpora nuevos informes y no da conocimiento a los Grupos de la oposición es difícil conocerlo. De todas formas, Sr. de la Fuente, yo tengo un informe del 5 de febrero de 2003, firmado por D. Javier Sánchez Rubio, si usted tiene otro, le hubiese rogado que me lo hubiese comunicado, sino es imposible, el 5 de febrero. El informe que tengo de la Jefa de Sección de Patrimonio es, efectivamente, del 30 de enero, fundamentalmente porque usted no llevó los deberes hechos a la Comisión. Pero el fondo del asunto, yo creo que no ese, yo creo que el fondo del asunto es de qué estamos hablando, estamos hablando de un aparcamiento del Seminario que todo el mundo está de acuerdo, es decir, en su afán de hacer molinos desde el Gobierno, hacer aspavientos, - que no he visto ningún comentario por parte de sus compañeros - dice Usted que no hacemos oposición. Mire Usted, en este expediente, y por ejemplo este Grupo, le voy a poner un ejemplo, en este expediente y hoy en el Pleno se le puede dar una pequeña muestra de que hacemos oposición con propuestas y llevábamos dos mociones, con una moción es una propuesta, pero también nos corresponde a la oposición, si nos permite, Sr. de la Fuente, controlar la gestión del Gobierno y yo creo que eso es normal dentro del Gobierno y oposición, una de las labores fundamentales de la oposición es controlar la labor del Equipo de Gobierno, tal vez el Sr. de la Fuente, quiere que no le controle nadie, tal vez el Sr. de la Fuente está pensando en otros tiempos cuando no había oposición, pero cuando hay democracia, hay gobierno y hay oposición y una de las labores es el control de la gestión del Gobierno, así que no se extrañe Usted, Sr. de la Fuente, porque además de propuestas, por ejemplo el Equipo de Izquierda Unida, también hace control de la gestión. Mire usted, dentro del control de la gestión no hay peor gestión que la suya, Sr. de la Fuente. No hay peor gestión que la suya, Sr. de la Fuente, pero bueno eso no es un elemento que tenga que decidir yo, todavía no le he oído o muy pocas veces reconocer sus errores, más de una vez desautorizado por el Alcalde sí, entre su equipo de compañeros recientemente, todavía no hemos podido saber, si el error, por ejemplo, y ya hablaba Usted de control y tal, no sabemos cual de las decisiones que tomaran ustedes como Equipo no sabemos cual es la acertada y cual es la errónea, me refiero por ejemplo, al corte de entrada de la Carretera de Madrid, al corte de tráfico de la Carretera de Madrid. No sabemos si la propuesta correcta era la de la Concejala de Tráfico o la propuesta concreta de M<sup>a</sup> Paz, alguna Concejala le llegó esa propuesta a ir a algún centro religioso a confesar sus quitas porque no sabemos y no hemos reconocido cual es son equivocaciones hemos conocido desautorizaciones, eso sí, Sr. de la Fuente y en este expediente lo mismo, Sr. de la Fuente, Ustedes dicen una cosa en el expediente y le vuelvo a repetir estamos de acuerdo que se haga el aparcamiento del Seminario, pero mire Usted no a costa, fundamentalmente, del patrimonio público de los toledanos y en beneficio de unos intereses privados, en este caso de la Iglesia. Primer punto. Por eso le he dicho que no está bien que se haga el aparcamiento y se hagan y se vendan 23 plazas y un rodadero público, que había una calle pública, en eso no estamos de acuerdo, Sr. de la Fuente, estamos de acuerdo en el aparcamiento, Sr. de la Fuente. Estamos de acuerdo en que se aclara las condiciones que van a tener de acceso que no sean como las del Tránsito y eso es control del gobierno y usted, - cuando se dictaminó esto - no lo sabían. En todas esas cosas, Sr. de la Fuente, es en lo que le hacemos oposición. Por lo tanto, si usted rectifica eso yo le votaré también a favor, sino tendré que decirle, Sr.

de la Fuente, yo estoy a favor del aparcamiento del Seminario pero me voy a tener que abstener porque este pliego no responde a las necesidades que necesita - valga la redundancia - el aparcamiento del Seminario para su construcción. Nada más.

Nuevamente interviene el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, afirmando que efectivamente la intervención del Sr. de la Fuente, va "a piñón fijo" da igual lo que digamos desde los Grupos de la oposición, la igual os preguntas que le formulemos, da igual los aspectos que le plateemos. Da igual, "piñón fijo", da igual cual sea nuestra postura, el ya tiene de antemano fijada una posición y se acabó y así es muy difícil realmente debatir, pero debatir constructivamente, Sr. de la Fuente, debatir cuando desde la oposición le preguntamos que tenemos dudas y le definimos cuales son las dudas, lo que deseamos de Usted es que no nos eche una "bronca" sino que nos conteste, que nos conteste y ha empezado su intervención justificando el coste económico de todos los parking que ha hecho durante esos años, yo me he quedado perplejo y que no hemos apoyado ninguno. Realmente en algunas ocasiones nos lo han puesto muy difícil. Esos parking, aparcamientos que ustedes han adjudicado y que no tenían acceso los vehículos, realmente es complicado que nosotros podamos apoyar ese tipo de cuestiones, en Recaredo, les recuerdo, que hicieron un aparcamiento que los coches no podían entrar, pues realmente es difícil, encontrar un apoyo del Grupo Socialista para eso. A parte de esas cosas, que usted permanentemente, hace en todos los asuntos da igual de el que se trate, trae a colación el número de viviendas, el coste económico de las plazas, el déficit económico del Ayuntamiento... Da igual, da igual lo que se hable, Usted es un deseo o un afán o una necesidad - no sabemos cual es la razón - permanente de exponer todos esos logros, todos esos grandes aspectos que Usted ha logrado en su brillante gestión, en sus distintas Concejalías, a lo largo de estos años. Esto lo deberá hacer, pero donde corresponda, aquí no, si a nosotros le da igual, hágalo en sitios donde a lo mejor tiene más éxito, aquí lo que se trata no es de vender sus loas, sino de debatir, de tratar de debatir un aspecto concreto para la ciudad y en este caso para el Casco Histórico. En eso estamos, lo hemos plateado desde el Grupo Socialista, básicamente dos cuestiones. La primera cuestión que nos diga ¿por qué tiene Usted y el Equipo de Gobierno la esperanza, de que lo ha ocurrido hace unos meses ahora no va a ocurrir? Es decir, este proyecto que hace unos meses quedó desierto porque tal y como estaba hecho no despertó ningún interés de nadie, en los próximos meses cree que esto no va a ser así. Nada más, pero porque a lo mejor tienen Ustedes razones, seguro, si le han vuelto a repetir el expediente es que creerán que ahora no va a ocurrir, lo mismo que en pasado. Le decimos ¿díganos por qué? nada más. Con esto no queremos ni ponernos en contra, ni nada, ¿díganos por qué? Argumente por qué. En segundo lugar, aquí en este expediente claro que faltan papeles, pero además de papeles y de documentos y de informes que estamos cansados de todo el papeleo, de muchos expedientes, ya nos aburrimos todos y sobre todo yo creo que aburrimos sobre todo a la gente, lo que faltan son criterios. Criterios que hemos visto como en otro aparcamiento, esa ausencia de criterios está provocando un enfrentamiento y una confrontación y una polémica importante, por lo menos para el Grupo Socialista, vemos que al Sr. de la Fuente, le da igual y nos contesta. No Señor, estos criterios están ya fijados en el pliego y nos dice el artículo 23.2, dice "los residentes del Casco Histórico tendrán prioridad" y se queda tan ancho, eso no es ningún criterio o no es un criterio que entendamos suficiente para evitar problemas. ¿ Por qué ocurre si hay más residentes del Casco Histórico que plazas que se ofertan el futuro aparcamiento? ¿ A quién se las va a dar? ¿ Algunos residentes si y a otros no? ¿ Aquellos que caigan de una determinada forma

y otros que caigan fuera de la mesa, a esos no? ¿Va a ser por sorteo? ¿Va a ser el primero que llegue, el que guarde cola? ¿ El que ofrezca más dinero? ¿Qué criterio va a tener? ¿Cómo va a evitar la polémica que existe ahora en el Tránsito? Aprenda de lo que ha ocurrido, las experiencias son para sacar conclusiones, no para mantenerla y no enmendarla, efectivamente Usted esto lo repite mucho, pero parece que a quien se lo tiene que aplicar que es a Usted mismo, realmente mira para otro lado. Nosotros estamos diciendo esto es posible corregirlo. Sino decimos que vamos a votar en contra porque echamos en falta esto, echamos en falta la normativa y decimos convóquese, a la mayor brevedad, una Comisión de Urbanismo, elabórese esas normas claras, objetivas y transparentes que eviten esa polémica y acompañese, adjúntese en este Pliego, nada más. Esa es nuestra propuesta y ¿qué contestación nos hace el Portavoz del Equipo de Gobierno? Ninguna, que aquí no hay problema, que no hay problema, que aquí ya veremos, ya veremos lo que pasa, que eso lo debatiremos en otro punto, que eso aquí no se trata. Nos parece francamente, decepcionante su aptitud y después dice “deberían aprobar esto”, si queremos aprobarlo, si ya se ha dicho, si todo el mundo está a favor de que se construya un aparcamiento en esta zona de la ciudad, pero un aparcamiento en condiciones, en buenas condiciones, evitando problemas, planificando lo que puede ocurrir en el futuro y no repitiendo malas experiencias. Esto es lo deseamos que de contestación, justificación el Equipo de Gobierno, y que parece que el Sr. de la Fuente anda preocupado más por otras cosas que por dar una respuesta a lo que desde la oposición le demandamos. Nos gustaría votar a favor pero si estas cuestiones no se contestan o esta propuesta, de elaborar urgentemente estas normativa de acceso a las plazas, no se realiza en una próxima Comisión y se acompaña al Pliego de Condiciones, mucho lo lamentamos pero nos tenemos que abstener a pesar de estar en contra de que se construya un parking en esta zona de la ciudad.

Finaliza el debate de este punto el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, contestando en primer lugar al Sr. Chozas, que la primera vez que este Ayuntamiento se han puesto todos los expedientes a disposición de cualquier Concejal, sin tener que pasar por un escrito, 10 días y luego no dárselo, ha sido cuando este Concejal ha estado al cargo de Patrimonio y Contratación, todos los expedientes a disposición d todo el mundo, cuanto más libertad mejor, y si hay algún problema más libertad. Eso ha sido así por primera vez, ya veremos si se mantiene en el futuro, que muchos hablan y luego la realidad cuando ocupan el poder empiezan a poner el rodillo y a impedir, incluso claridad y transparencia, en todos los temas, esa es la realidad, por lo menos hasta ahora en este Ayuntamiento, pero cada uno puede opinar lo que crea. Cuando ya se siente acorralado lo mejor es descalificar, como Usted ha hecho, es la quinta ocasión que lo hace. Bueno, en fin ya estamos acostumbrados, porque cuando no se tienen argumentos lo mejor es la descalificación personal. Pero ¿Usted ha dicho una sola palabra de rectificar? ¿ Qué parte del pliego hay que rectificar? Ni uno solo de los argumentos sobre eso, ni uno, ni un solo renglón de que es lo que hay que rectificar en el Pliego y llevamos con el pliego un mes. Esa es la realidad, son ganas de hablar, ni una sola, ni en este Pleno, ni en las Comisiones, ni en nada, ni un solo argumento, ni un sola propuesta. Esa es la realidad. Mire, le he dicho ya en dos ocasiones, que las Comisiones Informativas son informativas y necesitan un dictamen sobre la propuesta y que en el Pleno tiene que estar todo el expediente completo, que es lo que las sentencias permanentemente del Tribunal Supremo. Ya se lo he dicho muchísimas veces. Este expediente está completo, incluso - efectivamente - con dos informes de la Sección de Patrimonio y Contratación, porque el primero adolecía de algunas

observaciones y ha tenido que rehacerle debido a los dos informes. También hay otro informe – efectivamente – de Intervención, donde expresamente, en consecuencia del expediente de referencia se informa favorablemente, igual que el de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. Por tanto, no entiendo como trata, precisamente, de tergiversar ante la opinión pública, que no está completo el expediente o que los técnicos dicen otra cosa. Esa es la realidad. Esas dudas yo no las entiendo. De todas formas se hace también alusión de que han tenido que votar a otros aparcamientos – se ha comentado aquí – en contra porque - una ocurrencia – cuando sacamos el parking de Recaredo no tenía entrada, entonces estamos en contra por eso. El proyecto básico, para sacar a concurso, efectivamente, tenía entrada, la adjudicación también tenía entrada, porque se adjudica sobre el anteproyecto, que también tiene entrada. Una observación del adjudicatario decía que no obstante, esa entrada correría a cargo – debido a que era parte de calle pública, que se ponía – por cargo del Ayuntamiento, no fue aceptada y se metió en el proyecto y se metió en el contrato y la pagaron ellos íntegramente. Esa es la realidad, pero no se votó en contra por eso, se votó en contra por otras circunstancias, se votó en contra porque no se quiso. Esa es la realidad. Igual que pasó con el aparcamiento del Tránsito, se votó en contra porque se creía que no era viable. Lo demostraremos con las declaraciones que se hicieron en esa fecha. Se votó en contra porque se creía no íbamos a ser capaces de sacarlo y esa es la realidad. En este puede pasar lo mismo. Todos esos temas, que nosotros si enmendamos con respecto al pliego anterior – se lo he dicho antes – el artículo 23.2 dice que primero son los residentes del Casco Histórico, segundo los trabajadores del Casco Histórico y tercero los residentes de Toledo. Mire, este Pliego es el que redactó usted para el Corralillo de San Miguel, el 25% se deja para residentes. Las mismas palabras que nosotros metemos y ahora me dice usted que no, pues ahora cuando se lo lea en el punto siguiente se lo voy a decir, lo mismo que lo anterior, lo que pasa es que mire hay dos varas de medir: Uno cuando se arma el lío – este que han armado Ustedes – entonces tratan de decir que hemos sido nosotros quien ha creado eso. No señor, han sido ustedes, por votar en contra y no apoyar un proyecto que hubiera sido buenísimo para Toledo, que hubiera sido por consenso igual que el resto de los proyectos. Ese es el problema, ese es el problema de esta ciudad, por eso hay muchísimos proyectos paralizados y por eso he dicho que lo más importante que ustedes tenían que haber hecho en la oposición es ir en contra de los proyecto de omisión que ha habido muchísimos, que ha habido muchísimos que se pueden hacer, pero no tengo yo que decirlos porque yo estoy en el Equipo de Gobierno. Ese es el problema de Ustedes durante estos años, han estado más en la política coyuntural de la descalificación de aquellas personas que hacían que contra un proyecto de ciudad completo. Esa es la realidad y eso al final lo detectan todos los toledanos. Por eso, yo estoy segurísimo, que van a tener otro descalabro, porque para gobernar la gente se lo tiene que creer que sois capaces de gobernar y con vuestras propuestas no solamente sois capaces de oponerse a lo que el Equipo de Gobierno hace. No con propuestas ingeniosas y reiterativas sobre otros temas que podíamos haber aceptado sin duda ninguna. Yo siento que, de verdad, este tema se opongan o se abstengan, porque realmente es un proyecto que puede quedar estupendamente, primero por el impacto que tiene, es un rodadero en mala situación, con una tapia escalonada, transversal penosa, que se recupera un espacio público para la ciudad antiguo, efectivamente, que comunica dos calles que yo creo que es interesante que se comuniquen, que la mismo tiempo se crean 173 plazas de aparcamiento que también son muy interesantes, y lo que hace falta es hacer no este, sino otros tres o cuatro aparcamientos más. Ya hablaremos de eso en la moción. Yo creo que eso sería lo interesante y lo que hecho de menos en esta oposición. Muchas gracias.

**10º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RADIO COMUNICACIÓN.**

---

*Se incorpora en este punto al Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Hernández Moltó, del Grupo Municipal Socialista.*

---

*Vista la documentación que figura en el expediente;*

- *Certificado de Acuerdo de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de 27 de Diciembre de 2001.*
- *Publicación de la aprobación inicial de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de Enero de 2002.*
- *Alegaciones presentadas por Airtel Movil, S.A., Telefónica Móviles, S.A., Federación Local de AA. VV. "El Ciudadano", "Iniciativa Ciudadana de Toledo Histórico", Grupos Municipales del P.S.O.E.-Progresistas e I.U.-I.C.A.M. y Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha.*
- *Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, resolviendo las alegaciones, celebrada el 19 de julio de 2002.*
- *Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente de 27 de Enero de 2003.*
- *Ordenanza Municipal para la Instalación y Funcionamiento de las Instalaciones de Radiocomunicación.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:***

*Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal para la Instalación y Funcionamiento de las Instalaciones de Radio Comunicación.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:*

*Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, del Grupo Municipal Popular, exponiendo que esta Ordenanza fue aprobada, para inicio de tramitación, en el Pleno municipal de 17 de diciembre de 2001. Durante la información pública, se han presentado*

diferentes alegaciones al texto por parte de los Grupos de la oposición, de la Federación de Asociaciones Vecinales, por Iniciativa Ciudadana, por la Unión de Consumidores de Castilla-La Mancha y las empresas Airtel Móviles, S.A. y Telefónica Móviles, S.A.. También se remitió la Ordenanza para que se informara sobre el texto o alegaran lo que consideraran a la Consejería de Sanidad, a la Delegación de Sanidad, la Consejería de Ciencia y Tecnología, la Consejería de Educación y Cultura y a la Consejería de Obras Públicas. La única Consejería que contestó fue la Consejería de Educación y Cultura a través de la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la ciudad de Toledo. El acuerdo fue, aceptar los planteamientos reflejados en referida Ordenanza. Del resto de la Administraciones remitidas, no hemos recibido ninguna contestación. Para resolver las alegaciones este Ayuntamiento tuvo que recurrir a una asistencia técnica externa, ya que los recursos técnicos en esta materia no se tienen en este Ayuntamiento. Considero que este tema es importante de reseñar ya que las Administraciones que tienen la competencia en este tema no está sólo para legislar sino tiene que facilitar y dotar de todos los medios técnicos y económicos a los Ayuntamientos para poder regularizar este tema en los municipios. El estudio de las alegaciones ha sido presentado en diferentes Consejos de Medio Ambiente, donde han sido debatidos para poder aprobar definitivamente esta Ordenanza. Entre los objetivos de esta Ordenanza es la de regular las condiciones de ubicación y funcionamiento de las instalaciones de telefonía móvil y similares del servicio de radio comunicación, mediante redes radio eléctricas en el término municipal de Toledo, para que se implantación produzca la menor ocupación de espacio, el menor impacto visual y ambiental y se garanticen las condiciones sanitarias de la población y no aparezcan de forma indiscriminada en nuestro municipio. En cuanto al retraso de la aprobación definitiva de esta Ordenanza no sólo ha sido las alegaciones presentadas sino otros factores derivados de las dudas que suscitaba la legislación autonómica, donde no quedaba claro la competencia municipal en este tema. Después de diferentes escritos remitidos desde este Ayuntamiento a diferentes Consejerías para clarificarla la situación en agosto de 2002, se nos remitió un escrito desde la Consejería de Ciencia y Tecnología donde nos indica cual es la competencia de los Ayuntamientos en este tema. Los Ayuntamientos - y así lo leo literalmente, - "tendrán la competencia de otorgar las licencias para la instalación de las antenas de telefonía móvil en la ciudad y la búsqueda de la ubicación o emplazamientos y las condiciones de las instalaciones que deben cumplir las normas técnicas y condiciones establecidas en la Ley Autonómica". Una vez revisado todas estas cuestiones creemos y consideramos que es importante que ya esta Ordenanza se apruebe definitivamente para que el Ayuntamiento pueda actuar y que no vuelva a suceder lo que en estos últimos años se ha aparecido de forma indiscriminada creando situaciones de inseguridad a los ciudadanos. También ya quiero aprovechar y felicitar a los Técnicos Municipales de Medio Ambiente, porque realmente han trabajado intensamente esta Ordenanza y creo que su labor es "super" fundamental para regularizar y poder compatibilizar el Servicio Público con esta situación. Nada más. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, manifestando que antes estábamos hablando de oposición, de propuesta, se quejaba el Concejal de la Fuente, de las pocas propuestas que hacía o de la oposición que hacíamos de los Grupos Políticos. Bien, pues aquí tiene Usted Sr. de la Fuente un ejemplo de propuestas y aquí tenemos un ejemplo de cómo esas propuestas son rechazadas por el partido que está en el Gobierno, por el Partido Popular. Propuestas que hemos hecho en aras de mejorar la Ordenanza que hace



más de un año se habían presentado en este Ayuntamiento. Curiosamente, la apreciación, la última apreciación de la Concejala de Medio Ambiente, me ha sorprendido, ha calificado las antenas móviles como entes autónomos y ha dicho que han aparecido como si las antenas móviles apareciesen, sembrasen, se las regasen y apareciesen. No, las antenas móviles las instalan compañías telefónicas, las compañías telefónicas y Usted tiene conocimiento de ello, insistentemente han incumplido las normas de retirada que muchas veces se han efectuado por este Ayuntamiento, es decir, que las antenas móviles que se han puesto en contra de los vecinos, en contra de los criterios incluso de este Ayuntamiento, ha costado mucho trabajo algunas retirarlas, es decir, señora Sra. Ruiz las antenas móviles no han aparecido sino que han sido instaladas. Bien, ha nosotros cuando hicimos estas alegaciones, precisamente ahora, hace un año nos guiaban fundamentalmente dos cuestiones. Una preservar la salud de los ciudadanos, teníamos el objetivo de la salud de los ciudadanos. Segundo tener una garantía y de participación en el diseño de la implantación de estas antenas por la Juntas de Distrito, es decir, nos importaba que los vecinos opinasen y dictaminasen, tuviesen poder ejecutivo a la hora de decidir, poder decir el establecimiento de estas antenas móviles, es decir, nos guiaban dos cuestiones fundamentales - vuelvo a repetir - el tema de la salud y el tema de la preservación de las garantías democráticas de participación de los ciudadanos, porque estábamos viendo que era difícil que sino había ese control por parte de los ciudadanos era difícil luchar contra el poder de las compañías de telefonía móvil. El Equipo del Partido Popular ha llevado una línea fundamental y es garantizar la instalación de las antenas móviles a las compañías. Por ejemplo ante la propuesta, yo creo que es curiosa y nadie todavía ha dado una explicación razonable por que por ejemplo se establece una distancia mínima para centros, se llama, sensibles donde hay niños, ancianos, etc, etc, se establece una distancia mínima de 1.200 metros no sabemos porqué cuando esta distancia no se respeta en los domicilios particulares, parece ser que es bueno proteger a los niños, a los ancianos cuando están en la residencia o un enfermo en un hospital, pero no es bueno protegerle en sus domicilios. Yo creo que esa propuesta en positivo que le hacíamos, ustedes la han rechazado, con el argumento peregrino de que eso estaba regulado en la ley y Ustedes no podían modificar, precisamente como estaba en la Ley regulado y es una Ley de mínimos eso se podía haber regulado en esta Ordenanza. Hay otras cuestiones fundamentales, nos guiaba la preservación del Casco Histórico. Ustedes no garantizan que en el Casco Histórico se preserve de las antenas móviles, ya sabe Usted el trabajo que costó a los vecinos y a Usted misma el eliminar algunas antenas de telefonía móvil en algunos tejados y en algunas terrazas del Casco Histórico. Por ejemplo, otra de las cuestiones y esto hace más de un año que nos traíamos en nuestras alegaciones, que exponíamos o que proponíamos, en nuestras alegaciones, es que las Juntas de Distrito tuviesen un poder de dictamen, tuviesen un poder de decisión, a la hora de decidir en qué sitio se ponen las antenas móviles, ustedes lo han cambiado por un tema de consulta, ya sabemos la experiencia de su consulta y no hay más que hablar los miembros que asisten a las Juntas de Distrito, cual es su poder de consulta o como es su criterio de consulta - mejor dicho - en las Juntas de Distrito. En definitiva, para no alegarnos más, yo creo que aquí sí que ha habido un ejemplo de un trabajo serio y riguroso del Grupo Municipal, en este caso de Izquierda Unida, de hacer alegaciones en estos dos sentidos le recuerdo que hicimos más de diez alegaciones, hicimos 13 alegaciones en concreto y por respuesta hemos tenido la desestimación de la mayoría de ellas excepto en algún aspecto parcial, en dos creo recordar. Realmente sorprende que ese sea el criterio cuando se hacen propuestas que van a mejorar la Ordenanza, cuando se hacen propuestas desde la lealtad, desde la

oposición es la respuesta que tenemos por parte del Equipo de Gobierno. Por lo tanto, yo sintiéndolo mucho y alegrándome de que se empiece a regular este asunto, pero lamentando profundamente que prevalezcan privilegios, y prevalezcan recursos, intereses – mejor dicho – de las compañías telefónicas a costa de la posible salud de los ciudadanos. Tengo que anunciarle que este Concejal va a votar en contra de la Ordenanza que ha presentado Usted. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. GUJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista, expresando que en su anterior intervención el Sr. de la Fuente, con la incontinencia verbal que le caracteriza en algunas ocasiones, nos auguraba a la oposición en general o al Partido Socialista – no sé a quien se refería – un descalabro electoral por la forma de hacer oposición que venimos practicando durante los últimos cuatro años. Efectivamente cuando Usted lo hacía yo creo que pretende manipular y distorsionar lo que ha sido la forma de actuar, al menos del Grupo Socialista en este pequeño periodo de tiempo. Nosotros y algunas veces hemos sido criticados por ello, hemos realizado una política de oposición seria y rigurosa que no ha sido ni dura ni blanda sino sobre todo útil a los vecinos y en esa línea, unas veces muchas, las más hemos denunciado los atropellos del Equipo Municipal de Gobierno, hoy hablaremos de las cuatro calles, en otras ocasiones hemos hablado del Cigarral del Bosque y tampoco voy a alargar la lista en exceso y en otros momentos esa oposición que sobre todo ha sido útil a los vecinos ha intervenido para establecer, por ejemplo la ubicación del Centro Comercial de la ciudad de Toledo en la zona de contacto entre el Polígono y Santa Bárbara, haciendo desistir al Partido Popular de la barbaridad que pretendió en su día de ubicar el Hiper en los terrenos próximos al cementerio y también ha sido decisiva la intervención del Grupo Socialista practicando esa oposición útil a los vecinos, para hacer desistir también al Partido Popular de construir en el Miradero una especie de Salón de Actos para 400 personas y hacerles ver que lo que Toledo necesita es un Palacio de Congresos y Exposiciones con un auditorio, al menos, para 1000 personas y con un recinto ferial. Esa es la oposición, Sr. de la Fuente, que aquí hemos practicado, ni dura, ni blanda sino útil para resolver los problemas de los ciudadanos. En este asunto, el asunto de las antenas, también nos hemos dejado conducir por esa línea, la línea de la utilidad a los vecinos. Este asunto viene ya de lejos y este asunto – como ya nos tiene acostumbrados – el Sr. Alcalde con la habilidad que le caracteriza para eludir su responsabilidad y echar siempre la culpa a los demás, echando mano de la hemeroteca, hemos visto que hace un año, el 23 de febrero del año 2002, decía el Alcalde, que el problema de las antenas son los vecinos que cobran por ello. Eso puede ser un obstáculo, pero no es el problema de las antenas. Yo creo que el principal problema de las antenas son dos – fundamentalmente – de una parte la falta de una normativa clara, precisa y eficaz para garantizar los avances técnicos y al mismo tiempo para preservar la salud de los ciudadanos y hay que recordar que si bien es cierto que otras Administraciones han sido diligentes a la hora de aprobar una normativa, este Ayuntamiento lleva ya un año esperando a que se pruebe con carácter definitivo la Ordenanza que hoy, después de ese largo año, parece ser que traen al Pleno. Otro de los problemas de las antenas son: la falta de disposición y la diligencia para aplicar, con decisión, esa normativa. Aquí Sr. Alcalde hay que poner en evidencia su falta de autoridad para cumplir la normativa y para cumplir o para hacer cumplir – y esto es más grave – las propias disposiciones que Usted como Alcalde ha dictado desde la Alcaldía. El valor de un Decreto del Alcalde de Toledo en esta ciudad es nulo o inexistente – hoy también hablaremos aquí de las Cuatro Calles – donde la autoridad del Alcalde es cuestionada y

rebatida un día sí y otro también, unas veces por un particular que no atiende a las Ordenes del Alcalde y otras veces por una empresa que tampoco atiende a las Ordenes del Alcalde y frente a todo esto el Alcalde se cruza de brazos y contempla impasible como no se cumplen los Decretos que emanan de la autoridad que Usted debería de ejercer en nombre de todos los ciudadanos de Toledo, esa fuerza que debería ser mucha, Usted la desprecia porque no la utiliza. En este asunto esa oposición – que decía el Sr. de la Fuente – que se ha caracterizado por ser destructiva y ponerse a todo, el Grupo Socialista en mayo del 2001 – hace dos años – cuando empezó aparecer el fenómeno de las antenas para telefonía móviles en la ciudad, planteamos que se constituyera una Comisión Especial para estudiar la ubicación de las antenas. Aquella propuesta fue rechazada entonces por el Partido Popular y ya más recientemente – aunque también de esto hace mucho tiempo – un año, se realizó la aprobación inicial en diciembre del año 2001. Desde el Grupo Socialista dimos nuestra aprobación aquel texto que inicialmente se planteaba la contratación del conjunto de las Concejales y lo hacíamos y ya lo advertíamos entonces, con el único propósito de agilizar al máximo este proceso y que efectivamente cuanto antes contáramos con una normativa. Luego el voto del Partido Socialista, no era un voto para dar por buena la Ordenanza sino para iniciar un proceso en el que se abriera la posibilidad de participación en asociaciones, colectivos y entidades para que en el trámite de alegaciones se pudiera mejorar esa Ordenanza. Desde el Grupo Socialista, al igual que ya lo han hecho otras entidades y otros Grupos Políticos, presentamos ocho alegaciones a ese texto, algunas de ellas debieron de ser acertadas y razonables puesto que el Partido Popular las ha tomado en consideración. Por ejemplo, el carácter temporal de la concesión de las licencias, la obligación de retirar las instalaciones cuando cese definitivamente la instalación, el impedir los elementos de publicidad, limitar la altura y también algo que nos parecía importante el establecer – con carácter preceptivo y previo – el dictamen de las Juntas Municipales de Distrito a la hora de establecer y limitar la zonas preferenciales de ubicación. Si bien es cierto que estamos satisfechos porque algunas de estas propuestas han sido tenidas en cuenta, no es menos cierto, que lo básico, lo fundamental, lo sustancial, de las alegaciones del Grupo Socialista, han sido rechazadas en unos casos o desvirtuadas hasta el extremo de hacerlas inútiles en otros. Por eso desde el Grupo Socialista vamos a rechazar esta Ordenanza, las cuestiones que se han rechazado desde el Partido Popular hacen fundamentalmente mención a dos temas que entendemos que son fundamentales; de una parte, la ubicación de las antenas. Desde el Grupo Socialista entendíamos y seguimos entendiendo que es prioritario que el texto de la propia Ordenanza incorpore ya la localización, la delimitación y la inclusión de las zonas preferenciales de inclusión de antenas, es decir, el lugar físico en el que únicamente se pueden instalar esas antenas. En la Ordenanza que definitivamente pretende aprobar el Partido Popular no se incorpora la delimitación de las zonas preferenciales de ubicación y se establece que esas zonas preferenciales se estudiarán en un periodo de 6 meses. Otro de los asuntos que entendemos fundamentales, es el tratamiento que se pretende dar a las antenas, ya existentes. Planteaba el Grupo Socialista que, con carácter previo, se debería haber aprobado un inventario en el que se recogieran todas estas antenas y su ubicación y al mismo tiempo, que se estableciera un periodo de 3 meses para que en ese espacio de tiempo, todas y cada una de esas antenas que ha fecha de hoy contarán con la licencia se trasladarán con carácter obligatorio a las zonas preferenciales de ubicación, no ha sido así y parece ser que se establece un periodo de un año para la adecuación de las actuales antenas no quedando tampoco claro si en ese periodo de tiempo tendrán o no que trasladarse a las zonas preferenciales de ubicación. Entendemos por tanto que estos dos

temas son fundamentales y al no ser tenidos en cuenta en la Ordenanza vamos a votar en contra, por que creemos que al haberse obviado, al no tenerse en consideración se les entrega en definitiva otro cheque en blanco a las empresas y a las operadoras que trabajan en este sector y que si hemos esperado un año más y hay que esperar todavía otro año después de este periodo, tampoco están garantizados que los temas que hemos planteado queden reflejados con claridad, estos son motivos suficientes para oponernos a esta propuesta y nos oponemos, no por capricho, no porque sea una posición fácil, sino sencilla, lisa y llanamente porque las alternativas que desde el Grupo Socialista hemos planteado han sido rechazadas por el Partido Popular.

A continuación toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, contestando primero en esta situación, de que se rechaza la Ordenanza, me parece que estamos en un error completamente, pero bueno es su problema, digo de ambos. Lo que sí quiero recordar que esta ciudad hubo un conflicto bastante importante en cuanto a la inseguridad de los ciudadanos que tenían colocadas antenas de forma indiscriminatoria y no de la noche a la mañana Sr. Chozas. Las interpretaciones que Usted hace - de verdad - tocan el absurdo total. En ningún momento los Grupos de la oposición trabajaron estrechamente el tema, lo siento muchísimo pero el único que se movilizó para movilizar a la gente y crear mayor alarma fue el Sr. Chozas, es sorprendente, un tema inquietante en cuanto a la salud pública de las personas y lo único que se atreve es a movilizar a la gente para decir que las antenas perjudican. En cuanto a Ustedes, del Partido Socialista, la verdad es que no recuerdo ninguna iniciativa, ninguna información o pregunta a la Concejal de Medio Ambiente, ¿ Qué está pasando? ¿ Cómo se está resolviendo?. La verdad es que ahora me sorprende cuando el Equipo de Gobierno después de haber trabajado un año y pico en esta Ordenanza, dicen que no van a votar para que se apruebe la Ordenanza de la Telefonía Móvil en nuestra ciudad. Quería aclarar al Sr. Guijarro, yo creo que le han informado, pero no está completamente informado del tema de las antenas. Dice; "el Alcalde, el poco respeto que le tiene en cuanto a sus decretos". Les recordaré, Sr. Guijarro, que las operadoras recurrieron el juzgado y se nos remitió contestación de que inmediatamente se le diera fluido eléctrico, aun así hay antenas que están desconectadas, algunas conseguimos, incluso retirarlas. En cuanto al censo, pues efectivamente, también fue uno de los compromisos que el Equipo de Gobierno se comprometió con los vecinos que estaban afectados de esta situación y que tuvimos diferentes conversaciones y se creo un censo de las antenas que había en nuestra ciudad y la verdad fue muy sorprendente, porque había algunas tan escondidas que la única forma de verlo fue a través de denuncia de los vecinos, por lo cual les doy las gracias por haberlo comunicado. Así pudimos comprobar que también el Palacio de Fuensalida se había solicitado una antena de forma ilegal. Creo que el tema hemos tenido oportunidad de debatirlo, porque ha sido en tres Consejos Locales de Medio Ambiente, donde se ha llevado este tema, - al Sr. Chozas quiero recordarle que en algunos no se ha personado, dos y otro que no viene a cuento - entonces el que ahora acusen, no lo apruebo porque no se me ha aprobado todas las alegaciones que hemos hecho, no me voy a meter en los contenidos de las alegaciones porque creo que es un tema bastante técnico, no me encuentro capacitada para discutir, pero si lo que se ha tenido es un objetivo político claro, que era dentro de las competencias municipales que no volvamos a tener la situación que hemos tenido. En cuanto al tema de salud pública, que era una de las cuestiones porque, bueno todo el mundo sabe cual es mi profesión, que me preocupaba, esta Concejal remitió también un escrito pidiendo a la Dirección General de Salud Pública que me informara sobre la situación de las antenas y su respuesta fue muy

*simple y muy sencilla la competencia es mía pero que los Ayuntamientos lleguen hasta donde puedan. La verdad que me pareció una respuesta estupenda. Creo que se debe de aprobar, por supuesto el Equipo de Gobierno vamos a aprobar esta Ordenanza definitivamente porque lo que queremos es regularizar las licencias de estas antenas e instalaciones y hay un compromiso, que efectivamente, está ya en la propia Ordenanza que en 6 meses, de hecho en la próxima Comisión de Gobierno se va hacer la propuesta de una contratación, una asistencia técnica con técnicos especialistas para buscar las ubicaciones de estas antenas. Nada más. Muchas gracias.*

*Interviene el **SR. ALCALDE**, aclarando que en un principio estaba prevista en este punto una sola intervención según la Junta de Portavoces, en cualquier caso con el compromiso de brevedad absoluta pueden intervenir.*

*Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, respondiendo a la Sra. Ruiz manifestando que Izquierda Unida seguirá movilizando y movilizará siempre que pueda a la población para decir que las antenas no son inocuas como dicen las operadoras. Izquierda Unida seguirá movilizando a la sociedad – en la medida de sus posibilidades – para defender la salud pública. Izquierda Unida se movilizará para garantizar los derechos de las ciudadanos frente a las operadoras de telefonía móvil. Izquierda Unida se movilizará y dirá que no hay una explicación lógica en las Ordenanzas, tanto de la Junta de Comunidades como Municipal, para decir que se debe de proteger la salud de los ciudadanos en los colegios públicos, en los hospitales y en los centros de ancianos, en la residencias de ancianos por ejemplo no en sus domicilios. Izquierda Unida propondrá, siempre, disminuir la intensidad de potencia en beneficio de la salud, aumentar la distancia preventiva y hacer que las operadoras y el Ayuntamiento fijen espacios donde no recomienden sino obligatorios de su instalación, en eso siempre estará Izquierda Unida dispuesta a movilizar a la sociedad. Muchas gracias.*

*Nuevamente interviene el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, contestando muy brevemente también. Decía la Concejala responsable de esta área en su intervención que no recordaba ninguna iniciativa de los Grupos de la oposición y yo creo que no ha debido prestar mucha atención, al menos del Grupo Socialista, hace dos años tuvimos la primera iniciativa y fue la de constituir una Comisión Especial para estudiar la ubicación de las antenas, aquella iniciativa fue ya desestimada por el Grupo de Gobierno y más recientemente el hecho de presentar 8 alegaciones, son en definitiva 8 iniciativas, que como decía antes, muchas de ellas han debido de ser razonables cuando 5 han sido aceptadas. Lo que no entiendo es porque no se han aceptado las otras tres que - son insisto - tres alegaciones fundamentales, son básicas, las zonas preferenciales de ubicación, entendemos que no se puede demorar por más tiempo su localización y que el Ayuntamiento después de un año esperando a realizar la aprobación definitiva de la Ordenanza, ha tenido tiempo y capacidad técnica - puesto que se ha valido también de la asesoría de una empresa - para definir, localizar y incorporar en la Ordenanza, las zonas preferenciales de ubicación. De esa manera habríamos terminado sino con el problema con buena parte del problema que se está suscitando a la hora de determinar la ubicación de las antenas. De otra parte nos parece fundamental una determinación clara y rotunda del Ayuntamiento para acometer el problema que tenemos en estos momentos, que es el de acometer el problema que tenemos en estos momentos, que es el de las antenas que ya están instaladas antes de la*

aprobación definitiva de esta ordenanza. A nosotros nos parece que eso tampoco se puede demorar por más tiempo, demasiado tiempo hemos esperado y en ese sentido debería incorporarse al inventario, al que antes hacíamos mención, y establecerse un plazo rígido, estricto de tres meses para que en ese periodo de tiempo se trasladaran a las zonas preferenciales de ubicación, pero si las zonas no están definidas ni incorporadas a la Ordenanza se van a incorporar todavía un tiempo excesivo para localizarlas como, efectivamente, se va a prever en la Ordenanza ese plazo de tres meses para que se trasladen. Luego por eso – tal como decíamos antes – que por los excesivos plazos que se establecen, por las capacidades que conocemos de las operadoras para a través de los mil y un recursos que la legislación les permiten se puedan escapar de esta normativa, no se establecen esos plazos con esos criterios tan estrictos, creemos que esta Ordenanza va a ser un cheque en blanco para que las operadoras puedan seguir eludiendo sus obligaciones y ese y no otro es el motivo por el que desde el Grupo Socialista vamos a votar en contra de esta Ordenanza.

Finaliza el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, exponiendo que la primera exposición que hice del tema ya clarifique por qué el retraso en el aprobación definitiva de la Ordenanza, pero si quieren se lo vuelvo a recordar. Recuerdo que en el mes de abril, presentamos una moción el Equipo de Gobierno, para remitir a la Consejería de Investigación en Nuevas Tecnologías, que nos clarificara la Ley autonómica quien era el competente en el Plan de despliegue que no quedaba claro. Todo el mundo parecía ser que lo tenía muy claro que eran los propios Ayuntamientos, pues le he dicho que con fecha de agosto de 2002, es cuando nos remite la competencia que tiene los Ayuntamientos. En el mes de julio ya se presentó la Ordenanza para la aprobación definitiva en la Comisión de Urbanismo, - quiero recordarlo al Equipo de la oposición - que creo que están en la Comisión de Urbanismo, pero había una suspensión de algunos artículos de la Ley con lo cual preferimos dejarlo y ver qué sucedía con este tema, o sea que ha habido una serie de cuestiones que no han sido culpabilidad del Equipo de Gobierno en querer retrasar, sino todo lo contrario, de la Administración que tiene la competencia en notificar a los Ayuntamientos y clarificar cual era la situación y la competencia. En cuanto al Sr. Chozas tengo que recordarle que la telefonía móvil también es un servicio público demandado por muchos ciudadanos y que efectivamente estoy con Usted, lo primero es preservar la salud de los ciudadanos pero también tenemos que dar servicio, porque es uno de los que también lo utiliza ¿verdad?. Yo creo que con la Ordenanza aunque demuestren que es poco creíble que este tema se pueda solucionarse, yo creo que es fundamental para poder empezar a trabajar. Otra cuestión que quería dejar clara en este Pleno es que para dar la licencia es preceptivo el informe de la Comisión de Redes. Se que el plan de despliegue lo tiene aprobado – digo en nuestro municipio – telefonía móvil, las demás operadoras no lo tiene aprobado por la Junta de Comunidades. Luego, Sr. Guijarro, me lo pone un poco difícil ¿qué vamos a hacer, ahora, rápidamente con las antenas?. Muchas gracias.

#### **11º.- DECLARACIÓN DE OBRAS DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL.**

Se retira del Orden del Día.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para aclarar que este punto se retira del Orden del Día a petición del Concejal de Cultura, D. Luis Sánchez- Contador.

**12º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES PARA EL EX CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, D. ANGEL ROSA GOMEZ.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Propuesta de la Concejal Delegada de la Junta de Distrito de Santa Bárbara.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto sobre la mesa desestimándose por trece votos en contra ( 13 del P.P.) y once a favor ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el inicio de expediente de Honores para el ex-Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, D. Ángel Rosa Gómez.

**SEGUNDO:** Nombrar Instructor del expediente a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Fernández- Marcote Sánchez-Mayoral y como Secretario del mismo a D. César García- Monge Herrero.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. FERNANDEZ- MARCOTE SÁNCHEZ- MAYORAL**, del Grupo Municipal Popular, exponiendo la propuesta para D. Angel Rosa Gómez, que se ha distinguido a lo largo de toda su andadura municipal por su gran dedicación a la ciudad y sobre todo al Barrio de Santa Bárbara, en el cual ha mostrado una especial sensibilidad y celo, que se ve reflejada en la gratitud y cariño que demuestran los vecinos hacia él y que yo como Presidenta de la Junta de Distrito del Barrio de Santa Bárbara he recogido en multitud de ocasiones. D. Angel Rosa Gómez ha estado 16 años ocupando un escaño municipal en este Ayuntamiento, una Legislatura como Presidente de la Junta de Distrito del Barrio de Santa Bárbara y dos como diputado provincial. Desde distintas formaciones políticas pero siempre con un objetivo claro, su vocación al servicio a la ciudad y al Barrio de Santa Bárbara. Prueba de esta disposición es la aprobación unánime por el Pleno de la Junta de Distrito referenciada, de la propuesta de inicio de este expediente para su reconocimiento público. Por ello, elevo al Pleno la siguiente propuesta. En primer lugar, iniciar el expediente de Honores para que al final del mismo se le otorgue el título de distinción más adecuado y que prevea el vigente Reglamento de Honores y segundo nombrar Instructor del expediente a D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Fernández-Marcote Sánchez- Mayoral y Secretario del mismo a D. César García-Monge Herrero. Sin más solicito sea aprobado unánimemente en este Pleno igual que lo fue en el Pleno del Barrio de Santa Bárbara por los distintos Grupo políticos. Gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, exponiendo su sorpresa a este Pleno tan largo, tan denso y con tantas sorpresas y hemos asistido a una artimaña, yo creo que poco democrática, por parte de Ustedes que están usando de un debate fundamental y capital para la ciudad como es el control del dinero público. Me parece lamentable la artimaña que ha utilizado el Partido Popular para evadir un debate político, un debate democrático, que se tenía que dar en este punto. Lamentable el uso democrático que hace el Partido Popular de estas cuestiones y me parece lamentable la traída de este punto no diciendo la verdad de las cuestiones. Usted sabe, Rosa, que no se votó este punto ni mucho menos se votó por unanimidad, Usted falta a la verdad cuando está diciendo eso, yo le voy a pedir que retire, por lo menos este Grupo y este Concejal que estuvo presente, no es así y le invito a que traiga Usted, el acta aprobada por la Comisión para que por ejemplo se vean reflejadas las opiniones del representante del Club de fútbol de Santa Bárbara que está representado en la Junta de Distrito y mía personalmente y también de la asociación de vecinos, me parece lamentable esta treta que has utilizado para traer este punto hoy aquí al Pleno, cuando sabes que eso no es cierto. No lo quisimos sacar en la prensa para no molestar a un amigo, a Angel Rosa, pero lo que se dio en el Pleno de la Junta de Distrito sabes que no fue por unanimidad y se dijo muchas cosas en ese Pleno y se dijo que esto es una treta electoral del Alcalde y eso me parece lamentable, que se utilicen personas en tretas electorales y eso me parece lamentable que se usen a estas personas y además en esta circunstancia. Me parece lamentable el uso que estáis haciendo de este cuestión. Me parece lamentable y me parece antidemocrático lo que habéis hecho esta tarde en este Pleno. Nada más. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista, manifestando que está ocurriendo en este Pleno justo lo que en la Junta de Portavoces, desde el Grupo Socialista, pretendíamos evitar y en eso sentido hicimos un llamamiento, yo creo que a la autoridad que supone el Alcalde, para que Angel Rosa, amigo de todos, a quienes yo creo que todos dispensamos afecto y consideración personal no se merece - ni mucho menos - que este asunto se tramite de esta manera. Por eso insisto que desde la Junta de Portavoces, el Grupo Socialista ya hicimos un llamamiento al Alcalde que por lo visto ha sido desoído. Desde el Grupo Socialista pedimos al Alcalde, una vez más, que lo retire hoy del Orden del Día y que en la próxima Junta de Portavoces sea tratado con el respeto y la consideración que merece, y sino, si el Alcalde no acepta esa consideración que abra un turno de intervenciones y podamos unos y otros, entrar en un debate probablemente desagradable que Angel Rosa no se merece.

Toma la palabra la **SRA. FERNÁNDEZ-MARCOTE SÁNCHEZ-MAYORAL**, expresando que le gustaría aclarar porque esto es muy sencillito. Me gustaría aclarar, lo primero al Sr. Chozas, estamos acostumbrados a sus interpretaciones, sus - me va a permitir - sus malas interpretaciones, siempre o casi siempre con un tinte mal intencionado. No tenemos tiempo para mal intencionar muchas cosas que Usted cree que mal intencionamos, de verdad, demasiado trabajo tenemos como para mal intencionarlas, pero bueno yo considero que es una actividad que tiene - me imagino - su gratificación en Usted. Usted verá. Desde luego, lo que pasó en el Pleno en concreto fue, mi propuesta era hacer directamente una propuesta como Concejal Honorario a D. Angel Rosa. Esa



propuesta, hubo esas dos intervenciones que Usted se refiere y fue anotado por Usted que deberíamos dejar a la Junta de Portavoces que opinara sobre qué tipo de merecimiento necesitaría esta persona. Se aprobó eso en la Mesa y volví hacer la propuesta rectificada - si mal no lo recuerda, y sino está en el Acta - en el cual yo hacía una propuesta de inicio de expediente para hacer un inicio de expediente de otorgamiento de un reconocimiento público que se viera más adecuado. A eso pregunté qué se decía en la Mesa y todos asintieron, siento decirlo, siento decirlo, por lo que Ustedes me están comentando desde los escaños de ahí enfrente, que parece que después no han estado muy de acuerdo con lo en ese momento se acordó en ese Pleno, pero ahí está un Acta, ahí está una grabación de un Acta, lo pueden Ustedes comprobar en cualquier momento y como tal, elevé y elevo la propuesta que está. Sr. Guijarro, me pide Usted rigor y respeto hacia la persona de D. Angel Rosa, yo creo que esto es de lo que nosotros hemos traído aquí, es lo que queremos hacer, que se le de un trato de respeto, que a lo mejor - me voy atrever a decir - que hay una carencia y que yo creo que necesita un reconocimiento público por muchas razones, por su labor tanto como Concejal, como personal, como por muchas otras cuestiones que como todos saben o la gran parte de la mayoría de los Concejales que están aquí, vienen de otras Legislaturas y conocen bastante mejor de lo que yo puedo conocer, yo creo que esto es el respeto y el rigor más absoluto que podemos tener hacia este personaje, que yo creo que ha luchado mucho por los intereses, no solamente de Santa Bárbara sino de la ciudad. Como siempre que alguien se implica en un asunto público, evidentemente no está exento de opiniones a favor y de opiniones en contra, pero eso es los obstáculo que lleva ser un Concejal que se implica, que yo creo que es lo que más, es el distintivo de D. Angel Rosa. Si ustedes se dejan llevar por la prensa posterior a la aprobación de este Pleno, que me imagino que se han dejado llevar por alguno de los artículos que salieron después en la prensa, siento decirles que eso no estuvo en mi mano, ni en la del Equipo de Gobierno ninguna declaración. Nosotros y nuestra intención fue, que se le hiciera -como pensamos y creemos - que se le haga un reconocimiento público el que sea de su merecimiento, según vigente reglamento, y yo creo que no hay que hacer más novelas como dice algunos, sin que yo creo que es a la prueba está y cuando finalice el expediente, el expediente que se va a iniciar se verá hasta que punto esta persona es merecedora de este homenaje. Gracias.

A continuación toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, afirmando su sorpresa, porque el expediente dice que la Junta Municipal de Distrito de Santa Bárbara aprobó el inicio de expediente de reconocimiento de honores y eso no lo aprobó la Junta de Distrito. Le vuelvo a decir que me parece lamentable que afecte a una persona en lo personal pero no estamos hablando de Angel Rosa como persona sino de Angel Rosa como Concejal. En ese caso habría que hablar de muchos Concejales que ha habido en esta Corporación y que pueden haber hecho tan bien como Angel Rosa y que debería de estudiarse en su conjunto, en todo caso si hay alguien que le tiene que mostrar más respeto, más consideración son Ustedes del Partido Popular, que en la Legislatura anterior pasó lo que pasó y sino me remito a la hemeroteca y a lo que pasó en este Pleno en diversos debates y actuaciones, es decir, que por ejemplo a este Concejal que no estaba en esa Legislatura, ni este Grupo Político no le pida a Usted eso, en todo caso reúname con su Grupo Municipal y haga Usted el reconocimiento que crea conveniente al Sr. Rosa, porque fueron Ustedes precisamente los que tal vez le pudieron faltar. En la Junta de Distrito, en la Junta de Distrito se dijo que estas cuestiones no se traían a la Junta de Distrito sin que previamente la Junta de Portavoces hubiese hablado sobre el tema. Yo le dije, retíralo y vamos hablarlo en la Junta de Portavoces este tema. Te negaste a ello y hubo una

propuesta alternativa de la Asociación de Vecinos de Santa Bárbara y dijo lo que podíamos hacer nosotros, eso fue lo que pasó, incluso en esos momentos se levantó el Sr. Jiménez-estoy relatando – y se marchó y yo dije que yo no podía aprobar un inicio de expediente, de reconocimiento de estas cuestiones de honores, que había Concejales que habían hecho, no más sino lo mismo y que había un tratamiento por lo menos similar. Le dije que era un error, lo que estabas haciendo, porque iba afectar a la persona de Angel Rosa – que como todos sabemos está en unas circunstancias determinadas – habéis querido seguir manteniendo esa aptitud y habéis querido seguir manteniendo esta aptitud y eso es una interpretación política que hago, no malvada, política que hago, lamentable bajo mi punto de vista y a los datos me refiero, a los hechos me refiero. Yo creo que sería más justo y más honesto parte no solamente de Angel Rosa sino de muchos Concejales que han pasado por aquí que este tema se retirase, tuvieseis la dignidad y la gallardía de retirarlo y tratarlo en la Junta de Portavoces para tratar este tema no solamente de Angel Rosa, si hay que hacerle algún honor, sino a muchos más Concejales que hay en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, contestando a la Sra. Marcote, diciendo que el rigor y el respeto no se lo pedía a Usted me dirigía al Sr. Alcalde, puesto que el Sr. Alcalde fue el interlocutor de todos los grupos políticos en la Junta de Portavoces y yo creo que lamentablemente no ha estado a la altura de las circunstancias y no ha estado a la altura que el cargo que ocupa sería de merecer en este momento. Mire Usted, a lo largo de los últimos – ya más - de 20 de años de Ayuntamientos democráticos, en esta ciudad, por esta Corporación han sido muchos los Concejales y Concejales han dedicado su tiempo, su esfuerzo y su dedicación para intentar mejorar las condiciones de vida de las gentes que viven en Toledo. Angel Rosa ha sido uno de ellos, pero a este Grupo y probablemente a otros Grupos no se nos escapa que ha habido otras personas que tienen también, los mismos méritos que pueda tener y tiene de hecho Angel Rosa. Pero a mi también me parece que hay una cierta hipocresía porque es un contrasentido y sino que es que muchos de los Concejales del Partido Popular, que durante la anterior Corporación, dispensaron a Angel Rosa todo tipo de desplantes, todo tipo de desplantes, hoy sorprendentemente en campaña electoral casi, planteen algún tipo de reconocimiento a Angel Rosa. A mi – insisto- cuando menos eso me parece una hipocresía por parte de quienes quieren ser hoy aquí los abanderados de respecto a Angel Rosa. Angel Rosa hay que respetarle hoy, pero también antes y eso no se ha hecho. Este asunto si aquí se actuara de buena fe, Sr. Alcalde, si se actuara de buena fe, cuando menos habría que alejarlo de este periodo en el que nos encontramos, porque no es casualidad y a Usted ha hecho mención a ello, a que justamente, cuando se ha barajado esta posibilidad en un medio de comunicación, se haya especulado, hayan aparecido especulaciones sobre los 800 votos de Angel Rosa, que si van a votar a Molina, que si no van a votar a Molina, yo digo aquí que Angel Rosa vale más que 830 votos, mucho más que todo eso y Angel Rosa y a otros muchos Concejales, que en esta Corporación a lo largo de su vida, han dedicado tiempo y esfuerzo, hay que dejarles al margen de las disputas electorales y por eso, porque desde el Grupo Socialista creemos, que si por primera vez se pretende – en esta Corporación – que algunos de los Concejales que anteriormente lo han sido ~~se~~ pueda barajar la posibilidad, que se le reconozca algún tipo de honor, lo razonable y lo lógico es: primero que este asunto se retire del Orden del Día que se analice la posibilidad de otorgar ese reconocimiento a Angel Rosa y a cualquier otro Concejal y que eso se haga en la primera o en las primeras sesiones que celebre la próxima Corporación salida de las urnas

en nuestra ciudad. Por eso el Grupo Socialista, una vez más Sr. Alcalde, le planteamos la posibilidad de que este asunto se retire del Orden del Día.

Para finalizar interviene la **SRA. FERNÁNDEZ-MARCOTE SÁNCHEZ-MAYORAL**, explicando que le gustaría reiterar sobre todo al Sr. Chozas, el acuerdo y remitirle al Acta que está a su disposición y reitero en grabación, la grabación me imagino que el Partido Socialista la tendrá que utilizar puesto que no acudió al Pleno pero no obstante también está a su disposición para que la pueda ver. Yo lamento, sinceramente, no me esperaba esta reacción de los grupos de la oposición, sinceramente no me la esperaba, ~~no~~ me esperaba que hubiera tantas pegas para poner a un Concejal que ha estado dando 16 años de su trayectoria a este Ayuntamiento, yo no lo esperaba, me gustaría que pensarán Ustedes – que algunos llevan bastante tiempo – y que se van a poner muchas trabas para que haya algún tipo de reconocimiento a sus labores, en el caso que también se merecieran. Se han alegado aquí diferentes cosas, yo creo que como excusa para no, no aprobar este expediente, yo sigo lamentando, sobre todo por la figura del ex Concejal que esto haya ocurrido, pero sigo manteniendo la propuesta, como la mantuve y se aprobó por unanimidad en la Junta de Distrito de Santa Bárbara. Nada más que decir. Gracias.

---

Se suspende la Sesión a siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

---

---

A las veinte horas y cincuenta minutos se reanuda el Pleno.

---

### **13º.- MOCIONES.**

#### **13.1º.- MOCIÓN (P.P.) DE APOYO A LA PROPUESTA DE LEY PARA EL DESARROLLO LOCAL EN CASTILLA-LA MANCHA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

La moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y once en contra ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA;**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular, sobre apoyo a la Propuesta de Ley para el Desarrollo Local en Castilla-La Mancha, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PRIMERO:** *Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la tramitación y aprobación por las Cortes de Castilla-La Mancha de la Propuesta de Ley para el Desarrollo del Pacto Local en nuestra Comunidad Autónoma presentado por el Grupo Parlamentario Popular, para la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales e inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.*

**SEGUNDO:** *Reclamar el mayor consenso posible a esta iniciativa por parte de todas las fuerzas políticas de Castilla-La Mancha y muy especialmente recabar el apoyo del Gobierno de la Junta de Comunidades a la misma.*

**TERCERO:** *Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Castellano-Manchegas, al Presidente de la citada Cámara, al Presidente de la FMPCLM, a la Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno Regional y al Presidente de la Junta de Comunidades.*

*El debate más arriba suscitado se ofrece a continuación;*

*Inicia el debate de la moción la **SRA. TUTOR DE URETA**, del Grupo Municipal Popular, exponiendo que el modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución, inspirado en el principio de descentralización, ha supuesto para Castilla-La Mancha, una capacidad de autogobierno como nunca antes había conocido. Así el nivel competencial de la Junta de Comunidades es hoy amplísimo, al haber asumido las transferencias de materias como educación, sanidad y en este mismo año empleo. Por otra parte el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en su artículo 29.1, vertebró nuestra región en torno a municipio y provincias y le reconoce autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Sin embargo y a pesar del gran esfuerzo que los entes locales estamos haciendo en los últimos años para adaptarnos a una sociedad moderna y competitiva que reclama cada vez más y mejores servicios, no hemos recibido aun los medios más adecuados para su prestación por parte la Junta de Comunidades. Castilla-La Mancha necesita, por tanto un pacto local de ámbito autonómico que culmine el proceso descentralizador para los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que son las Administraciones más cercanas a los ciudadanos. Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos; Primero manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la tramitación y aprobación por las Cortes de Castilla-La Mancha de la Proposición de Ley para el desarrollo de Pacto Local en nuestra región presentada por el Grupo Parlamentario Popular para la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales, inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera. Segundo, reclamar el mayor consenso posible a esta iniciativa por parte de todas las fuerzas políticas de Castilla- La Mancha y muy especialmente recabar el apoyo del Gobierno de la Junta de Comunidades a la misma. Tercero y último, dar traslado de estos*

acuerdos a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Castellano-Manchegas, al Presidente de la citada Cámara, al Presidente de la Federación de Municipios y Provincias en Castilla-La Mancha, a la Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno Regional y al Presidente de la Junta de Comunidades. Gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, manifestando que hace ahora un año, precisamente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una moción que hablaba del Pacto Local, recuerdo que cuando se presentó y se anunció en la Junta de Portavoces, a continuación, los Portavoces del Grupo Popular dijeron ¡Ah! Pues nosotros también vamos a presentar una y recuerdo que hace un año se presentaron estas dos iniciativas en este Pleno. Bien, ahora volvemos hablar del Pacto Local. ¿y por qué hablamos ahora del Pacto Local?, un año después de haberlo hecho aquí, de haber manifestado los Grupos Políticos su postura, porque un año después volvemos hablar. ¿Cuál son entonces los antecedentes, podíamos decirlo de esta moción? No son ni más ni menos que el Sr. Suárez Illana, “mete una vez más, la pata,” se equivoca, reclama financiación para las viviendas, para las segundas viviendas, para los chalets inmediatamente hay que rectificar esa cuestión que lógicamente dice todo del candidato del Partido Popular en la Región, es decir, esa propuesta lo dice todo. Inmediatamente después sacan la propuesta del Pacto Local, pero curiosamente una propuesta de Pacto Local, bastante débil. Sra. Tutor yo creía que, y yo estoy convencido que Usted tiene bastante más capacidad que para haber presentado esta moción tan falta de sustentarse en algo concreto. Mire Usted, para hablar del Pacto Local, el Pacto Local no es un tema exclusivamente autonómico, cuando hablamos de los Ayuntamientos, el Pacto Local tiene que ser un Pacto a tres bandas, Ayuntamientos y Diputaciones, por otro lado la Junta de Comunidades, efectivamente y por otro lado el Gobierno del Estado, porque a las tres Administraciones hay que reclamarles todavía ámbitos competenciales y efectivamente hay un ámbito competencial que se tiene que transferir al Ayuntamiento y en este caso nos tendríamos que preguntar para qué quiere esas competencias el Partido Popular, hay un ejemplo clarísimo, el Partido Popular tiene competencia por ejemplo en la Diputación, en el Servicio de Extinción de Incendios y ya sabemos por ejemplo las Diputaciones tienen competencias en la extinción de incendios, ¿para qué quieren esas competencias? Para privatizarlas, ¿ese es el modelo de pacto Local y las competencias que está reclamando el Partido Popular? ¿la privatización de los servicios? Por ejemplo, el Ayuntamiento - y hemos hablado antes - de una Ordenanza en cuanto a las telecomunicaciones, de las antenas, por ejemplo ¿el Partido Popular ha estado de acuerdo de exigir un impuesto al Estado para el uso y el tema del subsuelo, voladizo, etc, etc, para el tema de la telefonía móvil? Por ejemplo, pide competencias al Estado, ¿pide competencias al Estado, del gobierno del Partido Popular para modificar el Impuesto de Vehículos, el IBI, etc? Es decir, la base, el sustento, la base fundamental de la financiación de los Ayuntamientos, de esas cosas hay que hablar del Pacto Local y hay que hablar, también de competencias ¿Qué competencias se quieren? Si se quieren las de Servicios Sociales, si se quieren las de Servicios Sociales y la de menores, mujer, etc, etc, de eso hay que hablar y ¿para qué se quieren? Lógicamente, ya sabemos para que quieren las competencias el Partido Popular, para que quiere esos servicios y tenemos que decir, por ejemplo - es una proposición que reclama mucho - las competencias en Urbanismo pero para las competencias en Urbanismo, para que las ejerza como ejerce por ejemplo las potestades que tiene de inspección en las obras, para que aquí sean las competencias los que de verdad tengan las competencias, y de su capa hagan un sayo, ¿sean los

constructores y los promotores? Para eso quieren las competencias el Partido Popular. Yo creo que es una moción bastante floja, eso es un calificativo que suelen Ustedes dar a algunas mociones de Izquierda Unida, pero yo creo que el mayor ejemplo, el máximo ejemplo de una moción sin ningún sustento es esta, sobre todo - vuelvo a repetir - cuando hace un año estuvimos hablando y a propuesta de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, de una moción de fondo, el 25 de febrero, en el Pleno del 28 de febrero de hace un año, de fondo del Pacto Local, que es hablar del ámbito competencial de la financiación y de los Ayuntamientos como parte de ese estado, según recoge el artículo 135 de la Constitución. Por lo tanto, Sra. Tutor, trabaje un poco más diga su candidato a la región no haga esas propuestas tan descabelladas, que trabaje un poco los asuntos y vea los problemas de la región y en cuando al Pacto Local diga a su candidato que haga propuestas serias y rigurosas y no de cara a la galería y no de cara a las ruedas de prensa. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, del Grupo Municipal Socialista, afirmando que como bien decía el Sr. Chozas, no es la primera vez que en este Ayuntamiento abordamos el interesante asunto del Pacto Local. Es cierto, también, que yo creo que de todas las veces en las que nos hemos referido al Pacto Local esta es probablemente, la que ha juzgar por el contenido de la moción, que realmente menos tiempo deberíamos dedicar a este asunto porque la moción realmente da poco de sí. Estoy absolutamente convencido que si cualquiera de los 13 Concejales del Partido Popular hubiera sido el encargado de redactar una moción para abordar el Pacto Local, lo habría hecho, sin duda, con más rigor y con más contenido que esta moción, por llamarlo de alguna manera, que hoy nos traen aquí. Yo creo que esto es una moción de esas que se hacen por encargo y en este caso, como el Alcalde no sólo es Alcalde sino que además es también Alcalde y Presidente regional del Partido Popular, están Ustedes aquí más que en ningún otro sitio obligados a traer, lo que parece ser que acordaron en Pedro Muñoz, en la "Intermunicipal del Partido Popular". Yo creo que en Toledo los 25 Concejales que estamos aquí somos suficientes y tenemos una experiencia y un conocimiento de los asuntos de nuestra ciudad y de nuestro Ayuntamiento como para - insito - no irnos a Pedro Muñoz, con todos los respetos hacia este municipio, para que desde allí la "Intermunicipal del P.P.", nos haya traído esta moción tan escasa y tan cortita. Se trata, por tanto, yo creo que de un instrumento de cobertura reclamado por el Grupo Parlamentario del Partido Popular de las Cortes en Castilla-La Mancha. Una moción en la que ni siquiera se hace referencia a como se tiene que desarrollar el Pacto Local, donde contradictoriamente nos piden Ustedes el respaldo a una Propuesta de Ley del Partido Popular y al mismo tiempo solicitan consenso, es decir, apoyen la Propuesta del Partido Popular pero que haya consenso, si sobre el Pacto tenemos ideas todos y muchas, lo que Ustedes plantean es una exclusión absoluta, nos parece que es imprescindible la elaboración del Pacto Local contando con las Diputaciones y los Ayuntamientos y eso es precisamente lo que Ustedes han hecho, no contar con ellos. El Partido Popular ha venido participando en cuantas reuniones se han celebrado hasta ahora, para abordar ese asunto y probablemente con esa iniciativa lo que Ustedes pretenden es esconder la asfixia económica a la que el Gobierno de España está sometiendo a los Ayuntamientos de este país y con esta iniciativa lo también han hecho ha sido escenificar la ruptura del modelo de consenso que se aprobó en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha para elaborar las bases del Pacto Local. Han actuado por tanto con deslealtad al Gobierno, con deslealtad a los Ayuntamientos y a las Diputaciones, con deslealtad a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. Por eso, nosotros vamos a votar no, esta propuesta, porque en la misma no aparece más que una

referencia a una Propuesta de Ley en las Cortes pero no se establece en ella ningún dato sobre el contenido de esa Propuesta de Ley, porque se trata de una burla del Partido Popular a la autonomía local que se dice defender. No podemos apoyar esta propuesta porque se ha hecho – como decía antes – de espaldas a los Ayuntamientos y a las Diputaciones de Castilla-La Mancha se trata de un documento elaborado en Madrid, de un documento en definitiva con el que quien es candidato a la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha en nombre de su Partido, una vez más antepone los intereses del Gobierno de España a los legítimos intereses de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. La Proposición de Ley, que el Partido Popular ha presentado en las Cortes y que Ustedes pretenden que hoy apoyemos es una Proposición que no considera tampoco la realidad de los municipios de esta Comunidad Autónoma, municipios en su mayoría de carácter rural y pequeños con peculiaridades muy específicas, esa Proposición de Ley tampoco modifica el funcionamiento actual de las Diputaciones, algo que inicialmente si se estaba negociando en esa Comisión Mixta que inicialmente tenía el propósito de contribuir a la elaboración de ese Pacto Local. La Proposición de Ley del P.P. no mejora –y esto si es importante – la situación financiera de los Ayuntamientos de nuestra región y lo que es más preocupante aun esa Proposición de Ley, lo que pretende, en definitiva, es que las mayores competencias de los Ayuntamientos las financie nuestra Comunidad Autónoma y no el Gobierno de España. Entendemos, por tanto y también lo decía antes, que hay una deslealtad por parte del Partido Popular a todo un proceso puesto en marcha desde octubre de 2001, cuando se han venido celebrando distintas reuniones por parte de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha y por la Comisión establecida al efecto, en la que estaba representado también el Partido Popular, el Partido Socialista y sobre ese documento de bases que ya se aprobó insisto por las Cortes de nuestra Comunidad Autónoma y frente a eso hay un documento presentado por el Gobierno regional, documento consensuado con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, donde a diferencia de esta Propuesta de Ley, se hace un repaso a la atribución de competencias a la obligatoria referencia que hay que tener a todas las Administraciones Públicas, que parece ser que en esta Proposición de Ley se excluye, al nuevo papel de las Diputaciones Provinciales – que Ustedes parece ser que en esta Proposición de Ley tampoco contemplan – y a las competencias que tienen que ser objeto de transferencias. Por último, y tampoco es cuestión de extendernos más, porque como hemos dicho antes tuvimos ocasión, no hace mucho tiempo, de debatir en este Pleno, con mucha más profundidad, puesto que los documentos que aquí se trajeron si recogían el trabajo y la experiencia de Concejales como nosotros en otros muchos municipios. Por último, decía, en este Ayuntamiento echo en falta como prioritario no más competencias, que hacen falta que son necesarias, sino más eficacia y más acierto para gestionar las que ya tenemos y sobre todo más recursos económicos, recursos económicos que tienen que provenir fundamentalmente del Gobierno de España y no entiendo por qué desde el Partido Popular, su candidato a la Presidencia del Gobierno, parece ser que pone más empeño en que el dinero para financiar ese Pacto Local tiene que partir del Gobierno de Castilla-La Mancha y no de el de Madrid. Por tanto, desde el Grupo Socialista vamos a votar no a esta iniciativa porque no busca el consenso sino romper precisamente el consenso porque es una iniciativa que se plantea de espaldas a las Diputaciones y Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma y porque no afronta realmente el verdadero problema que tienen las Corporaciones Locales que es la falta de una financiación adecuada.

Para finalizar interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, contestando al Sr. Chozas, diciendo que Usted ha hecho hoy lo mismo que hizo hace un año, cuando efectivamente se habló de este tema, y lo hace también el Partido Socialista y es que mezclan los temas y tratan de confundir la financiación local con la descentralización autonómica y son cosas distintas. La financiación local se completará, impulsada por el Estado y con independencia de cual sea el término del Pacto Local como parte del proceso de renovación de la Hacienda Pública y los entes locales saldrán beneficiados igual que han salido beneficiadas las Comunidades Autónomas. Respecto a la extinción de incendios son dos las Administraciones que tienen competencias en esta materia: la Diputación y la Junta de Comunidades. La única que ha asumido las competencias ha sido la Diputación, los métodos podrán ser más o menos criticables pero es la única que ha tenido la valentía de asumir las competencias. Esta Diputación y la Diputación ha estado gobernada por muchos partidos es esta, la del Partido Popular la que ha asumido las competencias. Yo sé que a Usted de cara a un futuro gobierno local, le cuesta criticar al Partido Socialista pero la Junta no ha puesto en Toledo todo el interés que ha puesto en otras provincias y no estaría de más que alguna vez Usted reconociera que la Junta en este tema no ha hecho en Toledo lo que ha hecho en otras provincias de Castilla-La Mancha. Sr. Guijarro, disculpe Usted si yo entendí que sus compañeros en las Cortes Regionales le podían hacer llegar la Proposición de Ley que ha elaborado el Grupo Popular. Lo siento que les falta a Usted comunicación sino se han dado sus compañeros se la puedo dar yo, porque dice que no la conoce y que mi moción es escueta, efectivamente es escueta porque no le voy a incluir toda la Proposición de Ley, entendía que se podían comunicar con sus compañeros en las Cortes. No la conoce y eso no le impide criticarla. Si la hubiera leído se habría dado cuenta de que todas las cuestiones que Usted ha citado que dice que no están si que están y así hay un artículo que dice "las materias que pueden ser objeto de transferencia o delegación, son las siguientes; consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medio ambiente, política de mujer, ordenación del territorio urbanismo, patrimonio-histórico artístico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo, vivienda, yo creo que de todas estas nos hemos quejado en más de una ocasión. También puede ser objeto de transferencia o delegación cualquier otra materia competencia de la Junta de Comunidades definida en el Título Cuarto del Estatuto de Autonomía, cuya gestión se considere más conveniente en las entidades locales y añade la determinación de las materias que pueden ser objeto de transferencia o delegación se realizará con la participación de las entidades locales, a través del Consejo Regional de Provincias y del Consejo Regional de Municipios, mediante los oportunos acuerdos en base al procedimiento establecido en esta Ley. Dice muchas más cosas, si Usted me la pide yo se la hago. Dijo que la Proposición está elaborada en Madrid y yo no sé si con eso pretende ofender, pretende hacer algún tipo de crítica audaz. Mire, está elaborada en Madrid porque nosotros no queremos que haya diferencia entre los españoles y somos capaces de decir que queremos que los ciudadanos de Castilla-La Mancha y los ciudadanos y diputaciones de Castilla-La Mancha, tengan las mismas posibilidades, las mismas competencias y los mismos medios, que los de Valencia, que los de Cataluña o que los de Madrid. Yo no sé si Ustedes son capaces de mantener tanta coherencia en España, me da que no. Desde luego, no estamos hablando de nada nuevo este Grupo Municipal ha reclamado en muchas ocasiones la necesidad urgente de dar respuesta a los ciudadanos en temas tan básicos como los que ya ha mencionado y ha denunciado también en muchas ocasiones la falta de medios disponibles en los Ayuntamientos para dar respuesta a esas demandas ciudadanas. Así lo hemos dicho en los medios de comunicación, en muchas ocasiones, la



última ayer mismo, así lo hemos traído a este Pleno para su debate y su aprobación mediante mociones presentadas en los Plenos del mes de febrero y del mes de septiembre, del año pasado. Hoy volvemos a traer este asunto al Pleno y lo hacemos para recabar el apoyo a un texto en concreto, un texto que ha sido elaborado por el Grupo Popular de las Cortes Regionales y que ha recogido el sentir de los Ayuntamientos y ha decidido tomar la iniciativa allí donde quienes la debían haber tomado hace tiempo decidieron optar por el silencio, un silencio que dura ya más de 8 años, no se remonta a octubre el año 2001, Sr. Guijarro, se remonta al año 95, que fue la primera vez que la Junta de Comunidades, presidida por el Partido Socialista prometió que iba abordar el Pacto Local autonómico. Año 95, y que no ha hecho sino dañar a los Ayuntamientos, a todos los Ayuntamientos con independencia de la ideología que tengan y por ende a todos los toledanos y a todos los castellano-manchegos que vienen sufriendo desde hace 8 años la inactividad de un Gobierno Regional que se resiste a ceder protagonismo a favor de todos los ciudadanos, incluso de aquellos que le dieron su voto. Porque eso es lo que significa para el P.S.O.E. la descentralización autonómica, así lo ha revelado el Presidente de su Grupo Parlamentario al afirmar, que resulta contradictorio que quien aspira a presidir la región, quiera gobernar con menos responsabilidades y eso lo ha hecho, en lo que pretendía ser una crítica al candidato del Partido Popular a la Presidencia de la Junta de Comunidades. Con ese concepto no resulta extraño que lleven Ustedes desde el año 95, prometiendo un Pacto Local que no tienen intención de cumplir, sencillamente porque no creen en él, porque piensan que la descentralización va a suponer perder alguna parcela de poder que hoy tienen y se equivocan. El Estado no ha perdido poder por transferir competencias a las Comunidades Autónomas y aunque así fuera, tal supuesta pérdida de poder debiera ser acogida con gusto, si el fin último de la misma, es la mayor eficacia en la gestión, en definitiva el mayor beneficio para los ciudadanos. Por ese motivo no resulta creíble el interés que hoy muestra la Junta de Comunidades en este tema, por eso y porque su propuesta no contempla la financiación de las competencias que pretende transferir, sencillamente, y así lo están afirmando, pretenden que dicha financiación venga del Estado y no de las Comunidades Autónomas y le voy a explicar ¿ Por qué nosotros pensamos que debe de venir de la Comunidad Autónoma?, si es muy fácil. Si cuando el Estado transfiere las competencias a las Comunidades Autónomas lo hace con la financiación suficiente como para ejercer esas competencias ¿Por qué tendría que volver a financiar el Estado cuando esas competencias se transfieren a las Entidades Locales? Yo no lo entiendo, y no entiendo qué pensaba hacer la Comunidad Autónoma con ese dinero que ahorra, si ya no tiene competencias, no parece demasiado coherente. Resulta necesario, resulta urgente, diríamos, que se aborde de una vez por todas una descentralización. Son muchos los ejemplos en los que diariamente el Ayuntamiento, que es la primera Administración a la que se acude el ciudadano, se ve obligado a prestar unos servicios vía convenio, con la Junta de Comunidades. Convenios que transcurrido el periodo inicial, resultan insuficientes para cubrir las demandas de unos servicios que debido a su correcta prestación cada vez vienen pidiendo más los ciudadanos. Si de veras aspiran Ustedes a gobernar algún día esta ciudad deberían apoyarnos, sin ninguna duda, entre otras cosas porque su actual candidato está dejando entrever un programa electoral basado en competencias que son regionales y que no va a poder jamás ofrecer desde el Ayuntamiento, sin que haya un Pacto Local autonómico, pero no un Pacto Local Autonómico cualquiera, desde luego no uno que sea sólo papel mojado y que carezca de contenido, por eso hace falta también traspasar no sólo las competencias con los medios económicos y materiales, los inmuebles y el personal necesario para ejercerlas con la eficacia que merece los ciudadanos. Lo

contrario, sería sencillamente una tomadura de pelo a los ciudadanos a los que nos hemos comprometido a servir y a defender. Así pues lo que hoy solicitamos es su apoyo para un gran Pacto, un Pacto valiente - no para el Partido Popular - un Pacto valiente, por y para los Ayuntamientos, por y para los ciudadanos. Una vez más tienen hoy Ustedes la oportunidad de ser parte de ese Pacto y apoyarlo. Gracias.

**13.2º.- MOCION (P.S.O.E.-PROGRESISTAS) SOBRE LA OBRA EJECUTADA EN LAS CUATRO CALLES.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra ( 13 del P.P.) y once a favor ( 10 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

*Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista, sobre la obra ejecutada en las cuatro calles, cuya propuesta literal es la siguiente;*

**PRIMERO:** *Que el Ayuntamiento realice, de forma subsidiaria, la corrección de las irregularidades existentes en el edificio y la adecue al proyecto aprobado en su momento para concederle la licencia de obras.*

**SEGUNDO:** *Que se suspenda de forma inmediata el uso del edificio clausurado la actividad comercial emprendida hasta que se realicen dichas correcciones.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación.*

*Inicia el debate el **SR. LORENTE TOLEDO**, del Grupo Municipal Socialista, el cual expone que el Grupo Municipal Socialista presenta una moción en relación con un edificio del que muy pronto vamos a hacer, va a hacer un año casi, que está en el centro de la polémica de las construcciones de esta ciudad. Efectivamente, desde el mes de abril del año pasado cuando cayeron las lonas, las que habitualmente se cubren las rehabilitaciones en esta ciudad, tuvimos la desagradable sorpresa de ver como aparecía un edificio que en nada se parecía al Proyecto aprobado y para el cual se había dado la licencia. En un principio la Sra. Concejala de Urbanismo reconoció que indudablemente había un problema para llegar a todas las inspecciones posibles porque no había personal suficiente, pero ante esta falta de control, sobre aquellos ciudadanos, que incumplen los proyectos de las obras que se han aprobado. Sin embargo, se le olvidaba una cosa y es que en este Proyecto de las Cuatro Calles, desde el que los promotores presentaron el Proyecto de Obras, ya los técnicos municipales advirtieron que había problemas y que debían rectificarse una serie de actuaciones. Por lo tanto, estábamos en un edificio que a priori, podía despertar cierta sospechas o cierta necesidad de una vigilancia más cuidada,*

puesto que ya se había notado alguna irregularidad en su Proyecto inicial. Esto no se hizo así y el resultado fue la construcción de un edificio que reflejaba - como he dicho antes - que un promotor al margen de la licencia concedida y de la normativa legal podía cambiar a su antojo el Proyecto para el cual se había concedido la correspondiente licencia de obras. Aparecía una nueva casa, con una altura más, un a fachada cuyos recubrimientos invadían las aceras y por lo tanto aumentaban la superficie y como colofón el edificio presentaba unos elementos ornamentales; dinteles, jambas, frisos de color negro....., que enmarcaban ventanas, balcones y fachadas, que se añadieron con posterioridad al Proyecto acabado y que no responden a la sobriedad decorativa, ni a las fábricas tradicionales toledanas, que exige el Plan Especial del Casco Histórico. La actuación municipal quedó en demoler una pequeña zona de la parte superior del edificio, pero no acabó - en ningún caso - con la invasión de aceras, ni con la volumetría excesiva de la casa nueva existente o resultante. Tampoco han desaparecido los elementos ornamentales,. Ante ello la Concejal de Urbanismo ordenó, con fecha 24 de mayo de 2002, la retirada de estos elementos pero la sorpresa es que pasan los meses y a pesar de precintos y denuncias los elementos irregulares de la fachada siguen estando ahí y curiosamente a pesar de estar inmersos este edificio en una polémica - repito - desde el mes de abril, el Equipo de Gobierno, la Comisión de Gobierno Municipal, el día 4 de julio del año 2002, concede licencia para desempeñar una actividad mercantil a pesar de que la Ley del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, obliga al Ayuntamiento a impedir el uso del edificio si las obras no se ajustan a las condiciones establecidas en la licencia. Efectivamente esta decisión de conceder licencia para una actividad mercantil, no favorece en absoluto la corrección de las irregularidades del edificio, se contradice con las múltiples declaraciones de los responsables municipales, de varios responsables municipales, que dijeron que no se daría licencia de ocupación, ni de uso hasta que las obras no se ajustasen a lo determinado en la licencia y desde luego esas declaraciones quedaban como un papel mojado cuando en los días próximos al puente de la Constitución o de la Inmaculada, el edificio o el local comercial abre sus puertas y empieza su actividad económica, se pone pues de manifiesto la falta de credibilidad de este Ayuntamiento. Por estas contradicciones, por la falta de autoridad para ejecutar lo que permite la Ley de Patrimonio a los Ayuntamientos y porque la fuerza de los hechos hacen ver a la sociedad toledana que no se está aplicando la Ley por igual a todos los ciudadanos, pues el mantenimiento de esta construcción deja patente que algunos promotores, en nuestra ciudad, tienen venia para actuar a su antojo haciendo y deshaciendo al margen de la normativa municipal. Por todo lo expuesto el Concejal que suscribe en representación del Grupo Municipal Socialista, presenta dos propuestas para su debate. La primera; que el Ayuntamiento realice de forma subsidiaria las correcciones de las irregularidades existentes en el edificio y adecue el edificio - valga la redundancia - al Proyecto inicial que fue aprobado, en su momento para conceder la licencia. Y segunda propuesta: que se suspenda de forma inmediata el uso del edificio, clausurando la actividad comercial emprendida hasta que se realicen las citadas correcciones. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, manifestando que a lo largo de la tarde hemos visto como algunos constructores, algunos promotores en esta ciudad tiene venia, como decía el Sr. Lorente en su explicación de la moción. Hemos visto como hace un momento se estaban reclamando competencias y vemos para lo que sirven cuando se tiene competencias la actuación del Ayuntamiento, para hacer actuaciones totalmente que no

reestablecen la legalidad vigente para dar privilegios a algunos constructores de esta ciudad, algunos propietarios de edificios de esta ciudad. Esto es un tema que se viene hablando desde hace bastante tiempo. La Concejala desconocía el Proyecto y le tuve que mostrar como estaba el Proyecto en la licencia, como estaba la fachada prevista en la licencia. Realmente desde esas fechas hace casi un año, en estos momentos vemos como realmente la ineficacia y yo creo que la ineptitud del Equipo de Gobierno, nos lleva a tener este asunto todavía sin resolver y yo creo que con cierto aire jocoso el propietario se estará riendo de los Concejales y de los vecinos que cumplen con las normas, puesto que el parece que tiene algún tipo de bula papal para saltarse las normas urbanísticas en esta ciudad. Realmente pocas cosas hay que decir en cuanto a esta moción, yo creo que algunos han confundido el rodillo de los votos con el cumplimiento de la legalidad democrática y yo creo que realmente es penoso que esta moción no sea aprobada por unanimidad y que se haga y se reestablezca la legalidad urbanística en esa zona. Muchas gracias.

A continuación interviene la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ**, del Grupo Municipal Popular, contestando primero al Sr. Chozas. Creo que aun tengo dudas de cómo es el proyecto de las Cuatro Calles, de verdad, me lo va a tener que aclarar pronto. Sr. Lorente tiene que reconocer que este tema que trae a este Pleno como moción está más que debatido, pero lo que también me deja claro es que Usted ha hecho su tema político en esta Legislatura, y lógicamente no quiere reconocer el trabajo que desde el Equipo de Gobierno se está haciendo sobre la disciplina urbanística. Sr. Lorente me entristece al leer su moción el poco conocimiento que tiene de la tramitación administrativa de las licencias. Usted, persona que siempre ha querido demostrar, un gran interés por el Patrimonio y por la recuperación del Casco Histórico de Toledo. Lo que realmente me ha quedado claro y me ha demostrado es que tiene grandes lagunas que tendrá que cubrir para que tenga credibilidad. En cuanto a los informes técnicos e inspecciones, le recordaré que se han tomado todas las medidas que legalmente se podían tomar. Efectivamente se comprobó por los informes técnicos que había un aumento de la volumetría y se le mandó demoler y se demolió. También se han hecho diferentes actuaciones en cuanto a la realización de paralizaciones de obras, que se cumplieron, en la última ocasión no se cumplió y desde la Concejalía de Urbanismo se remitió el expediente al Juzgado para que interviniera en el tema por desobediencia a la autoridad. Pero aun así, en el mes de diciembre se hizo una inspección técnica y del personal laboral para ver en qué situación estaban las columnas, si se podían retirar porque estaban simplemente superpuestas o era dificultoso la actuación – aunque le vuelvo a repetir – está en el Juzgado y el Ayuntamiento ahora mismo no va a tocar las columnas. De todas formas en este informe se nos comunica que están enclavadas y para retirarlas habría que hacer una actuación en cuanto al estar adherida a la estructura de la misma obra. En cuanto a la credibilidad, en cuanto a la licencia de apertura le recuerdo que cuando se tramita una licencia, a un Proyecto, en una actividad no calificada se realiza conjuntamente la de obra con la de actividad. Por lo tanto, no abrió por que sí. Efectivamente en la tramitación van juntas y no se pudo, porque intentamos que no abriera esa actividad, pero legalmente no se podía hacer. De todas formas, quiero preguntarle ¿qué ha hecho Usted en este tema? Salir en cada manifestación, en los medios de comunicación, ha sido la obra de las Cuatro Calles, manifestarse con el slogan de “Basta Ya”, cuando en San Sebastián se hacía una manifestación contra el terrorismo. En su moción hace referencia.

Interviene el **SR. ALCALDE**, pidiendo silencio.

Continúa la **SRA. RUIZ GONZALEZ**. En su moción hace referencia a Ley de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. Recuerdo que Usted ha insinuado en su moción que ha dicho que no ejerza la actividad. Eso es mentira, yo estoy en la Comisión Especial de Patrimonio y lo que se ha dicho es que retire las columnas pero en absoluto ha dicho nada de la actividad, pero si a Usted le parece que puede actuar recurra a la Dirección de Patrimonio y solicítelo. Por supuesto vamos a votar en contra la Propuesta de su moción y desde luego lo que si queremos, el Equipo de Gobierno es que el Juzgado resuelva y dictamine pronto y que acabe esta polvareda que Usted ha levantado y que le ha interesado mantener durante esta Legislatura. También quería ya responderle en cuanto a las inspecciones y efectivamente me gustaría que las cifras que le voy a dar fueran menores, porque eso sería buenísimo, de que había unas buenas prácticas urbanísticas y una disciplina urbanística en nuestra ciudad. En cuanto a expedientes de paralización de obra, en el año 1999, hubo 46 expedientes, en el año 2000; 60, en el año 2001; 39, en el año 2002; 42, en el año 2003, lo que llevamos 3. En cuanto a expedientes sancionadores incoados en el año 1999, había 4, en el año 2000; 16, en el año 2001; 10, en el año 2002; 20, y en lo que va de este año 1. Le vuelvo a repetir esto no es grato, ¡ojala consiguiéramos!, que no tuviéramos que dar estos datos. Recordarle, también, que los promotores, como decía el Sr. Chozas, los constructores ¿qué pasa, que es ahora cuando cometen infracciones urbanísticas en la ciudad de Toledo? Creo que son los mismos desde hace muchísimos años y la aptitud que tiene este Equipo de Gobierno es controlar el tema y vigilarlo. Nada más. Muchas gracias.

Finaliza el debate el **SR. LORENTE TOLEDO**, expresando su lamento porque la Sra. Ruiz contradice sus manifestaciones públicas, sobre la ilegalidad de este edificio y ahora no voten a favor de esta moción, porque Usted ha estado diciendo que las columnas son ilegales, que la volumetría es ilegal, que se ha rectificado y ahora resulta que se lo ponemos en bandeja. Se lo pone el Grupo Municipal Socialista, no se preocupe, voten a favor y digan ha sido culpa del Grupo Municipal Socialista, nada más, pero me sorprende más cosas, que después de tantas inspecciones, todas estas inspecciones se hayan regulado o paralizado obras y a este promotor de este edificio no. Se ha estado trabajando dentro, se ha estado siguiendo la obra y el resultado es el que tenemos. Entonces, ¿qué ocurre? ¿Este Sr. Tiene patente para actuar como quiera? Mire de su intervención lo que si me queda claro es que no se van a quitar las columnas, ni os adornos de las fachadas nunca. No hay una voluntad y no hay una voluntad, Sra. Ruiz, porque Usted está confundiendo la Comisión de Patrimonio con la Ley de Patrimonio, que no es lo mismo. Mire, si me permite, la Comisión de Patrimonio, no tiene que meterse en el uso, la que se tiene que meter es la Ley de Patrimonio de Castilla-La Mancha. La Ley de Patrimonio, si Usted me permite, lo dice muy claro; “el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado, en caso de irregularidades y procederá a impedir, definitivamente, los usos a los que diera lugar. De igual manera procederá si la licencia fuera denegada, por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones”, es decir, la Ley de Patrimonio faculta al Ayuntamiento a impedir el uso. Impedir el uso y la ocupación que ustedes han dicho desde el principio porque yo tengo aquí un Acta de una Junta de Distrito donde la Sra. Presidenta, Rosario García, decía muy clarísimamente “no se otorgará licencia de ocupación y actividad hasta que no se retiren los elementos decorativos, ya que estos no figuraban en el proyecto aprobado inicialmente.” Declaraciones en una Junta de Distrito, declaraciones que ha

hecho Usted también y declaraciones contradictorias. Por lo tanto, si tienen la posibilidad de no dar la licencia de ocupación o los usos ¿por qué la dan? Aquí hay un elemento, Sra. Ruiz, que no es solamente el vale todo, no solamente es la falta de cuidado y vigilancia que el Ayuntamiento tiene sobre nuestro patrimonio doméstico y que ha puesto de manifiesto una persona que es del Grupo Socialista, una persona que a la que Ustedes han dado un premio Ciudad de Toledo y que lo ha escrito la prensa y que ha sido premiado por este Ayuntamiento. Este escritor hablando del Ayuntamiento dice, que el Ayuntamiento ha delegado la gestión municipal de forma deliberada por no asumir, para no asumir las Concejales correspondientes o el mismo Alcalde, las responsabilidades sobre actuaciones realizadas en este ámbito. Se habla de que ni siquiera aun en ese proceso de delegación el Ayuntamiento ha cumplido sus deberes, se habla de la dejación de responsabilidades total en materia de patrimonio, se habla que como si lo que pareciera relacionado con el Patrimonio nada tuviera que ver con el concejal de Cultura, con la Presidenta de la Junta del Casco Histórico o con la Concejala de Urbanismo, a los tres les cita. Sobre este panorama desolador, Sra. Ruiz, dice que las carencias en la iniciativa del Ayuntamiento en los campos que le son propios - está hablando del Patrimonio - se notan sobretodo en la aplicación de la Legislación vigente. Una persona de reconocido prestigio que no es del Grupo Socialista y que no tengo el gusto de conocerla y que me gustaría conocerla, pero con el que estoy totalmente de acuerdo. Es un escritor que tiene una sección en el periódico "La Tribuna", que se llama "Epicaris" y que ha sido galardonado en los premios Ciudad de Toledo últimos. Sres. Concejales yo creo que aquí no estamos hablando sólo de una alteración de un edificio, no solamente estamos hablando de que un proyecto se ha realizado en contra de lo aprobado con lo que invalida las peticiones que ha hecho el Alcalde en muchos casos de asunción de competencias por parte del Ayuntamiento, para ver esos resultados, no se necesitan esas competencias. Estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de falta de sensibilidad, por este Equipo de Gobierno, ante el Patrimonio doméstico de la ciudad y además una falta de credibilidad municipal. Es necesario la exigencia que las normas se apliquen a todos por igual y no para unos pocos si esto no se hace el Ayuntamiento tendrá una escasísima o nula fuerza moral para exigir a otros vecinos que cumplan las normas constructivas del Casco Histórico, repito, es un problema de credibilidad, Sra. Ruiz, y sólo con una medidas ejemplificadoras como las que el Grupo Municipal Socialista propone, podamos recuperar esa fuerza moral del Ayuntamiento y esa credibilidad. Sólo dos palabras, cierre y corrección. Cierre del uso comercial, corrección de las irregularidades. Yo les aconsejo y desearía que votaran a favor de esta moción. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, pidiendo silencio, aunque la hora sea larga, permitiendo las intervenciones. Procediéndose a la votación de la misma.

Seguidamente el **SR. ALCALDE**, aclara que las mociones 3 y 4 se van a debatir en conjunto y antes de ellas, está la petición de D. Angel Bravo Pérez, Presidente de Iniciativa Ciudadana Toledo Histórico, cuya petición literal es la siguiente. "En base al artículo 31, del capítulo 2º, del Título I, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento solicito que pueda intervenir en el Pleno municipal que se va a celebrar el próximo jueves, día 6 de febrero, nuestro Portavoz Felisa Velasco con relación a la adjudicación de las plazas del aparcamiento del Tránsito". Artículo 31 del Reglamento Orgánico, habla y regula lo que son

las intervenciones en Comisiones de Gobierno, yo lo que me imagino en cualquier caso, es que lo que se quería citar es el 26, porque hay tres fórmulas de participación: la regulación del 31, que es en Comisión de Gobierno, la del 26; en el punto del Orden del Día del Pleno y la del 28 que es al final de Pleno en Ruegos y Preguntas. Yo he entendido que este era el momento en donde querían intervenir, por eso en este momento en aplicación del artículo 26 tiene la palabra D<sup>a</sup> Felisa Velasco.

---

*Se suspende la Sesión para que intervenga D<sup>a</sup> Felisa Velasco.*

---

---

*Nuevamente, se reanuda la Sesión.*

---

---

*Las mociones siguientes sobre el aparcamiento del Tránsito, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, respectivamente, se debaten conjuntamente, aunque se votan por separado.*

---

**13.3º.- MOCIÓN (P.S.O.E.-PROGRESISTAS) SOBRE APARCAMIENTO DEL TRANSITO.**

---

*Se ausenta del Salón de Plenos los Sres. Hernández Moltó y Ruiz Molina, del Grupo Municipal Socialista, no incorporándose al mismo.*

---

*Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra ( 13 del P.P.) y nueve a favor (8 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:***

*Desestimar la moción por el Grupo Municipal Socialista, sobre el aparcamiento del Tránsito, cuya propuesta literal es la siguiente:*

*Que los plazas del aparcamiento del Tránsito sean adjudicadas mediante sorteo público entre todas las 157 personas que han presentado su solicitud para una plaza de aparcamiento dentro del plazo establecido por el Ayuntamiento, entre los días 2 y 16 de septiembre de 2002 y reúnen los requisitos exigidos para ello.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:*

*Inicia el debate el **SR. LORENTE TOLEDO**, del Grupo Municipal Socialista, manifestando que los partidos políticos de la oposición planteamos dos mociones sobre el mismo tema. Un tema tan debatido, posiblemente, como el edificio de las Cuatro Calles y que ha sido objeto de crítica y de preocupación en varias Juntas de Distrito, yo creo que demasiadas, y que no se ha sabido dar una resolución adecuada que en definitiva es una resolución que va encaminada a mejorar la calidad de vida de muchos vecinos del Casco Histórico. Efectivamente en la sesión plenaria del Ayuntamiento del día 18 de septiembre de 2000, se aprobó el anteproyecto y el Pliego de Condiciones para la ejecución del aparcamiento del Tránsito. Un aparcamiento que forma parte de un proyecto, del proyecto de renovación urbana de Toledo y que está relacionado con una de las propuestas que hay en el Plan Especial del Casco Histórico, que quiero recordar es aprobado en Sesión Plenaria por este Ayuntamiento por todos los Grupos Políticos. Sin embargo el resultado ha sido muy diferente a lo obtenido en ella o a lo previsto en ella. En primer lugar, además de no llevarse a cabo como una solución de conjunto, puesto que esta propuesta no está diferenciando en los accesos por la Calle Descalzos y el aparcamiento sino que se han hecho dos actuaciones separadas y una de ellas paralizada, de momento sine die. No ha respetado, el que debe de ser un aparcamiento para residentes del Casco Histórico que facilite a los vecinos donde dejar su coche, en una zona, - no lo olvidemos - con una elevada presión demográfica, en relación con el resto del Casco Histórico, porque todas las zonas y todos los barrios del Casco Histórico no son iguales y congestionada por las visitas turísticas. Para rematar esta situación además de no respetar, que sea para residentes, los árboles incorporados a la propuesta inicial y que estaban al lado de la Casa del Greco, se han sustituido por coches, de tal manera que se mantiene un aparcamiento exterior que por las noticias que tenemos sobre la regulación del aparcamiento en el Casco Histórico no parece que vaya a ser eliminado. En definitiva, el mantenimiento de este aparcamiento en superficie, lo que hace es favorecer el acceso de coches y en modo alguno disuadirá la presencia de vehículos que eviten la congestión existente en esta zona, por lo que indudablemente no se está intentando conseguir ese fin del Plan Especial para el Casco Histórico, que es evitar el acceso de coches al mismo. De hecho todos sabemos que en aparcamiento de superficie en esta zona había aproximadamente 110 coches aparcados, si ahora con la reducción que ha habido con las aceras podemos quedarnos en 70, en definitiva estamos hablando de 200 coches que afluirán o que entraran a la zona del Tránsito, puesto que además de los 112 del parking entraran otros 70 u 80, que pueden colocarse en superficie, es decir, entraran muchos más coches. Pero la segunda cuestión, sobre el aparcamiento, viene dada por que desde el principio el Ayuntamiento hizo de este aparcamiento un centro de la polémica. Se enfrentó con vecinos, se enfrentó con empresarios de la zona y alarmó a los usufructuarios de la zona, que veían como el Ayuntamiento hacía dejación de sus funciones y sin haberse concluido las obras era la empresa concesionaria la que adjudicaba, a su libre albedrío, las plazas de aquellas personas que pagan el 50% aproximadamente, el 50% del canon del usufructo. Noticia que no viene sólo por las denuncias que los vecinos hacían en la Junta de Distrito, sino que tengo que recordar que el 14 de junio de 2002, la propia empresa lo comunicaba a los medios de comunicación y decía que estaban adjudicadas todas las plazas excepto 3 ó 4 y que gran parte de los adjudicatarios habían abonado ya las 700.000 pesetas. Indudablemente lo que no puede ser es que un aparcamiento, un equipamiento que se*



construye en suelo público y con dinero público, el Ayuntamiento esté mirando a otro lado - y si ustedes me permiten, con todo el respeto, - esté como un "don tan credo", sin saber si eso es un equipamiento que debe controlar el Ayuntamiento. Ante la crítica generalizada de vecinos y de la oposición y ante situación de libre albedrío, de falta de control, de falta de transparencia. El Ayuntamiento abre un plazo, entre el 2 y el 16 de septiembre, que sin embargo los hechos han venido a demostrar, que es una nueva cortina de humo, porque el Alcalde y el Concejal Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda, en cuanto responsable del programa de renovación urbana, no pretendían modificar la situación a la que habían llegado, de hecho en la Sesión celebrada el 18 de diciembre último en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, se dieron a conocer las 171 solicitudes presentadas y que de esas 171 solicitudes, había 157 peticionarios que tenían el requisito de la residencia, de ellos - curiosamente - 109 residen en los barrios próximos al aparcamiento, por lo que llegamos a una primera conclusión, si este aparcamiento fuera para los solicitantes que viven en el Casco Histórico, aun sobrarían 3 plazas para personas que no vivan en el Casco Histórico. Sin embargo, si el procedimiento se resuelve en las condiciones actuales, sólo obtendrán plaza de aparcamiento 67 residentes en el Casco Histórico, mientras que 45 plazas quedaran adjudicadas a personas residentes fuera del mismo. Además de esta contradicción, respecto a la finalidad del Plan Especial, al establecerse en la citada relación de peticionarios, que las plazas serán adjudicadas por orden de antigüedad de la presentación de solicitudes, sin estar esta condición - como ha dicho la representante de la Asociación Vecinal - recogida en el Pliego de condiciones para la explotación del aparcamiento, ni haber advertido previamente, asistimos a la paradoja y presunta ilegalidad de que la misma institución convocante se contradice y niega de hecho la validez legal del plazo, para todos los días del mismo, de tal manera que en la resolución del procedimiento se dice al final, que sólo tendrán plaza aquellos que han solicitado la misma, hasta el día 9 de septiembre. ¿Qué ocurre? ¿Qué una institución puede dar un plazo, desde el punto de vista administrativo, de 15 días y puede establecer que 7 de ese plazo quedan anulados de manera unilateralmente? ¿Es que una institución, en este caso el Ayuntamiento, puede anular los derechos a optar a una plaza de aparcamiento a 53 personas que han presentado sus solicitudes en el día 10 y 16 de septiembre? ¿Qué razones hay? ¿Es que si se presentan una solicitudes para hacer una oposición, sólo van a tener la plaza los que soliciten los primeros días en virtud del número de plazas que haya? No, esto no es así, esto no es así. El plazo tiene validez desde el primer día hasta el último, no hay un criterio de orden de antigüedad establecido previamente y por lo tanto este Grupo Municipal que considera que deben ser respetados por igual, los derechos de todas las personas que reuniendo los requisitos previos exigidos han presentado su solicitud de una plaza de aparcamiento dentro del plazo establecido por el Ayuntamiento, eleva para su debate la propuesta siguiente; que las plazas del aparcamiento del Tránsito sean adjudicadas mediante sorteo público entre todas las 157 personas que han presentado su solicitud para una plaza de aparcamiento, dentro del plazo establecido por el Ayuntamiento, entre los días 2 y 16 de septiembre de 2002 y reúnen los requisitos exigidos para ello. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, aduciendo que dadas las horas y puesto que todo el mundo conoce la moción que ha presentado Izquierda Unida no queremos tampoco redundar más en el asunto. Lo que está claro en la actuación del Equipo de Gobierno es que en la filosofía y en la definición que establece el Plan Especial del

Casco Histórico, respecto a los aparcamientos de residentes en el Casco Histórico y cita textualmente el del Tránsito, en absoluto se han respetado las indicaciones que establece el Plan Especial del Casco Histórico, que fundamentalmente debe cumplir el objetivo de servir a los residentes de la zona, por lo tanto del Casco Histórico también para quitar coches que están en las plazas y en las calles públicas y así recuperar espacios para el uso y disfrute fundamentalmente de los residentes, ese es el fondo del asunto de la cuestión del Plan Especial del Casco Histórico. Pero, curiosamente, el Equipo del Partido Popular, una vez más, y ya van siendo bastantes en esta Legislatura con respecto a las interpretaciones del Plan, vuelve a mistificar este Plan Especial y vuelve hacer una interpretación realmente kafkiana de este Plan Especial del Casco Histórico y no solamente contento con esta mistificación del Plan Especial, lo que hace es un proceso kafkiano a la hora de la elaboración de las listas, para adjudicar las plazas de aparcamiento. Resulta que anuncia la Junta de Distrito y anuncia en la prensa que el plazo se abre el día 2 de septiembre y que finalizará veinte días después. Realmente, es curioso comprobar, como por ejemplo entre las 89 instancias que se presentan en el primer día del mes de septiembre, entre las 89 instancias hay algunas, la mayoría de ellas, que tienen dos registros de entrada en el BEI, es decir, la mayoría de ellas entraron el 22 de marzo, es decir, realmente hay signos evidentes y yo creo que hay indicios suficientes, de que se ha ejercido una irregularidad, por no llamarlo una ilegalidad, que yo creo que tal vez sea la característica fundamental de la actuación del Partido Popular en cuanto a la adjudicación de las plazas del Casco Histórico. Yo creo que lo que podía quedarse en un error, lo que no sería más de un torpeza y como ha dicho antes, al principio de este debate de la tarde, que no constaría más que rectificar, el Partido Popular no sólo no rectifica sino que vuelve a incidir más y vuelve a reafirmarse en este error y adjudica una plazas – yo creo que no ha sido el Partid Popular, sino la empresa, con los compromisos que tenía – nuevamente parece ser que tenemos un Ayuntamiento al servicio de la empresa y no al servicio de los ciudadanos, que yo creo que es para los que nos votan, es sí, luego se escudará el Sr. De la Fuente en sus votos pero las actuaciones municipales demuestran otra cosa, es que están más la servicio de las empresas que no al servicio de los ciudadanos. Por lo tanto, nosotros pedimos simplemente que se paralice este dislate, que entre otras cosas se tenga en cuenta la condición de residente, como condición fundamental para adjudicar las plazas y en cualquier caso si no es así, porque puede plantear graves problemas, que entre todas las solicitudes que se presentaron en la fechas que se abrió el plazo y cumplan los requisitos, es decir, que sean residentes en la ciudad de Toledo, se establezca un sorteo para su adjudicación. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, afirmando que esto es un hecho insólito, que el Equipo de Gobierno con mayoría suficiente interviene una vez y la oposición cinco, cuatro veces y otra vez cinco. Yo creo que esto no parece muy normal, yo creo que no habrá ningún parlamento, ninguna asamblea, donde podamos intervenir, por lo menos que se nos pueda escuchar al Equipo de Gobierno elegido por el pueblo

Interviene el **SR. ALCALDE**, rogando silencio.

Continúa el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, su intervención, intentando apoyar y esperando que el Sr. Alcalde le deje poder satisfacer a la audiencia que hay aquí importante, lo explicaremos con profusión a lo largo de todo este tiempo, yo le ruego que me pongan atención para que Ustedes, que yo estoy seguro me van a entender perfectamente, si Ustedes creen que llevo razón lo que deben hacer es rectificar, pero no me diga que no antes de que se lo explique porque sino ya salimos corriendo y nos vamos Sr. Alcalde, por son las diez y yo creo que Usted primero escúcheme, le ruego por favor que me escuche y cuando me escuche si Usted cree que llevo razón, entonces me dice que llevo razón, si lo único que hay que hacer es rectificar. Sr. Guijarro me ha dicho que suelo machacar a la gente y tal. Si, si Sr. Guijarro, quiero aclarar un tema, yo nunca en 8 años - y he intervenido bastante veces,- he descalificado a ninguna persona, yo he sido descalificado sistemáticamente en muchas ocasiones. Usted puede tomar nota, Usted también lo ha hecho, no ha descalificado nunca, también lo tengo que reconocer y lo he dicho en público muchas veces más de lo que Usted querría, porque ya parece que cuando yo le alabo ya tampoco le sienta bien, pero bueno eso tampoco tiene importancia. Vamos a empezar por el principio, por la primera posición que ha tenido en el estrado y yo creo sinceramente que aunque se ponga mucha énfasis en las cosas, lo importante son los argumentos, los argumentos son los que definen las situaciones, al final aunque se ponga mucho énfasis se quiera dar mucha importancia a los temas, si no las tienen, se diluyen como el azúcar en los vasos, en el agua, no tiene importancia. Mire Usted, se basa Usted en el Plan Especial del Casco Histórico, también el Sr. Chozas, se basa en el Plan Especial del Casco Histórico para dar a los residentes. El que ha estudiado el Casco Histórico con atención ha sido el Sr. Busquets. Si señor y ha hecho un buen Plan, apoyado por todo el mundo, unánimemente, veamos lo que dice el Sr. Busquets, pero no como lo que hizo el Sr. Caldera, comiéndose la frase cuando hace la moción, que también la leeré, es curiosísimo porque cita una parte y se guardan la otra, eso no puede ser. El Sr. Busquets es clarísimo, tajante, cuando habla de los aparcamientos. Vamos a indagar bien y dice; “aparcamientos propuestas concretas de actuación; en este caso son intervenciones del servicio a residentes y usuarios, que redundaran en el beneficio de la colectividad”, sigue explicando largo y tendido incluso especifica algunos de ellos. El aparcamiento, lo que trata de evitar es que el coche parado tenga que utilizar la calle, lo que se trata es - estoy hablando de las partes fundamentales del documento del Plan Especial del Casco Histórico, porque lo importante es que el Casco Histórico, parezca encima de la calle, con el menor número de coches. Sigue el Plan Especial, largo y tendido, incluso con muchísimas propuestas y dice - que esta es la clave - “los aparcamientos residenciales” - estamos hablando de aparcamientos residenciales - hora hablaremos de las vías que dice Joan Busquets, donde siempre tendrán que pasar las personas que no residen, las vías tendrán que pasar, siempre, nadie puede cerrar el Casco Histórico a cal y canto, alguno sí, a lo mejor, que no pase ningún no residente, por algunas vías sí que tendrán pasar. Veamos, dice el Sr. Busquets, “los aparcamientos residenciales buscan emplazamientos internos de tamaño medio o bien pequeño, en subsuelo público o privado y se dirigen preferentemente a usuarios estables del Casco”. Va midiendo muy bien las palabras, porque este hombre ya le conocen Ustedes es muy ..... “Evitándose en la medida de lo posible la oferta de rotación”. Sí, si, si. Sigamos, ¿qué es lo que dicen en definitiva, el Sr. Busquets, en todo esto? Que el aparcamiento es para residentes y usuarios que usen el Casco Histórico, lo dice tajantemente, en todo el Plan Especial, y el que no diga eso sencillamente miente como mínimo o no conoce el Plan, ¿hay alguien, que se atreva a decir, en esta sala que Joan Busquets ...? Si queréis le preguntamos y le emplazamos, ¿discrimine a los trabajadores,

que trabajan en el Casco, con los residentes? Esto es un hecho clarísimo, yo creo que nadie se atreve, de los que conocemos perfectamente el Plan Especial, perfectamente. Esto es un punto fundamental, fundamental y como lo teníamos tan claro, cuando hicimos el Pliego nadie dijo nada, nadie, nadie dijo nada. Lo podían haber dicho cualquiera de ustedes y también la Iniciativa, lo podía ver dicho, simplemente, con lo que nos lo hubiera dicho, quizás lo hubiéramos incluido, pero no lo dijo, no lo dijo porque de antemano se votó que no, simplemente, sin entrar en ninguna discusión, ni en las Comisiones Informativas, ni aquí. Ese es el gran problema. En esto, se lo dije, votar que sí por que a lo mejor no queda desierto, porque el peligro que había de este Pliego, es que podía quedar desierto, igual que el del Seminario. Efectivamente, la prensa y la hemeroteca - que también hacemos uso de ella - el aparcamiento en el Tránsito es innecesario. El proyecto que se va ejecutar no responde a las necesidades de esta ciudad, ni a la filosofía de peatonalización progresiva del Casco, porque proponen, que se hayan iniciado las obras, continúen en la construcción de un parque arqueológico, ya que se va a construir, un parque arqueológico en lugar de un aparcamiento, eso han dicho incluso, algunas de las propuestas. Así puedo hacer, el Ayuntamiento especula cuando alquila las plazas, el proyecto que se va a ejecutar no responde - en definitiva - a ninguna de las necesidades. Esa es la filosofía que se mete durante meses y meses en los medios de comunicación, porque no se creía en los aparcamientos interiores. Esta es la realidad, lo demás son ganas de decir lo contrario. Otro de los argumentos fundamentales, que se dicen aquí son los siguientes; - esto está desmontado perfectamente - dicen; no aquí la clave, la regularidad definitiva. El aparcamiento si es necesario porque ha habido demanda, el aparcamiento se ha hecho, ha costado no solamente dinero público, Señora, el 80% del dinero es de un concesionario y por eso es un concesión, lo ha puesto el, señora, no lo ha puesto el P.E.C.H.T, ni lo ha puesto el Ayuntamiento, no es un dinero público, es un dinero privado en una gran parte, señora, y sino entérese. Si, si, esto es así. Mire, que la adjudicación es irregular, vamos a poner un ejemplo, simplemente. Nosotros hemos hecho - ya lo he dicho antes - 6 aparcamientos, 3 entre las dos Legislaturas, 3 aparcamientos terminados, 2 hicieron ustedes; uno en el Corralillo de San Miguel, otro en la Calle Bruselas, nosotros pusimos en funcionamiento el de la Calle Colombia, en funcionamiento el de la Paseo Recaredo y el del Tránsito. Hoy hemos adjudicado uno muy importante - a mi modo de entender - para la ciudad de 300 plazas en Mendigorría, en la cárcel vieja. Hemos hecho también una adjudicación, que es el aparcamiento que ya estaba, pero que se mejora con unas plazas, que es el del Miradero y sacamos también ahora del Seminario que le hemos aprobado hoy. Veamos lo que ha pasado con los aparcamientos que hemos adjudicado y que están en funcionamiento. Veamos los pliegos. Es un ejemplo, yo creo que por lo menos me podrán decir Ustedes, vamos a ver lo que han hecho por ejemplo, en el aparcamiento del Corralillo de San Miguel y Ustedes, si hay alguna diferencia, entonces juzguen, pero sino por favor, midamos a todo el mundo con la misma vara de medir y no aquellos que encima que hacen más cosas son los que más machan, porque lo que ocurre, es lo que ha ocurrido siempre en Toledo, que al final no se hace nada, es que al final no se hace nada. Veamos a ver lo que se hizo con el Corralillo de San Miguel. Un pliego bien elaborado, con mucho tiempo, con muy buena intención, por cierto, nunca he criticado yo el Corralillo de San Miguel, nunca, nunca le he criticado, porque ya era importante que se hiciera, con eso y a me bastaba y ya sé que tuvo mucho sufrimiento la empresa y ya sé que la viabilidad era muy difícil, no digamos del otro, que no ha sido viable nunca, ni siquiera después de 20 años, el de Bruselas, el de la Calle Bruselas. Ese aparcamiento, que tenía una dificultades de viabilidad importantes, sin embargo, no se llegó ni a terminar siquiera, la embocadura, la

entrada de el está sin terminar, como todos Ustedes pueden ver allí, ver el hormigón todavía sin cantear por parte de la aparejo toledano que tiene el resto y la plaza, la tiene que hacer ahora el Consorcio, porque está sin terminar, como quería en principio terminarlo algunos Concejales, esa es la realidad. Los aparcamientos, que se hacían, no los he criticado nunca, ni tampoco ahora, pero eso es una realidad, porque bastante tienes con haber sacado un aparcamiento de esas dimensiones gratis para el Ayuntamiento, pero veamos lo que dice el Capítulo V, "Explotación del aparcamiento" de ese Pliego de Condiciones recogido ante el Notario. Ante el Notario D. Juan Carlos de Gracia Díaz, siendo el Secretario D. Justo González Vivas - que en paz descanse - siendo Alcalde D. Joaquín Sánchez Garrido. Veamos lo que dice en el apartado V, es la explotación. Enrique lo que hay que hacer es equiparar los Pliegos anteriores y lo que se ha hecho anteriormente con esto. Lo que no se puede hacer es descalificar las actuaciones simplemente por descalificarlas. No he querido incidir también en el oportunismo, en descalificar la moción, podía haberlo hecho, pero quiero dar razones, esta es una razón de peso, ustedes dejan - cosa que me parece razonable porque es un aparcamiento perimetral, - el 50% de rotación, pero el otro 50%, - también me parece razonable - ¿cómo lo dejan? lo que voy a discutir aquí, es demostrar que ese concesionario, de todos los aparcamientos, quien ha adjudicado las plazas de abono y de venta. Todas y todos los aparcamientos. Eso es así, pero claro, lo que no se puede hacer es medir cada cosa de otra forma distinta. Ustedes tienen que ser coherentes y los argumentos tiene que ser consistentes, porque sino eso se diluye, cae como una pirámide de naipes. Lleva razón, perdóneme que me ponga un poco nervioso, cuando se me va insistiendo despacio, porque Ustedes no lo oigan. Perdonar pero no estoy enfadado con nadie, ni descalifico a nadie, quizás hablo así, pero cada uno es así como es. Voy a tomar agua. Yo lo que creo es que este aparcamiento, es un buen aparcamiento, estaba muy bien hecho el Pliego y sin embargo las plazas las adjudican directamente, directamente el concesionario y las sigue adjudicando, sin enterarse el Ayuntamiento, como todos los aparcamientos de España que se han hecho, excepto en algunas situaciones de Madrid, donde la demanda es 4 ó 5 por plaza y en ese caso ante la necesidad, lo que se ha hecho es regularlo, como hemos hecho en el aparcamiento del Seminario. Pero antes no sabíamos, porque entre otras cosas, Iniciativa Ciudadana y también Ustedes, la oposición, decían que este aparcamiento no se iba a cubrir. ¿ Es que no tenemos memoria? Sino se va a cubrir, como todos los aparcamientos, que se vayan adjudicando. Esa es la realidad, lo demás es politizar innecesariamente actuaciones que aquí, en vez de sumarse Ustedes a esta "juerga" - perdóneme - a este tipo de descalificaciones generales, lo que tenían que haber hecho es proponer otros aparcamientos. Porque no hacemos otro aparcamiento, por ejemplo, en la plaza de Barrionuevo o en la plaza de Padilla o en la plaza de la Virgen de Gracia. Eso son actuaciones, pero podemos seguir avanzando. Yo siendo que se marchen porque quería explicárselo. Un tema que yo creo que también es necesario aclarar, yo creo que es bastante necesario, es respecto a las instancias. Las instancias se convocan, primero porque lo dice el Alcalde, segundo porque no estaban adjudicadas todas, no había suficiente demanda, convenía abrir un plazo, porque seguimos pensando que es el concesionario el que tiene que adjudicar. Toda las instancias que tenía el concesionario, con un cartel allí, diciendo que cualquier persona podía adjudicar, Sr. Lorente, te quiero decir, la lista es de 157, han renunciado dos personas, en el siguiente plazo han renunciado 10 personas de esos 10 para cogerlas, entran los de Iniciativa las 18 entradas que entraron juntas, todas son iguales incluso con el mismo modelo, todas, todas son iguales. Yo no sé si se van a aceptar, no lo sé. Si no aceptaran podría darse el caso que como haya otras dos renunciadas, que puede haberlas perfectamente, u otras cuatro se

terminase la lista, entonces ¿qué dirían ustedes? ¿Qué ese aparcamiento es la crítica que tiene cuando se terminan incluso todas las personas?. De todas formas le quiero aclarar, se ha ofertado hasta la última persona de la lista... ¿Ustedes saben, por casualidad, que se han ofertado una plaza a todas las personas de la lista, doble, una plaza doble y no la ha querido nadie? Es que es curiosísimo. Pero lo que le quiero decir es que estamos a punto de que a todas las personas que han solicitado plaza se les ofrezca y encima ustedes eso es el “ley motiv” de la crítica a ese aparcamiento. Mira, lo mismo hicieron con Recaredo. Montaron al final, cuando se adjudicaron, un follón impresionante, de tal forma que, incluso, tuvimos que ir a algunas reuniones donde decían que los minusválidos no podían subir cuando había un Remonte Peatonal y así sucesivamente en todas y cada una de las actuaciones. Eso no es serio, eso no es serio, eso no es hacer una oposición seria, que es lo que le decía yo al Sr. Lorente, porque creo que tiene que ser con propuestas ingeniosas, con propuestas para que se hagan, porque eso da credibilidad ante la opinión pública para poder gobernar, no basándose siempre a la contra, es como ir a la contra ¿contra quién?, si aquí lo que tratamos es de beneficiar al pueblo Toledano. Eso es lo que yo creo que es una moción del Pleno, de verdad, muy electoralista. Ha cogido usted dos temas muy concretos, y en lugar de hacer una propuesta seria, de siete u ocho actuaciones...eso sí, porque usted lo puede hacer, y sin embargo ha cogido los dos temas que electoralmente pueden intentar dañar al Equipo de Gobierno y eso no le aporta a usted nada, Sr. Lorente, le aseguro que no le aporta a usted nada; nada porque es el contrario, usted es un hombre que no tiene esa imagen de hacer eso y creo que se ha equivocado, lo creo sinceramente, entonces permítame que se lo exprese con seriedad. Quisiera ya también con esto terminar diciendo que los accesos al Casco, Sr. Lorente, por las vías del Casco, tienen que se aparcamientos al mismo tiempo que tengan la posibilidad de que sean residentes y para personas que vienen a trabajar. Hay posibilidades de hacer otros dos más, pero esos tienen que tener esa misma condición, porque si no esas personas ¿dónde van aparcar?. Tiene que ser, tenemos que ir haciendo aparcamientos y dando las mismas posibilidades porque así lo prevé el Plan y yo creo que está perfectamente meditado. Entonces toda la zona de Reyes Católicos, que se puede hacer otro aparcamiento, Reyes Católicos-Descalzos hasta abajo, todos esos aparcamientos que estén limítrofes a ese eje, que viene previsto en el Plan, deben tener esas características. Lo mismo que le ocurre al aparcamiento del.....-bueno ya le veo que usted no quiere seguir, mire Sr. Alcalde, aunque tengo una intervención y ellos tienen más le ruego que les dé la palabra a ellos-.

Interviene por segunda vez el **SR. LORENTE TOLEDO**, contestando al Sr. De la Fuente, si es que lleva usted dando vueltas desde el principio y todavía no hemos entrado en el aparcamiento del Tránsito. Es que, yo lo que quiero es que, vamos a ver, mire usted, primero no achaque a la Oposición lo que le corresponde a usted como Concejal Delegado de la E.M.V. Usted hizo el Pliego y en varias sesiones de la Empresa Municipal de la Vivienda, la Oposición ha dejado dicho que no había nada más que requisitos y no criterios de adjudicación, ahí están las actas, y no se han puesto criterios y no se ha hecho caso – déjeme usted terminar-. Segundo, este Concejal en la Junta de Distrito del Casco Histórico ha intentado, por todos los medios, que se incluyan criterios y hay un informe jurídico de la Jefe de Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística que habla exactamente de que los Pliegos de Condiciones son Ley de Contratos inamovibles, tampoco se ha podido por esa vía. Sr. de la Fuente, Sr. de la Fuente usted debe conseguir el consenso, pero sabiendo lo que es el consenso que es un camino que se corre hacia la mitad, no pensando que todos vamos a llegar a donde usted quiera. Mire usted, usted ha convertido el aparcamiento del

Tránsito, en lo que era una solución en un problema de enfrentamiento con los vecinos de esa zona, y además de la lección que ha intentado usted darnos sobre el Plan Especial, pues lamento decirle que hay dos lagunas que usted tiene y que yo le recomiendo que estudie. Siga usted leyendo el Plan Especial porque cuando se habla de aparcamientos de residentes se habla, y la filosofía del Sr. Busquets, es que sean residentes del Casco Histórico, no residentes de la Ciudad, residentes del Casco Histórico, eso sí, usuarios estables, también, pero la prioridad entre residentes y usuarios estables la tiene que poner y está en la responsabilidad del Equipo de Gobierno y eso es lo que hay que delimitar ¿Qué nivel tiene de aparcamiento el residente del Casco Histórico o el usuario que viene a trabajar? Esa prioridad es una competencia de usted o de ustedes. Segunda cuestión: Usted está hablando de aparcamientos perimetrales y de aparcamientos interiores. Resulta que el del Tránsito es el primer aparcamiento interior y por lo tanto tiene unas especificaciones distintas a los perimetrales, por lo tanto -déjeme terminar, por favor- por lo tanto si el aparcamiento del Tránsito tiene esa condición distinta, como otros que están previstos en el Plan Especial y que usted conoce igual que yo, habría que haberlo abordado desde una situación diferente. No es lo mismo el aparcamiento del Corralillo de San Miguel, o el aparcamiento del Miradero, o el aparcamiento del Seminario que el aparcamiento del Tránsito. Las necesidades son distintas porque usted sabe que la presión demográfica de cada Barrio del Casco Histórico es diferente, y no hay la misma presión demográfica en el Corralillo de San Miguel o en el Miradero que en esos lugares y por eso tendríamos que plantearnos ¿Por qué hacer dos aparcamientos en la zona de Zocodover? Y sin embargo están hechos, porque hay una demanda también de rotación importante. Yo creo que no podemos tener orejeras y pensar que todas las zonas del Casco Histórico tienen las mismas necesidades. Sr. de la Fuente, yo termino, no voy a cansar a nadie más pero reconozco que son horas muy tardías, pero, sinceramente, yo ya he visto la prioridad y la prioridad es favorecer a la empresa concesionaria de ese aparcamiento. Una empresa que le ha regalado a usted una estatua con muchos chirimbolitos y muchos pelitos al aparcamiento, y yo creo que este parking, sinceramente, se sustenta, posiblemente, en tantos fallos o en tantas mentiras si usted me lo permite -políticas claro- como rizados tiene la estatua, porque mire usted es un engaño a la Ciudad, no se ha hecho de acuerdo con el Plan Especial del Casco Histórico ni tiene lo que refiere esa propuesta; usted ha dejado mal, como Concejal Delegado de la E.M.V., al Ayuntamiento porque ha dejado todo en manos de una empresa privada y en tercer lugar creo que los vecinos de esa zona no se merecen ese engaño poniendo un plazo que no se cumple y que usted ha eliminado. Creo que en ese plazo tienen derecho todas las personas que han solicitado la plaza del aparcamiento, tanto si la han solicitado el día 1 como si la han solicitado el día 16, que era el último día de plazo, y hay que respetar un plazo administrativo en toda su legalidad. Por eso yo le recomiendo, o me gustaría que se fuera capaz de reconducir la situación y adjudicar las plazas por sorteo público. Muchas gracias.

Para finalizar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, manifestando curiosamente, achaca al Sr. de la Fuente que en mi moción hay algunos saltos y está cogido....no, si yo se lo recuerdo....está cogido lo fundamental, porque a continuación a hecho usted lo mismo, ha dicho yo voy a leer lo fundamental. Mire usted, Sr. de la Fuente, efectivamente el Plan Especial dice que las plazas, los aparcamientos de residentes son pequeños aparcamientos y que tienen que utilizarse fundamentalmente por usuarios, es decir, por residentes o, efectivamente, por trabajadores del Casco Histórico y trabajadores de la zona. Pero es que

*usted lo ha hecho mal Sr. de la Fuente. Mire usted, Sr. de la Fuente, para que lo puedan utilizar los trabajadores el Casco Histórico, se utiliza la modalidad de abono, entonces, los trabajadores pueden vivir en Palomarejos, en Buenavista, en Santa. Bárbara..., se acercan al Casco Histórico con su abono, utilizan el aparcamiento y se van. Y los residentes el de la concesión en propiedad. Esas son las modalidades cuando pueden utilizarlo los trabajadores y los residentes. Mire usted, con su propuesta se da la paradoja de que puede tener una plaza en propiedad, les voy a poner, un vecino del Polígono, bueno, en la modalidad de usufructo hasta 50 años, etc, etc.. -lo que estamos hablando usted y yo nos entendemos y la gente que está aquí y luego en las Actas nos van a entender-. Se da la paradoja, Sr. de la Fuente, es que un vecino del Polígono, residente en Toledo, por lo tanto con la posibilidad de comprar una plaza, pero sin embargo que trabaje en Madrid y que coja todos los días el tren y se vaya a Madrid puede tener una plaza para comprarla, es decir, puede haber adquirido una plaza y sin embargo, Sr. de la Fuente, un trabajador....realmente tiene usted Concejales que...., explíquesele usted a ellos, usted diga, está diciendo el Sr..., es mentira....dígaselo usted Sr. de la Fuente por favor, acláreselo, porque es que de verdad yo ya no puedo más, bastante hago yo con enterarme yo, también para explicárselo a los de su grupo-. Se da la paradoja, Sr. de la Fuente, que sin embargo un trabajador de Cobisa, que trabaje en el Museo Sefardí, no pueda adquirir una plaza como trabajador de la Ciudad. Se da usted cuenta que Busquets se refería a eso, Busquets se refería que hay que tener en los aparcamientos que se hagan de residentes, sobre todo en los medianos, plazas de abono para los trabajadores y plazas en propiedad para los residentes del Casco Histórico, pero ustedes no han hecho eso, Sr. de la Fuente. Ese es el sentido del Plan Especial y usted, le ruego, que si no tiene inconveniente otro día, en otro momento se trae usted a los Concejales que no saben y yo también junto a usted se lo explico, sin ningún tipo de problemas. Ese es el sentido que daba el Sr. Busquets al Plan Especial del Casco Histórico y usted no lo ha hecho así, usted se ha equivocado. Se ha equivocado el Alcalde y usted ha hecho una cacicada política, es decir, que esto tenía que ser un error, Sr. de la Fuente, esto tenía que haber sido un simple error, un error, ¿tal vez un error de cálculo? En eso le puedo dar la razón Sr. de la Fuente, en eso le puedo dar la razón incluso. Es un error de cálculo, usted se ha equivocado y pensaba que no se iban a cubrir las plazas y le ha dicho al concesionario: "oye vete vendiendo tu, por tu cuenta, las plazas", pero usted, una vez ha establecido un período y un plazo, usted tenía que haberse acogido a ese período y a esos plazos y, en cualquier caso, haber efectuado un sorteo de esas plazas y no quedar, de verdad, que va a quedar usted para la posteridad como el Concejal, ya lo sabe usted, que cualquiera que vea las instancias y vea que una misma instancia está sellada tres veces por el B.E.I., hay instancias que no tienen el domicilio, hay instancias que están firmadas por orden. Realmente, es ridículo y patético la forma de conceder las plazas. Yo creo que, vuelvo a repetir, lo más razonable es que apoyen ustedes y voten a favor de las mociones que hemos presentado y que restituya usted un tema que yo creo que es lógico y normal que sea así. Y le vuelvo a repetir, no tengo ningún inconveniente en explicarle a usted el tema de los aparcamientos en el Plan Especial del Casco Histórico. Muchas gracias.*



**13.4º.- MOCIÓN (I.U.-I.C.A.M.) SOBRE EL APARCAMIENTO DEL TRANSITO.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos en contra ( 13 del P.P.) y nueve a favor ( 8 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, sobre el aparcamiento del Transito, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO;** Paralizar el proceso de adjudicación y que sea la Comisión de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento quien decida los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de las plazas.

**SEGUNDO:** Que entre otros se tenga en cuenta la condición de residente en el Casco Histórico para tener preferencia a la hora de la adjudicación.

**TERCERO:** En cualquier caso, que se efectúe, mediante sorteo la adjudicación, sin tener en cuenta la fecha de entrada, por carecer de nº de registro y no haber sido condición preestablecida.

**13.5º.- MOCIÓN (I.U.-I.C.A.M.) SOBRE EL PLAN DE LAS 3000 VIVIENDAS.**

---

Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Ruiz-Ayúcar Alonso, del Grupo Municipal Popular, no incorporándose al mismo.

---

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinte votos en contra ( 12 del P.P. y 8 del P.S.O.E.-Progresistas ) y uno a favor ( 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, sobre el Plan de las 3000 Viviendas, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Toledo se dirija a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instándola a que adopte los acuerdos, disposiciones y medidas que estime necesarias para que se construyan en Toledo – en los terrenos del Polígono Industrial pertenecientes a la Junta-, 3000 viviendas en cuatro años, cediendo los terrenos necesarios a la Empresa Municipal de la Vivienda para que ésta construya 1500 viviendas en los diferentes regímenes: de alquiler, protegidas, de régimen general y especial, así como de precio tasado. Y que la Junta, a su vez, construya 1500 viviendas también en los diferentes regímenes, de forma directa, bien estableciendo convenios o consorcios urbanísticos con la iniciativa privada, bien a través de acuerdos con los Empresas Gestoras de Cooperativas o de forma directa con estas, bien, incluso a través de la propia iniciativa privada; fijando los precios máximos de las viviendas protegidas y revisando al alza las subvenciones y subsidiaciones.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento, inste al Consorcio de la Ciudad de Toledo, a ejercer las facultades que la confiere la legislación en materia de explotación, convenio, ejecuciones subsidiarias, etc., para que el 50% de presupuesto de vivienda se ejecute en promociones en alquileres protegidos.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Comunidades para que ejerza sus competencias en materia de inspección, sanción y retraso para evitar el fraude en las “ventas” y “alquileres” en promociones de los diferentes regímenes de protección.

*El debate más arriba referenciado, ser ofrece a continuación:*

Inicia del debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, del siguiente modo; tengo que decir a los Sres. Concejales del Partido Popular porque ya se lo advertí a los del Partido Socialista que hay un error de transcripción en la moción y que en la segunda página hay una propuesta para construir 3.000 viviendas y en la última, la propuesta que se hace, es que la Junta destine terreno para construir 3.000 viviendas, 1.500 viviendas las haga para los diferentes regímenes y fórmulas que pueda establecer la Junta y las otras 1.500 las entregue la E.M.V. Bien, dicho esto paso a defender la moción que yo creo que podría ser rápida y concisa si nos leyésemos el artº. 47 de nuestra Constitución que dice: “que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los Poderes Públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés

general para impedir la especulación. La Comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los Entes Públicos.” Bien, que esto, por sí solo es un argumento suficiente para preguntarse o para demostrar que en la Ciudad de Toledo se ha cometido una gran injusticia con las personas, fundamentalmente que necesitan una vivienda. Y digo que unas personas que necesitan una vivienda, que dado el mercado y dado diferentes factores económicos, son o algunas no coinciden con las personas que quieren comprar una vivienda. Son dos personas que, lógicamente, en el sector de las que necesitan una vivienda coinciden pero no todas las que quieren comprar una vivienda necesitan una vivienda. Bien, normalmente, entre los factores de encarecimiento que se vienen diciendo para la vivienda está la falta de suelo, la falta de suelo para que puedan intervenir los promotores privados. Curiosamente en el artº. 47 de la Constitución deja al mercado, o mejor dicho, los que interpretan el artº. 47 de la Constitución dejan al mercado como regulador de este derecho tan importante para los españoles, curiosamente. Pero bien, también el artº. 47 de la Constitución dice que los Poderes Públicos regularán este suelo para que se pueda cumplir este artº. 47. Bien, pues una de las cuestiones fundamentales es, y siempre se dice, la falta de suelo y fundamentalmente, también, la falta de suelo público. Aquí hemos traído una moción, se ha discutido una moción que ha presentado IU pues, urgiendo para que se estableciese los trabajos y se elaborase los trabajos más de dos años de la Agenda Local 21 para ver los criterios de sostenibilidad que debe de tener el Plan Regional y más recientemente para que se urgiese la elaboración del Plan de Ordenación Municipal. Bien, esto con respecto al terreno del suelo general y del suelo privado en particular. Pero curiosamente en nuestra ciudad no hay una falta de suelo, en nuestra ciudad queremos que el Plan de Ordenación, el Plan General del año 86 aún no se ha desarrollado completamente en suelo apto para hacer viviendas y -...ya lo sé Sr. de la Fuente que este problema a ustedes a lo mejor no les interesa, pero mire usted, por respeto a los ciudadanos que nos han votado, creo que deberíamos mantener una actitud de respeto, si no es a este Concejal, por lo menos a los votantes que nos eligen en las urnas, yo creo que por lo menos esas son las personas que se merecen un respeto en los debates políticos...-. Bien, como digo, en esta Ciudad no hace falta suelo público porque lo hay, y curiosamente lo hay además por quién tiene las competencias en materia de vivienda que es la Junta de Comunidades. Efectivamente, la Junta de Comunidades ha sacado en estos años algunas promociones de viviendas pero lógicamente con las necesidades que tiene la Ciudad y con los precios que tiene la Ciudad cuanto menos ha sido insuficiente. Realmente esa política de vivienda de la Junta de Comunidades ha estado, parece que ha estado más al servicio de los promotores privados, normalmente siempre ha coincidido alguna promoción pública cuando se han agotado las promociones privadas o no se han puesto o se han vendido las promociones privadas que había en curso y hay ejemplos suficientes. Ahora nos han anunciado 800 viviendas, curiosamente, cuando las últimas promociones están agotadas en el Sector III de Buenavista, etc., etc.. Curiosamente parece que la política de la vivienda pública de la Junta de Comunidades parece que coincide con los intereses privados. Pero es que además tenemos una gran mayoría de suelo público urbanizado que es un gasto que no tendrían que tener ni los promotores privados que quisieran hacer vivienda pública, acogida a algún régimen de protección, ni la propia Administración, por ejemplo, todas las viviendas de la Fase IV, todas las parcelas de la Fase IV está urbanizado y curiosamente la Junta sigue haciendo concurso para enajenación de suelo y cobrando incluso a las Cooperativas el suelo como si lo tuviese que urbanizar la Junta de Comunidades y resulta curioso como hay algunas promociones que incluso le carga los gastos de urbanización a las Cooperativas, como es

en el caso de la Fase III que incluso, vuelvo a repetir, les cobran una repercusión de vivienda más allá de 1.000.000 de pesetas en la mayoría de los casos. Y curiosamente uno se da cuenta, cuando tira de la historia del Polígono, que la Junta recibió las transferencias del Polígono, en su mayoría, vuelvo a repetir, urbanizado, por una peseta. Curiosamente parece lógico que se da en el Polígono, que es un barrio de la ciudad –ya sé que alguna Concejala no le gusta ese barrio para vivir, pero yo creo que es un barrio de la Ciudad... a su compañera M<sup>a</sup>. Paz no le gusta el barrio para vivir lo ha declarado hoy en una emisora-realmente me sorprende que en un Barrio de la Ciudad, ha declarado que ha preferido irse fuera de la Ciudad a vivir, pero un Barrio de la Ciudad, yo creo que es un Barrio moderno, un Barrio que tiene todas las infraestructuras es donde se puede dar una mejor solución para hacer vivienda pública y curiosamente aquí hay un elemento fundamental, nosotros como el Ayuntamiento..., el Ayuntamiento tiene un instrumento de intervención en el mercado de la vivienda que es la Empresa Municipal de la Vivienda; la Junta tiene suelo, tiene las competencias, yo creo que no hay nada más que poner a trabajar a la Junta de Comunidades y al Ayuntamiento de Toledo, conjuntamente, para poder incidir en los sectores sociales que más necesidad tienen de vivienda: los jóvenes, los jóvenes matrimonios, las personas con rentas medias, bajas, etc., etc. Sectores sociales que están necesitando de una vivienda en esta Ciudad y que de ustedes no tienen ni siquiera de escuchar las propuestas que hacen, que vayan en beneficio de esto. Yo sé que es complicado a estas horas de la noche atender, su capacidad de atención, tal vez se deba a la que tienen los niños pequeños y más de media hora no pueden ustedes atender una propuesta que yo creo que es seria y rigurosa para solucionar el problema que tienen la mayoría, o una gran parte de vecinos de nuestra Ciudad. Por esto proponemos al Pleno de este Ayuntamiento de Toledo que se dirijan a la Consejería de Obras Públicas, le inste a que ponga los terrenos necesarios en marcha, las medidas que estimen convenientes para poner en el más breve plazo posible. Nosotros decimos que en cuatro años habría que hacer en la Ciudad de Toledo 3.000 viviendas, 1.500 viviendas que se hagan en los diferentes regímenes de Protección la Junta, incluso fundamentalmente viviendas protegidas en convenios con las cooperativas y 1.500 viviendas que las hagan la Empresa Municipal de la Vivienda fundamentalmente para dar también respuesta a un elemento o a un tipo de vivienda que falta en nuestra Ciudad que es la vivienda protegida en alquiler. La vivienda en alquiler protegido, yo creo que es un sector o un número de viviendas que se necesita en la Ciudad y que hasta la fecha ni la Junta de Comunidades lo ha hecho en contadas ocasiones –ahora 109 viviendas para jóvenes y, yo creo que, bajo mi punto de vista, dada la necesidad de este tipo de viviendas es una actuación más bien anecdótica que vaya a incidir en el problema. También le pedimos al Consorcio de la ciudad de Toledo –y lo hemos hecho repetidamente- que ejerza las facultades que le confiere la legislación en materia de expropiación y efectúe convenios, ejecuciones en su Ciudad, etc., para que el 50% del presupuesto que dedica a vivienda lo ejecute en viviendas o en promociones de alquileres protegidos fundamentalmente a través de las áreas de rehabilitación; y que el Ayuntamiento, también pedimos, inste a la Junta de Comunidades para que ejerza sus competencias en materia de inspección, sanción y retracto para evitar el fraude de las ventas y alquileres en proporciones de diferentes regímenes de Protección para que no se dé el caso, que se está dando, en viviendas protegidas que en viviendas que tuvieron y fueron sufragadas y subvencionadas con impuestos de todos los ciudadanos, ahora mismo se está exhibiendo con la especulación de esta Ciudad. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. LÓPEZ FERNÁNDEZ**, del Grupo Municipal Socialista, exponiendo muy brevemente para expresar, bueno, nuestro posiblemente respeto porque todos compartamos la preocupación por el problema de la vivienda pero nuestra discrepancia tanto con la forma de esta moción como con el fondo de la misma. La forma porque ya, desde nuestro punto de vista, tiene bastante curiosidad, dentro de las muchas o de las varias que ha habido en el Pleno de hoy, que una moción presentada por un Grupo de la oposición sobre un tema tan municipal como es el problema de la vivienda, se olvide del Ayuntamiento y se ocupe de otra Administración, en fin, y por tanto nosotros nos parece que el problema de la vivienda en la Ciudad de Toledo, fundamentalmente, hay que abordarlo desde el Ayuntamiento. Y en segundo lugar, discrepancia en cuanto al diagnóstico del problema. Nosotros realmente creemos que el problema no es derivado de la gestión del suelo público del Polígono ni tampoco únicamente la solución. El construir 3.000 viviendas en el Polígono no creemos que sea la solución para evitar que en Toledo esté el precio, ahora mismo, de los más altos de España en los últimos meses, que hay crecido de los más altos de España, sino que creemos que el problema es bastante más complejo y la solución bastante más variada. Por eso nos parece, que fundamentalmente, el problema viene derivado de la falta de la iniciativa del Ayuntamiento en poner en marcha la revisión del Plan de Ordenación Municipal, en definitiva, de la previsión y calificación de suelo donde se puedan construir viviendas en todos los Barrios de la Ciudad y que haya una oferta de vivienda tanto en régimen público como en régimen privado; y también nos parece un tanto o más que dudoso que la E.M.V., visto la gestión de estos cuatro años, pues sea el órgano más adecuado para gestionar soluciones eficaces a este importante problema. Por todo ello vamos a votar en contra y en fin, esperemos que una moción, pues, para un problema tan importante como la vivienda podamos, otra vez, poder debatirlo en unas condiciones y en unas horas más adecuadas que las que tenemos en este momento.

Toma la palabra el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, afirmando que estas horas no son horas para debatir, no sólo por la vivienda, porque no es que perdamos la atención, Sr. Chozas, sino que no son horas. Yo creo que hubiera sido mejor haber renunciado a ella y haberlo presentado en el Pleno siguiente. Nosotros estamos de acuerdo básicamente porque, efectivamente, uno de los problemas no es entera toda la moción sobre la vivienda, pero una de las partes importantes es el Polígono. El Polígono tiene un suelo cautivo en manos de la Junta que es necesario ejercer. Por tanto, estamos de acuerdo con el punto 1º y en el punto 3º, perfectamente. Que el Ayuntamiento se dirija a la Consejería de Obras Públicas para que saque 3.000 viviendas, pues sí, y que 1.500 las haga la E.M.V., pues correcto, estamos de acuerdo Sr. Chozas casi en todo, que el Ayuntamiento inste a la Junta de Comunidades para que ejerza una competencia en materia de inspección, pues también, también estamos de acuerdo. Ahora lo que no estamos de acuerdo, perdóneme usted, yo no suelo decir frases gruesas aquí, pero de alguna forma es una gansada, Sr. Chozas, decir que el Consorcio sea el que tenga que hacer el 50% de la vivienda, el 50% del presupuesto en vivienda en promociones de alquiler en el Casco Histórico, que va a hacer, si yo creo que no tiene muchos pies ni cabeza, eso si lo retira usted el 2º punto del Orden del Día votamos a favor y si no pues votamos en contra. Gracias.

Finaliza las intervenciones en este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, exponiendo que yo creo que, y así va a constar en el Acta, la preocupación fundamentalmente del Partido Popular por la hora, más que el debate. Le preocupa más la comodidad suya,

personal, de sus Concejales. Hombre si usted pinta de cansada una propuesta que hace Izquierda Unida que yo creo que es bastante rigurosa. Permítame que yo le diga que a mi me parece bastante más serio y me preocupa bastante menos su comodidad, a la hora que sea, me preocupa más las personas que necesitan, las familias que necesitan una vivienda y en estos momentos gracias a la política de la Junta o a pesar de la política de la Junta sigue sin resolverse el problema. Claro, el decir que con 3.000 viviendas en cuatro años no se soluciona el problema de la vivienda, efectivamente, tal vez no se solucione el problema que van a tener los promotores privados, pero sí que se solucionaría un tema importante que es que daría cobertura a las familias que necesitan una vivienda. Tantas veces he oído en este Pleno que el problema es que la gente se va a las afueras de la Ciudad porque aquí no hay suelo, y he oído la justificación, es que a la gente le da lo mismo vivir fuera: en Burguillos, Argés y tal..., lo que quiere es una vivienda, sin embargo, parece ser, que a la gente le daría lo mismo o le da lo mismo vivir en Argés, Burguillos y tal pero no en el Polígono. Ustedes están contra y van a votar dicen en contra de que se hagan viviendas acogidas a los regímenes de Protección Pública que existen ahora mismo en la legislación autonómica hacerlas en el Polígono. Ustedes consideran el Barrio del Polígono, y ese es el problema, un Barrio al margen de la Ciudad de Toledo, y por eso, y por eso tienen ustedes esta actitud con el Barrio del Polígono. El Barrio del Polígono es un Barrio integrado en la Ciudad, es un Barrio que tiene unas buenas infraestructuras, que tiene unos buenos servicios y es un buen Barrio para vivir y es un Barrio del futuro de la Ciudad. Ese es un problema que tienen ustedes, ese es un problema que tienen ustedes. Ustedes dicen que hay que hacer viviendas en todos los Barrios de la Ciudad, efectivamente, en el Casco Histórico, pero es que ustedes no están haciendo viviendas en el Casco Histórico ni están haciendo viviendas en alquiler, están gastando dinero público y están favoreciendo exclusivamente a los propietarios y fundamentalmente a los propietarios que tienen más recursos. No están facilitando viviendas a los jóvenes, por ejemplo, en el Casco Histórico, no han hecho ni una sola actuación de vivienda en alquiler. Eso sí que es una gansada Sr. de la Fuente, eso sí que es una gansada, que ni una sola peseta de dinero público haya ido en vivienda de alquiler al Casco Histórico, esa es la verdadera gansada, esa es la patochada del Consorcio, esa es la realidad Sr. de la Fuente, esa es la realidad que ustedes no quieren reconocer. Ustedes aquí pueden estar sirviendo a otros intereses, pero no a las personas que necesitan una vivienda, una vivienda que no les importaría que fuese en el Polígono, que es un Barrio moderno, que tiene futuro ¿me entiende? Y ustedes están sirviendo con su actitud y con su votación a otros intereses. Algunos, lo comprendemos, que incluso sirvan hasta su, en función profesional a esos intereses, pero desde lo público, desde el Ayuntamiento debemos defender a las personas que necesitan una vivienda y no a los promotores privados, por eso me extraña, bueno, no me extraña en algunos Concejales ese voto, en otros, realmente, me sorprende que no se defiendan, primero al Barrio del Polígono como un Barrio de futuro y segundo a la vivienda pública; y que no sean capaces de defender ante la Junta a los vecinos de la Ciudad de Toledo. Ese es el verdadero debate que hay aunque sean las once menos cuarto de la noche. Según parece, a ustedes les parece mejor su comodidad que no intentar gastar tiempo para solucionar el problema de la vivienda. Lamento profundamente que los Concejales que se hallan presentes en esta sala, en este momento, vayan a votar en contra de esta moción. Muchas gracias.

**14°.- DAR CUENTA DEL EXTRACTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR AL ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2002 AL 17 DE ENERO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han adoptado durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2002 al 17 de Enero de 2003, numeradas correlativamente desde la número 8.078 a la 9.198 de 2002 y de la 1 a la 93 del 2003. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Resoluciones señaladas.

También se da cuenta del Decreto nº 447 de 6 de Febrero de 2003, por el cual se rectifica el punto nº 10 del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de Octubre de 2002, en el sentido de que donde dice “Borbones” debe decir “Bardones”. Añadiéndose en la aprobación de la permuta:

- Terreno de 92,50 metros cuadrados, ubicando en la Bajada de Barbones, propiedad de COTOLMA OBRAS CONSTRUCCIONES, S.L.

**15°.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, DURANTE EL PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2002 AL 9 DE ENERO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta sucinta de las Actas de las Comisiones de Gobierno, celebradas entre el 19 de Diciembre de 2002 al 9 de Enero de 2003, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros Corporativos presentes **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno señaladas.

**16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, exponiendo que lamentablemente hemos visto como en una zona de nuestra Ciudad, al lado del Corralillo de San Miguel, por diversas razones -sería que en otro momento del Pleno, esperemos que a final de mes podamos establecer las razones por las que se ha producido ese derrumbamiento-. Ha habido un

derrumbe de viviendas que han tenido que ser desalojadas por sus propietarios. Ha aparecido en la prensa que van a recibir el apoyo del Ayuntamiento, pero reclaman los vecinos que se concrete ese apoyo. Yo pregunto al Alcalde que ¿cuál es el apoyo que van a recibir los vecinos que se han visto afectados por este derrumbe de estas viviendas?. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ** del Grupo Municipal Popular, indicando que primero informar. Se le contesta por escrito. También quería clarificar una cuestión al Sr. Chozas, yo, efectivamente he dicho que no me gustaba el Barrio del Polígono cuando yo tuve que elegir el sitio donde quería vivir. No, no, quiero decir que, le quiero decir Sr. Chozas si la interpretación.... bueno se lo contestaré por escrito también.

El **SR. ALCALDE** interviene expresando que se puede contestar todo por escrito para el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.